



**Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de  
Aportaciones para el Fortalecimiento de los  
Municipios y las Demarcaciones del Distrito Federal**

# **FORTAMUN-DF**

**EJERCICIO FISCAL 2022**

**JULIO 2023**



## RESUMEN EJECUTIVO

La evaluación de la aplicación de los recursos públicos tiene como objetivo principal incentivar y lograr que aumente la planificación, programación y presupuestación de los recursos, con la única finalidad de que estos se inviertan de manera eficaz, eficiente y transparente en los tres órdenes de Gobierno (Federal, Estatal y Municipal).

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), tienen como objetivo "Contribuir a promover las finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles mediante la aplicación de aportaciones de recursos a los municipios y alcaldías de la Ciudad de México".

Para validar el alcance del objetivo señalado, se realizó la evaluación de desempeño del FORTAMUN-DF para el Municipio de Guanajuato del ejercicio fiscal 2022, de acuerdo con los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el Consejo Nacional de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), y de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere el Municipio de Guanajuato para generar información útil, rigurosa y homogénea para las Instituciones involucradas en el uso y destino de los recursos del FORTAMUN-DF, de tal forma que contribuye a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo y con ello, mejorar la gestión orientada a resultados.

El resultado de nuestra evaluación señala, que los objetivos de resultados a nivel estratégico se vinculan con la planeación del desarrollo nacional, estatal y municipal, dando cumplimiento con las cláusulas 12 y 16 de los Lineamientos sobre los indicadores para medir los resultados de los recursos públicos federales, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); de ese modo, se contribuye a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que los gobiernos locales preserven el equilibrio de sus finanzas públicas, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.

En este sentido, se confirma que los recursos se transfirieron en tiempo y que se aplicaron al cumplimiento de obligaciones financieras, así como a la atención de necesidades de seguridad pública donde se observa que el recurso del Fondo se destinó según lo definido en la normatividad aplicable.



Cabe mencionar que debido a la naturaleza del Fondo, no se identifica ni cuantifica población potencial, población objetivo y población atendida, dado que los recursos, de acuerdo con el artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal, se destinan principalmente a: *“la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes”*.

En tal sentido, el resultado de los indicadores de desempeño del FORTAMUN-DF durante el periodo 2022 se programó una meta y se obtuvo un resultado, que, a nivel de propósito, miden el índice de dependencia financiera -el indicador es de sentido descendente y calcula los recursos ministrados del FORTAMUN-DF al municipio entre los ingresos propios registrados- cuyos resultados son los siguientes:

- En el 2022, se programó 0.66602 y se alcanzó 0.48942 (136.08% de cumplimiento).

Asimismo, en los informes oficiales del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), así como en los acuerdos oficiales de distribución, se identifica que al Estado de Guanajuato, para el ejercicio fiscal 2022, le fueron aprobados \$4,557,832,415.00 (Cuatro mil quinientos cincuenta y siete millones ochocientos treinta y dos mil cuatrocientos quince pesos 00/100 M.N.); de los cuales, al Municipio de Guanajuato le fue autorizado un monto de \$143,750,266.00 (ciento cuarenta y tres millones setecientos cincuenta mil doscientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.), mismos que tuvieron una ampliación \$1,401,824.00 (un millón cuatrocientos un mil ochocientos veinte cuatro pesos 00/100 M.N.), sumando la cantidad disponible para el fondo de \$145,152,090.00 (ciento cuarenta y cinco millones ciento cincuenta y dos mil noventa pesos 00/100 M.N.), los cuales generaron rendimientos por la cantidad de \$1,966,597.92 (un millón novecientos sesenta y seis mil quinientos noventa y siete pesos 92/100 M.N.). Al sumar el presupuesto autorizado y el rendimiento da como resultado \$147,118,687.92 (Ciento cuarenta y siete millones, ciento dieciocho mil seiscientos ochenta y siete pesos 92/100 M.N.), de los cuales se reintegraron \$734,721.87 (setecientos treinta y cuatro mil setecientos veinte un pesos 87/100 M.N.) a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

La distribución del Presupuesto de Egresos Municipal fue aplicada de acuerdo con el destino del gasto que se precisa en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).



## ÍNDICE DE CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO .....	1
ÍNDICE DE CONTENIDO .....	3
INTRODUCCIÓN .....	4
OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN .....	4
Capítulo I. Características del Fondo.....	6
Capítulo II. Contribución y destino .....	9
Capítulo III. Gestión y Operación .....	13
Capítulo IV. Generación de información y rendición de cuentas.....	18
Capítulo V. Orientación y medición de resultados .....	23
Capítulo VI. Análisis FODA y recomendaciones .....	29
Capítulo VII. Conclusiones.....	32
Formato de Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (CONAC) .....	36



## INTRODUCCIÓN

Uno de los elementos más importantes que inciden directamente en la acción de gobierno, es la transparencia y la rendición de cuentas; su orientación requiere del conocimiento de resultados concretos, confiables y verificables de la aplicación del Gasto Público, de acuerdo con Artículo 134 Constitucional, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Coordinación Fiscal, y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

El presente documento describe los resultados de la Evaluación de Desempeño del FORTAMUN-DF, con el fin de proporcionar a los responsables de la administración y ejecución de los recursos evaluados, elementos sustentados que permitan llevar a cabo acciones encaminadas a mejorar el desempeño de estos; así como una apreciación informada acerca de su orientación hacia el logro de resultados.

En este sentido, contiene un análisis por tema evaluado mediante la respuesta justificada a preguntas metodológicas a través de las cuales fueron identificados los principales hallazgos, en función de los objetivos y finalidades del FORTAMUN-DF; incorpora las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de las que se emiten recomendaciones; una conclusión general, así como por cada uno de los temas evaluados; se enlistan las recomendaciones específicas orientadas a mejorar la gestión y operación de los proyectos y programas, determinadas como: "Aspectos Susceptibles de Mejora" (ASM); e incluye un Resumen Ejecutivo, previo al documento formalizado del reporte.

## OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

### **Objetivo General:**

Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones del Distrito Federal "FORTAMUN-DF" del Ejercicio Fiscal 2022, con base en indicadores estratégicos y



de gestión, con el fin de mejorar la eficiencia, eficacia, calidad y economía, optimizar el uso de los recursos públicos y rendir cuentas a la sociedad.

### **Objetivos Específicos:**

- Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.
- Analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención.
- Analizar la evolución del ejercicio de los recursos.
- Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, retos y oportunidades, así como emitir recomendaciones pertinentes.
- Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.

### **Metodología de la Evaluación:**

La metodología de la evaluación, de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere el Gobierno Municipal, fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea con el fin de contribuir a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo y con ello, la gestión orientada a resultados.

Adicionalmente se consideraron los Términos de Referencia para la Evaluación con base en las Metodología de Evaluación de los Fondos que integran el Ramo 33, emitidos por el Consejo Nacional de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Comprende un "Análisis de Gabinete"; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros.



# Capítulo I. Características del Fondo



## 1. Describir las características del Fondo.

El artículo 36° de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), estipula que el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación, por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, como sigue:

*“Con el 2.35% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de la LCF, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Este Fondo se entera mensualmente por partes iguales a los municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37 del ordenamiento”<sup>1</sup>.*

En el artículo 37° de la misma ley, se establece que las aportaciones destinadas al FORTAMUN-DF se destinan a la satisfacción de sus requerimientos, el cumplimiento de sus obligaciones financieras, pago de derecho y aprovechamiento por concepto de agua, así como a satisfacer sus necesidades de seguridad pública de sus habitantes.

En el Municipio de Guanajuato, los recursos del FORTAMUN-DF son distribuidos y ejercidos, con el fin de alcanzar el Propósito establecido en la Matriz de Indicadores para Resultados o MIR Federal<sup>2</sup>, que es: “Los municipios y alcaldías de la Ciudad de México fortalecen sus finanzas públicas”; y con ello, lograr el objetivo a nivel de Fin, que es: “Contribuir a promover finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles mediante la aplicación de aportaciones de recursos a los municipios y alcaldías de la Ciudad de México”.

De acuerdo con la Matriz de Indicadores para Resultados Federal del Fondo, se establece como Componente los “Programas, obras o acciones financiadas con el FORTAMUN-DF implementados.” Respecto a lo anterior, el Municipio de Guanajuato destinó los recursos del Fondo a lo que se refiere la Naturaleza del mismo, siendo éste distribuido entre Seguridad

---

<sup>1</sup> Ley de Coordinación Fiscal, artículo 36

<sup>2</sup> MIR extraída del Link: <https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2022/generales>



Pública, Alumbrado Público, Becas, Amortización de Deuda y Transferencias a entes para municipales.

De lo anterior y en cumplimiento con la Ley de Coordinación Fiscal, se presupuestó a nivel estatal la cantidad de \$4,557,832,415.00 (Cuatro mil quinientos cincuenta y siete millones ochocientos treinta y dos mil cuatrocientos quince pesos 00/100 M.N.)<sup>3</sup>. En ese sentido, al Municipio de Guanajuato le fue aprobado el presupuesto por la cantidad de \$143,750,266.00 (ciento cuarenta y tres millones setecientos cincuenta mil doscientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.)<sup>4</sup>, mismo que fue modificado y devengado por un monto total de \$147,118,567.97 (Ciento cuarenta y siete millones ciento dieciocho mil quinientos sesenta y siete pesos 97/100 M.N.)<sup>5</sup> correspondientes al ejercicio fiscal 2022. De acuerdo con la distribución del Presupuesto de Egresos Municipal, la ejecución de los recursos se aplicó a la atención de las necesidades vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, alumbrado público, becas, amortización de deuda del municipio y transferencias, a fin de contribuir hacia el cumplimiento de los objetivos de desarrollo señalados en el Plan Municipal de Desarrollo Guanajuato 2040.

---

<sup>3</sup> Presupuesto de Egresos de la Federación 2022, Resumen por Fondo y Entidad Federativa, Ramo 33. [https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/aVbnZty0/PEF2022/kgp8l9cM/docs/33/r33\\_afpe33.pdf](https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/aVbnZty0/PEF2022/kgp8l9cM/docs/33/r33_afpe33.pdf)

<sup>4</sup> ACUERDOS de la Distribución del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FISMDF) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), en lo relativo al estado de Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2022. [https://portal.dgi.guanajuato.gob.mx/CuentaPublica/public/uploads/2022/ITDIF/32\\_ITDIF\\_2022/FORTAMUN-DF\\_2022.pdf](https://portal.dgi.guanajuato.gob.mx/CuentaPublica/public/uploads/2022/ITDIF/32_ITDIF_2022/FORTAMUN-DF_2022.pdf)

<sup>5</sup> Información proporcionada por el municipio, resumen analítico presupuestal. <https://guanajuatocapital.gob.mx/archivos/2023/diyp/4to-trim-2022/fortamun/nivel-financiero-fortamun-4to-trim-2022.pdf>



## Capítulo II. Contribución y destino



## **2. El municipio cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades a las que los recursos del FORTAMUN pueden contribuir a atender**

### **RESPUESTA: Sí**

Los objetivos estratégicos definidos en la Matriz de Indicadores del FORTAMUN-DF 2020<sup>6</sup>, se vinculan tanto con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019–2024<sup>7</sup>, con el Plan Estatal de Desarrollo de Guanajuato (PED) 2040<sup>8</sup> y con el Plan Municipal de Desarrollo Guanajuato (PMD) 2040<sup>9</sup>.

Dicha vinculación se identifica con el objeto de los recursos del FORTAMUN-DF, que es: el fortalecimiento de las administraciones públicas municipales; elevar el bienestar de su población y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Por lo anterior, el objetivo a Nivel Fin, así como a Nivel Propósito se alinean con el PED, a través de la Dimensión "Administración Pública y Estado de Derecho, correspondiente a las líneas estratégicas siguientes:

- 4.1 Gobernanza. Impulsar el desarrollo de una administración pública de vanguardia, que promueva una coordinación efectiva entre los tres órdenes de gobierno en beneficio de la sociedad.
- 4.2 Seguridad y justicia. Aumentar y consolidar un Estado de Derecho en donde la ciudadanía pueda desarrollarse en un ámbito de paz que garantice su felicidad.

Asimismo, se destaca la vinculación con el PMD, en su Eje 3 Gobierno, y sus componentes: 3.1 Administración eficiente, 3.2 Finanzas públicas sanas, 3.3 Paz y legalidad y 3.4 Gobernanza corresponsable.

---

<sup>6</sup> Matriz de Indicadores para Resultados del Ramo I005, FORTAMUN Ejercicio Fiscal 2022, recuperado de: <https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2022/generales>

<sup>7</sup> Gobierno de México. Obtenido del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024: <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2019/abr/20190430-XVIII-1.pdf>.

<sup>8</sup> Plan Estatal de Desarrollo 2040.

[https://iplaneg.guanajuato.gob.mx/ped2040/wp-content/uploads/2019/01/PED\\_Gto2040\\_WEB.pdf](https://iplaneg.guanajuato.gob.mx/ped2040/wp-content/uploads/2019/01/PED_Gto2040_WEB.pdf)

<sup>9</sup> Plan Municipal de Desarrollo Guanajuato 2040. <https://www.guanajuatocapital.gob.mx/plan-municipal-de-desarrollo/>



Y la vinculación con el Programa de Gobierno Municipal 21-24<sup>10</sup>, con las líneas estratégicas siguientes:

- Refuerzo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.
- Iluminación moderna en todo el municipio.
- Cobertura total de limpieza y servicios públicos municipales.
- Programas sociales valiosos y sustentables.
- Familias protegidas.
- Gobierno abierto y transparente.

### **3. La entidad federativa ¿cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones a los municipios?**

**RESPUESTA: Sí.**

El Gobierno del Estado de Guanajuato, por medio de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, emite los Lineamientos para la Administración y Ejercicio de los Recursos Provenientes del Ramo General 33<sup>11</sup>, y publica en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el "Acuerdo de la Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)<sup>12</sup>".

### **4. ¿El Municipio documenta el destino de las aportaciones?**

**RESPUESTA: Sí.**

Considerando, que los recursos del FORTAMUN-DF en el Municipio de Guanajuato se destinaron a acciones en materia de seguridad pública, servicios públicos, becas, pago de deuda y transferencias a entes paramunicipales, se afirma que la producción y entrega de bienes y servicios generados con los recursos del Fondo se justifican en el Plan Municipal de Desarrollo, como se describió en la pregunta número 2.

De manera adicional el Municipio en el reporte final de ejercicio de los recursos y de indicadores<sup>13</sup>, comparte la información de las partidas y el avance de los indicadores ligados a los recursos del Fondo.

<sup>10</sup> Programa de Gobierno Municipal 21-24. [https://www.guanajuatocapital.gob.mx/ova\\_doc/programa-de-gobierno-2021-2024/](https://www.guanajuatocapital.gob.mx/ova_doc/programa-de-gobierno-2021-2024/)

<sup>11</sup> [https://finanzas.guanajuato.gob.mx/c\\_disposiciones\\_administrativas\\_2022/lin\\_ramo33.php](https://finanzas.guanajuato.gob.mx/c_disposiciones_administrativas_2022/lin_ramo33.php)

<sup>12</sup> [https://portaldgi.guanajuato.gob.mx/CuentaPublica/public/uploads/2022/ITDIF/32\\_ITDIF\\_2022/FORTAMUN-DF\\_2022.pdf](https://portaldgi.guanajuato.gob.mx/CuentaPublica/public/uploads/2022/ITDIF/32_ITDIF_2022/FORTAMUN-DF_2022.pdf)

<sup>13</sup> <https://guanajuatocapital.gob.mx/archivos/2023/diyp/4to-trim-2022/fortamun/nivel-financiero-fortamun-4to-trim-2022.pdf>



Cabe señalar que el destino de los recursos se aplicó de acuerdo con la normatividad aplicable al Fondo<sup>14</sup>, ya que en ella se describe que se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

#### **5. ¿Existe congruencia entre los bienes y servicios (proyectos) generados con recursos del Fondo y lo establecido en la normatividad aplicable?**

##### **RESPUESTA: Sí.**

De acuerdo con la información de gabinete proporcionada es posible identificar la congruencia de los bienes y servicios (proyectos) que son generados con los recursos del FORTAMUN-DF respecto a su normatividad aplicable, ya que dichos recursos se destinaron a proyectos en materia de seguridad pública, alumbrado público, becas, pago de deuda y transferencia a entes paramunicipales en el Municipio de Guanajuato<sup>15</sup>.

Por lo anterior y conforme a la Ley de Coordinación Fiscal, en su artículo 37, donde se establece que el destino de los recursos del FORTAMUN-DF, atiende a los siguientes conceptos: al cumplimiento de obligaciones financieras, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública. Lo cual confirma la congruencia de los proyectos generados con los recursos del Fondo con la normatividad de este.

#### **6. ¿Se ejecutaron obras, acciones sociales básicas o inversiones con recursos del FORTAMUN en concurrencia con otras fuentes de financiamiento?**

Dentro de la información de gabinete promocionada no es posible identificar que se cuenta con Programas Federales, Estatales o Municipales con los cuales se presenten complementariedades o sinergias con los proyectos generados con los recursos del Fondo.

Cabe mencionar, que se cuenta con evidencia respecto a proyectos realizados con los recursos del Fondo, además de que se presenta sinergia debido a que la población de impacto (beneficiario final) es la población del Municipio de Guanajuato<sup>16</sup>.

<sup>14</sup> Ley de Coordinación Fiscal, artículo 37.

<sup>15</sup> [http://www.guanajuatocapital.gob.mx/files/202208/ReporteFinal%20FORTAMUN%202021%20DEFINITIVO.p  
df](http://www.guanajuatocapital.gob.mx/files/202208/ReporteFinal%20FORTAMUN%202021%20DEFINITIVO.pdf)

<sup>16</sup> [https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Informes\\_al\\_Congreso\\_de\\_la\\_Union](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union)



## **Capítulo III. Gestión y Operación**

## **7. Identificar y describir en la gestión y operación del FORTAMUN, así como la o las áreas, puestos y sus responsabilidades en cada etapa del proceso.**

### **RESPUESTA:**

A nivel Estatal la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, emite los Lineamientos para la Administración y Ejercicio de los Recursos Provenientes del Ramo General 33<sup>17</sup>, en los cuales se detallan las acciones a realizar por sus áreas y las obligaciones de los entes públicos que ejercerán el recurso del Fondo.

El Municipio aplica los recursos del apoyo otorgado con base en los documentos señalados en el párrafo anterior y sus normativa propia como es el Presupuesto de Egresos 2022<sup>18</sup>, y los Lineamientos generales de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal<sup>19</sup> y de las Disposiciones Administrativas y de Control Interno<sup>20</sup>.

A nivel Municipal no fue proporcionada información referente a los procedimientos o manuales que regulen la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de manera específica.

## **8. ¿El Municipio cuenta con mecanismos documentados para la planeación de los proyectos financiados con recursos del FORTAMUN?**

### **RESPUESTA: Sí.**

El Municipio basa el ejercicio de sus recursos en el Programa de Gobierno Municipal 2021-2024<sup>21</sup>, Plan Municipal de Desarrollo Guanajuato 2040<sup>22</sup> y el Presupuesto de Egresos 2022<sup>23</sup>, como documentos de planeación para el ejercicio de los recursos asignados. En estos documentos se identifican y priorizan las necesidades a atender en el Municipio, así como los beneficiarios.

Por tanto, se constata que el Ente Público ejecutor de los recursos del FORTAMUN-DF, cuenta con la planeación estratégica que permite identificar las acciones, bienes y/o servicios

<sup>17</sup> [https://finanzas.guanajuato.gob.mx/c\\_disposiciones\\_administrativas\\_2022/lin\\_ramo33.php](https://finanzas.guanajuato.gob.mx/c_disposiciones_administrativas_2022/lin_ramo33.php)

<sup>18</sup> Presupuesto de Egresos Municipal 2022. <https://www.guanajuatocapital.gob.mx/documento/presupuesto-de-egresos-ejercicio-fiscal-2022>

<sup>19</sup> Lineamientos. <https://www.guanajuatocapital.gob.mx/documento/lineamientos-generales-de-racionalidad-austeridad-y-disciplina-p-1>

<sup>20</sup> Disposiciones Administrativas. <https://www.guanajuatocapital.gob.mx/gaceta-anterior/2022/3.2.-Proyecto-de-las-Disposiciones-Administrativas-CI.pdf>

<sup>21</sup> [https://www.guanajuatocapital.gob.mx/ova\\_doc/programa-de-gobierno-2021-2024/](https://www.guanajuatocapital.gob.mx/ova_doc/programa-de-gobierno-2021-2024/)

<sup>22</sup> <https://www.guanajuatocapital.gob.mx/plan-municipal-de-desarrollo/>

<sup>23</sup> <https://www.guanajuatocapital.gob.mx/documento/presupuesto-de-egresos-ejercicio-fiscal-2022>



que se generan con la ejecución de los recursos del Fondo.

### 9. ¿Los recursos del Fondo se transfieren en tiempo y forma a las instancias ejecutoras?

**RESPUESTA: Sí.**

Con base en el calendario de fechas de pago de las Aportaciones a Municipios del Ramo 33, para el ejercicio fiscal 2022<sup>24</sup>, de los recursos correspondientes al FORTAMUN-DF se hace de la siguiente manera:

Calendarización del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2022 Municipio de Guanajuato				
Día Calendarizado	Día de Recepción	Mes	Póliza de registro	Importe Recibido
31	31	Enero	1100054	\$11,979,189.00
28	28	Febrero	1400096	\$11,979,189.00
31	31	Marzo	1400143, 1400148	\$12,329,646.00
29	29	Abril	1400188	\$12,096,008.00
31	31	Mayo	1400226	\$12,096,008.00
30	30	Junio	1400265	\$12,096,008.00
29	29	Julio	1400309	\$12,096,008.00
31	31	Agosto	1400350	\$12,096,008.00
30	30	Septiembre	1400386	\$12,096,008.00
31	31	Octubre	1400436	\$12,096,008.00
30	30	Noviembre	1400480	\$12,096,008.00
15	15	Diciembre	1400517	\$12,096,002.00
<b>Total:</b>				<b>\$145,152,090.00</b>

Fuente: Estados de cuenta bancarios y pólizas de ingreso.

La información recibida por parte del Municipio de Guanajuato, hace constar que los recursos del Fondo se entregaron en tiempo y forma al Ente Ejecutor, con respecto a lo estipulado en los acuerdos antes mencionados; mismos que se apegan a la Ley de Coordinación Fiscal, en donde se señala que: *“las entidades federativas enterarán al Ente Ejecutor local del gasto, el*

<sup>24</sup> [https://www.bienestar.gob.mx/pb/images/Docs/FAIS/Distribucion-FISMDF\\_2022/Guanajuato\\_26\\_de\\_enero\\_2022.pdf](https://www.bienestar.gob.mx/pb/images/Docs/FAIS/Distribucion-FISMDF_2022/Guanajuato_26_de_enero_2022.pdf)

*presupuesto que le corresponda en un máximo de cinco días hábiles, una vez recibida la ministración correspondiente de cada uno de los Fondos”<sup>25</sup>.*

**10. El municipio cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones y tienen las siguientes características:**

**RESPUESTA: No se cuenta con procesos o procedimientos definidos.**

El Municipio aplica los recursos del apoyo otorgado con base en los documentos señalados en el párrafo anterior y sus normativa propia como es el Presupuesto de Egresos 2022<sup>26</sup>, y los Lineamientos generales de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal<sup>27</sup> y de las Disposiciones Administrativas y de Control Interno<sup>28</sup>.

A nivel Municipal no fue proporcionada información referente a los procedimientos o manuales que regulen la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de manera específica.

**11. ¿Las personas servidoras públicas involucradas en la operación del FORTAMUN recibieron capacitación sobre la normatividad y operación del fondo?**

**RESPUESTA: Si**

La capacitación realizada fue para la carga de la información en el sistema de Recursos Federales Transferidos. Las capacitaciones recibidas fueron:

- Webinars del Sistema de Recursos Federales Transferidos
  - Destino del Gasto
  - Indicadores
  - Ejercicio del Gasto
  - Revisores del Gasto

---

<sup>25</sup> Ley de Coordinación Fiscal, Artículo 48.

<sup>26</sup> Presupuesto de Egresos Municipal 2022. <https://www.guanajuatocapital.gob.mx/documento/presupuesto-de-egresos-ejercicio-fiscal-2022>

<sup>27</sup> Lineamientos. <https://www.guanajuatocapital.gob.mx/documento/lineamientos-generales-de-racionalidad-austeridad-y-disciplina-p-1>

<sup>28</sup> Disposiciones Administrativas. <https://www.guanajuatocapital.gob.mx/gaceta-anterior/2022/3.2.-Proyecto-de-las-Disposiciones-Administrativas-CI.pdf>



## **12. ¿Cuáles son los retos en la gestión y operación del FORTAMUN en el municipio?**

Para las personas servidoras públicas involucradas en la operación del Fondo los principales retos son:

- Ejercer el recurso en apego a los lineamientos y normativa aplicable a los recursos del Fondo.
- Integrar la comprobación en tiempo y forma de los recursos ejercidos.



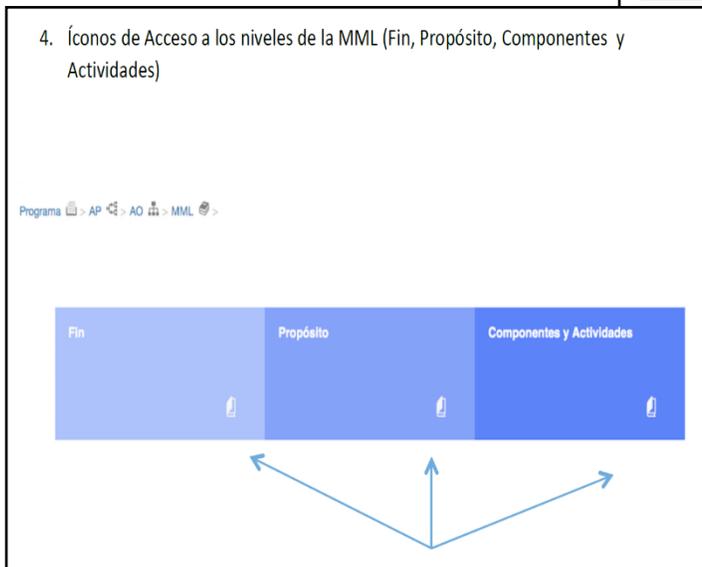
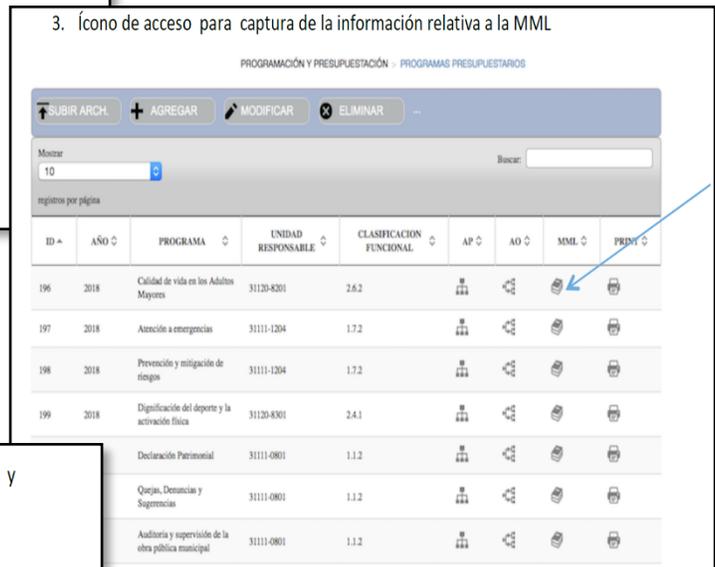
## **Capítulo IV. Generación de información y rendición de cuentas**

### 13. ¿El municipio cuenta con información sistematizada del FORTAMUN?

**RESPUESTA: Sí.**

El Municipio de Guanajuato cuenta con el sistema para el registro de sus operaciones contables y presupuestales, Sistema Integral de la Hacienda Pública (SIHP).

En este, las áreas que conforman la Administración Pública del Municipio de Guanajuato capturan los avances de manera mensual y la Dirección de Presupuesto monitorea dichos avances.





**14. El municipio o demarcación territorial reporta información para monitorear el desempeño del FORTAMUN con las siguientes características:**

**RESPUESTA: Sí.**

El municipio de Guanajuato cumple con los criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos. La información para monitorear el desempeño del fondo se encuentra publicada en el siguiente enlace:  
<https://www.guanajuatocapital.gob.mx/programas-de-inversion/>.

También se encuentra la información referente al fondo en el "Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Indicadores<sup>29</sup>".

**15. La dependencia responsable del FORTAMUN y las áreas involucradas en su operación en el municipio cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, y tienen las siguientes características:**

**RESPUESTA: Sí.**

El municipio cumple con las obligaciones correspondientes de transparencia y rendición de cuentas aplicables al fondo. Para lo anterior la información se encuentra publicada en el portal institucional del municipio la cual se puede consultar en los siguientes enlaces:

- <https://www.guanajuatocapital.gob.mx/programas-de-inversion/>
- <https://www.guanajuatocapital.gob.mx/financiera-municipio-de-guanajuato/>

---

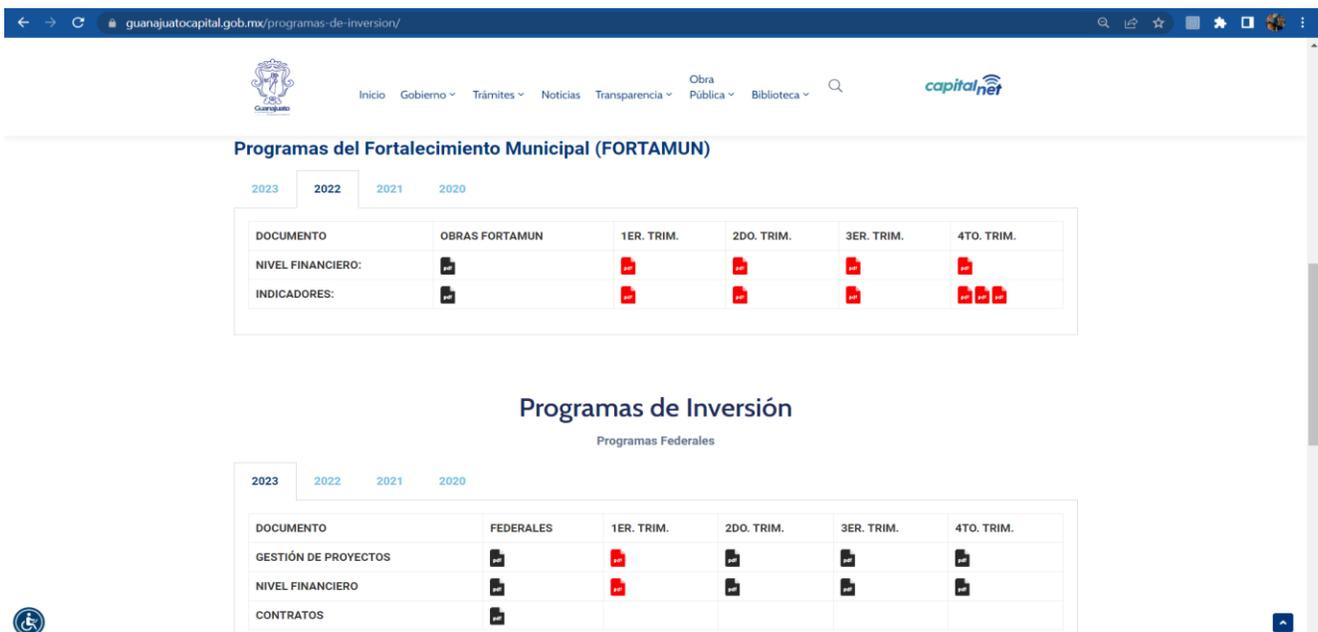
<sup>29</sup> Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Indicadores.  
[https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Informes\\_al\\_Congreso\\_de\\_la\\_Union](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union).

## Portal Institucional



Enlace: <http://www.guanajuatocapital.gob.mx/>

## Enlace FORTAMUN



**Programas del Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN)**

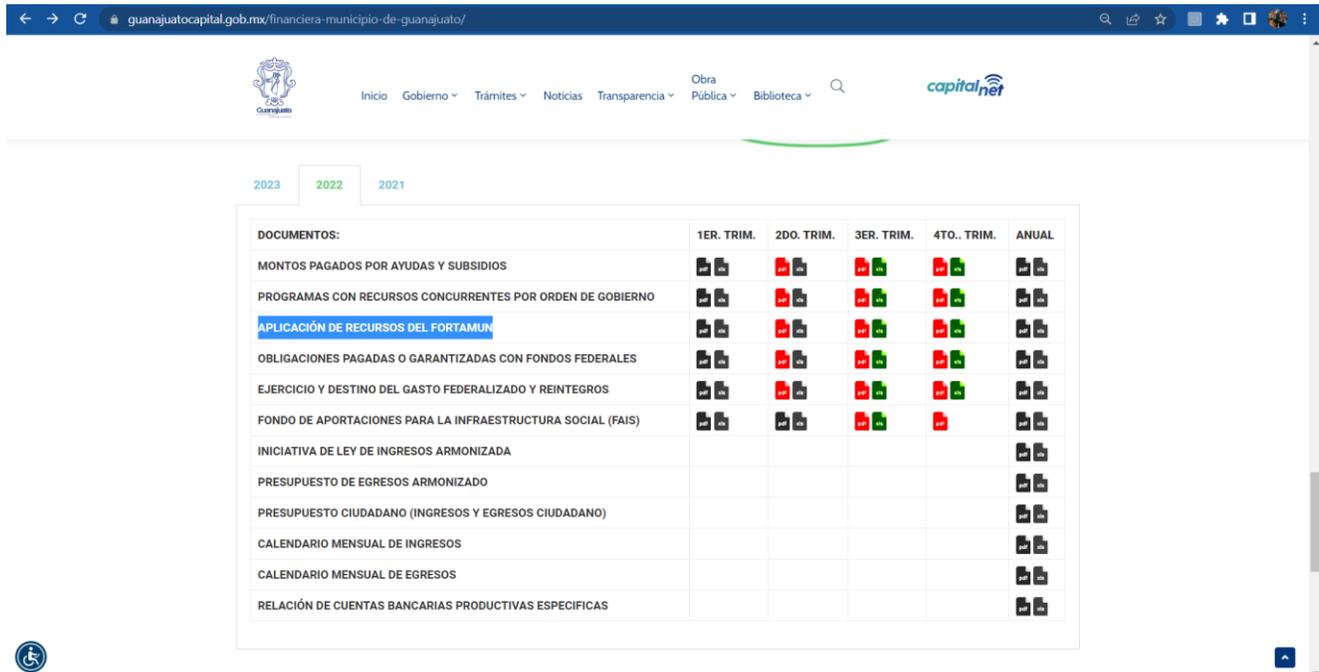
DOCUMENTO	OBRAS FORTAMUN	1ER. TRIM.	2DO. TRIM.	3ER. TRIM.	4TO. TRIM.
NIVEL FINANCIERO:					
INDICADORES:					

**Programas de Inversión**  
Programas Federales

DOCUMENTO	FEDERALES	1ER. TRIM.	2DO. TRIM.	3ER. TRIM.	4TO. TRIM.
GESTIÓN DE PROYECTOS					
NIVEL FINANCIERO					
CONTRATOS					

Enlace: <https://www.guanajuatocapital.gob.mx/programas-de-inversion/>

## Aplicación de los recursos FORTAMUN 2022



DOCUMENTOS:	1ER. TRIM.	2DO. TRIM.	3ER. TRIM.	4TO. TRIM.	ANUAL
MONTOS PAGADOS POR AYUDAS Y SUBSIDIOS					
PROGRAMAS CON RECURSOS CONCURRENTES POR ORDEN DE GOBIERNO					
<b>APLICACIÓN DE RECURSOS DEL FORTAMUN</b>					
OBLIGACIONES PAGADAS O GARANTIZADAS CON FONDOS FEDERALES					
EJERCICIO Y DESTINO DEL GASTO FEDERALIZADO Y REINTEGROS					
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS)					
INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS ARMONIZADA					
PRESUPUESTO DE EGRESOS ARMONIZADO					
PRESUPUESTO CIUDADANO (INGRESOS Y EGRESOS CIUDADANO)					
CALENDARIO MENSUAL DE INGRESOS					
CALENDARIO MENSUAL DE EGRESOS					
RELACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS PRODUCTIVAS ESPECIFICAS					

Enlace: <https://www.guanajuatocapital.gob.mx/financiera-municipio-de-guanajuato/>

En referencia al procedimiento para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información, el municipio no tiene disponible la información en su portal de internet.

### 16. Describir y valorar la función de los comités de participación social en el municipio en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable

No se mostró evidencia por parte del Municipio de la integración del comité de participación social y no se cuenta con documentación que valide la participación y los resultados obtenidos en alguna plataforma o documento oficial.

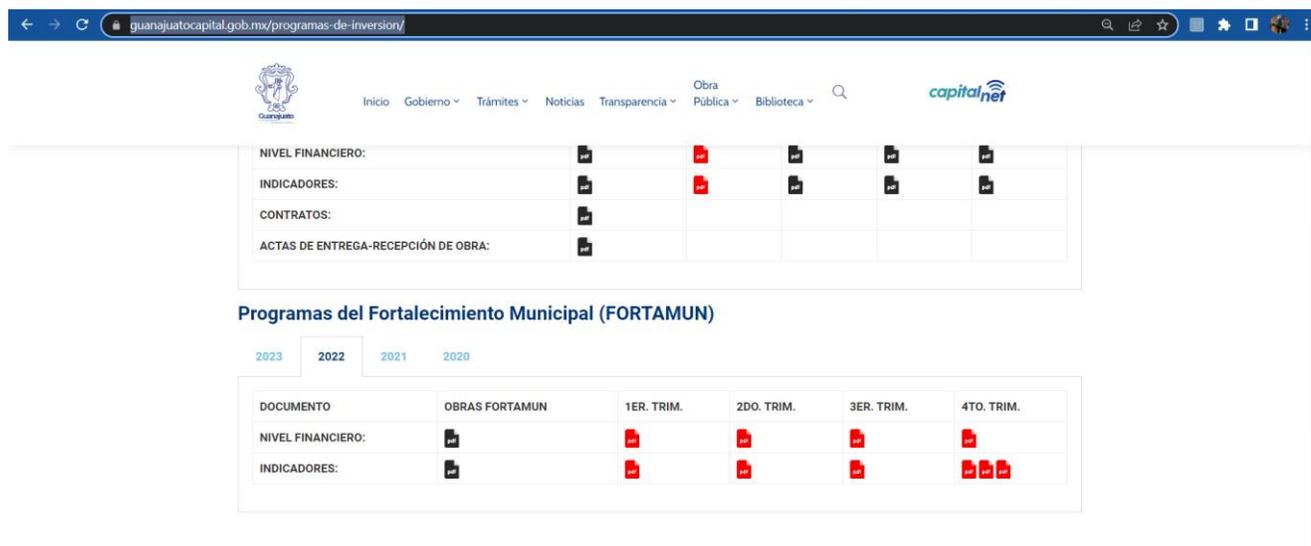


## **Capítulo V. Orientación y medición de resultados**

## 17. ¿Cómo documenta el municipio los resultados del FORTAMUN?

Con base a la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Art. 85 Capitulo Tercero Fracción II, el Municipio documenta y reporta de forma trimestral en los formatos respectivos establecidos, la información es obtenida de su sistema de registro contable y presupuestal, así como de reportes adicionales. Los reportes realizados son: Gestión de Proyectos, Nivel Financiero, Indicadores.

La información se puede consultar en el siguiente enlace:  
<https://www.guanajuatocapital.gob.mx/programas-de-inversion/>



Y los informes trimestrales y anuales donde se muestran los resultados del Fondo se indican a continuación:

Período	Enlace de consulta
1er. Trimestre 2022	<a href="https://www.guanajuatocapital.gob.mx/files/2022-05/INDICADOR%20FORTAMUN%202022%201ER%20TRIMESTRE.pdf">https://www.guanajuatocapital.gob.mx/files/2022-05/INDICADOR%20FORTAMUN%202022%201ER%20TRIMESTRE.pdf</a>
2do. Trimestre 2022	<a href="https://www.guanajuatocapital.gob.mx/files/2022-08/Reporte_Ind_Final%20FORTAMUN%202DO%20TRIM%202022.pdf">https://www.guanajuatocapital.gob.mx/files/2022-08/Reporte_Ind_Final%20FORTAMUN%202DO%20TRIM%202022.pdf</a>
3er. Trimestre 2022	<a href="https://www.guanajuatocapital.gob.mx/wp-content/uploads/2020/07/INDICADORES-3ER-TRIM-FORTAMUN-2022.pdf">https://www.guanajuatocapital.gob.mx/wp-content/uploads/2020/07/INDICADORES-3ER-TRIM-FORTAMUN-2022.pdf</a>
4to. Trimestre 2022	<a href="https://guanajuatocapital.gob.mx/archivos/2023/diyp/4to-trim-2022/fortamun/indicadores-fortamun-a-4to-trim-2022.pdf">https://guanajuatocapital.gob.mx/archivos/2023/diyp/4to-trim-2022/fortamun/indicadores-fortamun-a-4to-trim-2022.pdf</a>
Informe Destino 2022	<a href="https://guanajuatocapital.gob.mx/archivos/2023/finanzas/4TOTRIM22/10.DFORTAMUN_13_4toTrim_2022.pdf">https://guanajuatocapital.gob.mx/archivos/2023/finanzas/4TOTRIM22/10.DFORTAMUN_13_4toTrim_2022.pdf</a>

Estos reportes se encuentran alineados con los indicadores estatales y federales los cuales pueden ser consultados en:

[https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Informes\\_al\\_Congreso\\_de\\_la\\_Union](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union).



## 18. ¿Cuáles son los resultados del FORTAMUN en el municipio en 2022 de acuerdo con los indicadores federales estratégicos y de gestión?

Los resultados reportados en los indicadores del ejercicio fiscal 2022, publicados en los Informes de Gasto Federalizado (Indicadores) del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2022<sup>30</sup>, son los siguientes:

- Fin: su objetivo es, Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de Aportaciones de Recursos Federales a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, este cuenta con el indicador Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos, el cual mide la aplicación prioritaria de recursos del fondo, conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y de acuerdo con el gasto que representa mayores beneficios para la población, basándose en la expectativa de registrar un incremento en el gasto para los destinos prioritarios establecidos en la LCF y requerimientos relevantes identificados por los municipios.

Durante el ejercicio 2022, se define una meta programada del 88.56732% y se alcanzó 81.0226 (91.48%) Debido a que el indicador es de sentido ascendente es que los resultados son negativos.

- Propósito: el objetivo es, Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas, el cual cuenta con el indicador Índice de Dependencia Financiera el cual mide la evolución de la dependencia financiera municipal o de la demarcación territorial, expresada como la importancia relativa del FORTAMUN-DF en los ingresos propios. El indicador se lee de la siguiente forma: con cuántos pesos de FORTAMUN-DF cuenta el municipio o demarcación territorial, por cada peso por concepto de ingresos por recaudación. Para el periodo 2022 se programó 0.66602 y se alcanzó 0.48942 (136.08%). Debido a que el indicador es de sentido descendente es que los resultados son positivos.
- También cuenta con el indicador Tasa de variación del ingreso disponible del municipio, el cual mide la variación del ingreso municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México disponible del año actual respecto del ingreso municipal o de la demarcación territorial disponible del año anterior. Ingresos disponibles se refiere al Ingreso de Libre Disposición según lo señalado en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, son los Ingresos locales y las

<sup>30</sup> [https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Informes\\_al\\_Congreso\\_de\\_la\\_Union](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union)



participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico. Excluye Transferencias Federales Etiquetadas e Ingresos Derivados de Financiamientos.

Para el periodo 2022 se programó 28.92946 y se alcanzó 16.7209 (57.8%). Debido a que el indicador es de sentido ascendente es que los resultados son negativos.

- Componente: el objetivo es, Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos, su indicador definido es: Porcentaje de recursos FORTAMUN-DF recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México el cual mide el porcentaje de recursos recibidos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulado al periodo que se reporta, respecto al monto anual aprobado de FORTAMUN-DF al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México.

Durante el periodo analizado 2022, es posible verificar que se ha programado una meta del 100% la cual ha sido cumplida en su totalidad.

- Actividad: su objetivo es: Aplicación de los recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, la cual cuenta con su indicador: Índice en el Ejercicio de Recursos con su definición que dice, Mide el porcentaje del gasto ejercido acumulado al periodo que se reporta, respecto al monto anual aprobado del FORTAMUN-DF al municipio o demarcación territorial del Distrito Federal.

Referente a los resultados de su indicador con respecto a la meta programada para el ejercicio 2022 fue del 100, la meta alcanzada fue de 100.8486 (100.85%).

FORTAMUN 2021 Municipio de Guanajuato									
Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Avance	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo	Anual	Al período	Resultado al período	Avance % al período
					Dimensión				
					Frecuencia				
Fin	Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN-DF)) * 100	Porcentaje	Estratégico Eficacia Anual	88.56732	88.56732	81.0226	91.48%
Propósito	Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN-DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Razón	Estratégico Eficacia Semestral	0.66602	0.66602	0.48942	136.08%
		Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	[(Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México en el año t / Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México del año t-1)-1]*100	Porcentaje	Estratégico Eficacia Anual	28.92946	28.92946	16.7209	57.8%
Componente	Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos	Porcentaje de recursos FORTAMUN-DF recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	(Recursos transferidos del FORTAMUN-DF al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN-DF en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)*100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	100	100	100	100%



Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones  
 Para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones del  
 Distrito Federal "FORTAMUN-DF"  
 Ejercicio Fiscal 2022

Componente	Aplicación de los recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN-DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN-DF al municipio o demarcación territorial) *100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	100	100	100.8486	100.85%
------------	--	------------------------------------	--	------------	-----------------------------	-----	-----	----------	---------

**Fuente:** Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios, a nivel Indicadores, 2022.

**19. ¿En caso de que el municipio cuente con evaluaciones externas del FORTAMUN que permitan identificar hallazgos relacionados con los indicadores de Fin y/o Propósito, ¿cuáles son los resultados de las evaluaciones? ¿se han implementado acciones de mejora a partir de los resultados de las evaluaciones?**

**RESPUESTA: No Aplica.**

De acuerdo con la Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN Ejercicio Fiscal 2021 la respuesta no tiene aplicabilidad, debido a que no fueron identificadas recomendaciones de mejora relacionadas con los indicadores de Fin y/o Propósito.



# Capítulo VI. Análisis FODA y recomendaciones



<b>TEMA: Características del Fondo</b>		
<b>FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES</b>	<b>No. De Pregunta</b>	
1. Correcta vinculación y alineación de los objetivos estratégicos de la MIR del FORTAMUN-DF con los objetivos de desarrollo municipal, estatal y nacional vigentes.	1	
<b>DEBILIDADES Y AMENAZAS</b>	<b>No. De Pregunta</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>
No se encontraron debilidades ni amenazas en este tema.		
<b>TEMA: Contribución y destino</b>		
<b>FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES</b>	<b>No. De Pregunta</b>	
2. Se cuenta con documentación que identifique las necesidades a las que los recursos del FORTAMUN puede contribuir a atender.	2	
3. Los proyectos y acciones que ejercieron recursos del Fondo son congruentes con la normatividad aplicable.	5	
4. Se cuenta con procesos definidos para la ministración de los recursos del Fondo por parte de las dependencias que administran y ejercen los recursos del FORTAMUN-DF.	3 y 4	
<b>DEBILIDADES Y AMENAZAS</b>	<b>No. De Pregunta</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>
No se encontraron debilidades ni amenazas en este tema.		
<b>TEMA: Gestión y operación</b>		
<b>FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES</b>	<b>No. De Pregunta</b>	
5. Se cuenta con procesos definidos para la ministración de los recursos del Fondo por parte de las dependencias que administran y ejercen los recursos del FORTAMUN-DF.	7 y 8	
6. Los recursos del Fondo se transfieren en tiempo y forma de acuerdo a la normatividad vigente en dicha materia.	9	
7. Se realizan capacitaciones al personal involucrado.	11	
<b>DEBILIDADES Y AMENAZAS</b>	<b>No. De Pregunta</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>
1. No fue identificada la existencia de un manual de procedimientos que sustenta el proceso para la planeación, programación, ejecución, seguimiento y entrega de proyectos realizados con los recursos del Fondo, con el fin de aumentar la eficacia y eficiencia en el gasto, al interior del Municipio de Guanajuato.	10	1. Actualizar los procesos, procedimientos y acciones existentes e integrar el Diagrama de Flujos sobre el Uso, Destino y Ejercicio de los Recursos del FORTAMUN de manera oficial a los controles internos.



Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones  
 Para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones del  
 Distrito Federal "FORTAMUN-DF"  
 Ejercicio Fiscal 2022

<b>TEMA: Generación de información y rendición de cuentas</b>		
<b>FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES</b>	<b>No. De Pregunta</b>	
8. El Municipio cuenta con información sistematizadas para el control, ejercicio, seguimiento y reportes del Fondo.	13	
9. El Municipio reporta la información correspondiente al ejercicio de los recursos del Fondo y pone a disposición de la población la información correspondiente en su portal de internet oficial.	14 y 15	
<b>DEBILIDADES Y AMENAZAS</b>	<b>No. De Pregunta</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>
2. No se proporcionó evidencia de las actividades o funciones realizadas por el comité de participación social.	16	3. Compartir en el portal de Internet la información correspondiente.

<b>TEMA: Orientación y medición de resultados</b>		
<b>FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES</b>	<b>No. De Pregunta</b>	
10. El Municipio reporta la información correspondiente al ejercicio de los recursos del Fondo y sus indicadores, pone a disposición de la población la información correspondiente en su portal de internet oficial.	17	
<b>DEBILIDADES Y AMENAZAS</b>	<b>No. De Pregunta</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>
3. En 2 de los indicadores del FORTAMUN reportados por el Municipio de Guanajuato durante el periodo 2022, no se alcanzaron las metas establecidas: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, 57.8%</li> <li>• Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos, 91.48%</li> </ul> En los reportes presentados no se anexa justificación.	18	Revisar la programación de metas y la gestión y aplicación de los recursos para lograr las metas establecidas.



# Capítulo VII. Conclusiones



### Características del Fondo.

Tras el análisis de la evidencia de gabinete es posible identificar que los recursos financieros del FORTAMUN se destinaron conforme al artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal la cual dice que los recursos deben ser aplicados al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

De igual manera, se observa que los objetivos estratégicos de la MIR del Fondo se vinculan con los objetivos estratégicos de desarrollo de los Planes Municipal, Estatal, y Nacional.

Por lo anterior, se concluye que el destino de los recursos fue adecuado para atender el problema central, dada su con la normatividad aplicable.

### Contribución y destino.

El ejercicio de los recursos del FORTAMUN se realizaron en acciones permitidas por la normatividad aplicable ejecutándose en los siguientes rubros:

PROYECTOS MUNICIPALES FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FORTAMUN-DF EN EL AÑO 2021	
PROYECTOS PRIORITARIOS	Importe ejercido
	Seguridad Pública
Servicios Públicos	\$25,614,328.83
Cumplimiento de obligaciones financieras	\$9,074,304.00
Transferencias a entes paramunicipales	\$2,900,049.00
Total ejercido	\$146,383,966.05

Lo anterior en apego al artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

### Gestión y operación.

El Municipio de Guanajuato recibió las contribuciones por parte del Estado con base en las fechas acordadas por lo que los recursos del FORTAMUN para el ejercicio fiscal 2022 cumplieron con las fechas y montos respectivos para el uso y destino de los recursos.

En la operación del recurso del FORTAMUN es posible identificar procesos documentados y



oficiales que permiten la operación, ministración y ejecución de los recursos fondo, a nivel Federal y Estatal, sin embargo, no se cuentan con mecanismos establecidos (lineamientos, procedimientos o manuales) al interior del Municipio para la correcta gestión y operación del FORTAMUN.

### **Generación de información y rendición de cuentas.**

De acuerdo con los informes del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) a nivel del destino del gasto, los proyectos implementados en el Municipio de Guanajuato fueron validados.

Con relación a los indicadores registrados en el SRFT, para el ejercicio 2022 los resultados fueron favorables al cumplir con las metas al 100.00%.

Para el ejercicio 2022 el presupuesto autorizado fue modificado para reflejar el gasto aplicado, a través de los proyectos de inversión, la diferencia fue reintegrada a la federación, además de los rendimientos financieros generados.

Respecto a lo anterior, en el ejercicio fiscal 2022 el presupuesto autorizado fue de \$143,750,266.00 (ciento cuarenta y tres millones setecientos cincuenta mil doscientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.), mismos que tuvieron una ampliación \$1,401,824.00 (un millón cuatrocientos un mil ochocientos veinte cuatro pesos 00/100 M.N.), sumando la cantidad disponible para el fondo de \$145,152,090.00 (ciento cuarenta y cinco millones ciento cincuenta y dos mil noventa pesos 00/100 M.N.), los cuales generaron rendimientos por la cantidad de \$1,966,597.92 (un millón novecientos sesenta y seis mil quinientos noventa y siete pesos 92/100 M.N.). Al sumar el presupuesto autorizado y el rendimiento da como resultado \$147,118,687.92 (Ciento cuarenta y siete millones, ciento dieciocho mil seiscientos ochenta y siete pesos 92/100 M.N.), de los cuales se reintegraron \$734,721.87 (setecientos treinta y cuatro mil setecientos veinte un pesos 87/100 M.N.) a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

### **Orientación y medición de resultados**

El municipio cuenta con sus reportes trimestrales en orden, donde se contempla la información sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del fondo en el SRFT, durante el ejercicio fiscal 2022.



Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones  
Para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones del  
Distrito Federal "FORTAMUN-DF"  
Ejercicio Fiscal 2022

Adicionalmente el municipio mostró evidencia de la publicación de la información en materia de transparencia y rendición de cuentas relativos al programa, estos se encuentran actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica oficial del municipio y las plataformas electrónicas oficiales de transparencia.

El Municipio cuenta con evaluaciones externas que permiten conocer sus resultados.



# **Formato de Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (CONAC)**



## Formato CONAC

1. Descripción de la evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica del Desempeño del Fondo para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones del Distrito Federal, "FORTAMUN" del ejercicio fiscal 2022.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 17 de abril del 2023	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 7 de julio de 2023	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: C.P. Hosni Eddef García Moreno	Unidad administrativa: Dirección de Seguimiento de Auditoría.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones del Distrito Federal "FORTAMUN-DF", Ejercicio Fiscal 2022, con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de mejorar la eficiencia, eficacia, calidad y economía, optimizar el uso de los recursos públicos y rendir cuentas a la sociedad.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"><li>• Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.</li><li>• Analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención.</li><li>• Analizar la evolución del ejercicio de los recursos.</li><li>• Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, retos y oportunidades, así como emitir recomendaciones pertinentes.</li><li>• Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.</li></ul>	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La metodología de la evaluación, de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere el Gobierno Municipal, fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea con el fin de contribuir a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo y con ello, la gestión orientada a resultados. Adicionalmente se consideraron los Términos de Referencia para la Evaluación con base en las Metodología de Evaluación de los Fondos que integran el Ramo 33, emitidos por el Consejo Nacional de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). <b>Características</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Implica la valoración de los resultados de la ejecución de los recursos, donde se pretende mostrar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, mediante el análisis de indicadores de desempeño y con base en la información entregada por el ente público ejecutor.</li><li>• Comprende un "Análisis de Gabinete"; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados y enviados como "fuentes de información" por parte de la Instancia Técnica de Evaluación, y remitida por esta última a la Instancia Técnica Evaluadora</li></ul>	



Externa.

- Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador considera como mínimo la información contenida en las fuentes de información. No obstante, estos documentos son enunciativos más no limitativos; por tanto, también se recopila información pública dispuesta en diferentes páginas de transparencia fiscal y gubernamental.

El presente documento contiene el análisis de los siguientes Capítulos y apartados, a través del análisis de preguntas metodológicas focalizadas sobre el destino, ejercicio y resultados del gasto federalizado:

- Capítulo I. Características del Fondo.
- Capítulo II. Contribución y destino.
- Capítulo III. Gestión y operación.
- Capítulo IV. Generación de información y rendición de cuentas.
- Capítulo V. Orientación y medición de resultados.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios X Entrevistas X Formatos X Otros\_\_\_ Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Se analiza la información de Gabinete proporcionada por la Instancia Ejecutora y la Información conseguida por portales de Transparencia, respecto a los recursos del fondo, con el fin de justificar la evaluación. Lo anterior, con un enfoque cualitativo y una técnica deductiva.

## 2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- De acuerdo con la información reportada en los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública (Indicadores) durante el periodo analizado 2022 los resultados de las metas de dichos indicadores se han cumplido.
- Cabe mencionar que se cumple el objetivo del Fondo, ya que el indicador del Propósito (Índice de Dependencia Financiera) se cumple satisfactoriamente reportando resultados descendentes.
- El presupuesto modificado del FORTAMUN-DF para el Municipio de Guanajuato para el ejercicio Fiscal 2022 fue de \$145,152,090.00, mismo que se modificaron, devengaron y pagaron \$146,383,966.05 y se reintegraron \$734,721.87 a la Tesorería de la Federación.
- Los recursos del Fondo se destinaron a Seguridad Pública, Alumbrado Público, Becas, Pago de Deuda y Transferencia a entes paramunicipales.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- Correcta vinculación y alineación de los objetivos estratégicos de la MIR del FORTAMUN-DF con los objetivos de desarrollo municipal, estatal y nacional vigentes.
- Se cuenta con documentación que identifique las necesidades a las que los recursos del FORTAMUN puede contribuir a atender.
- Se cuenta con procesos definidos para la ministración de los recursos del Fondo por parte de las dependencias que administran y ejercen los recursos del FORTAMUN-DF.
- Están identificados documentos normativos a nivel Federal y Estatal para el seguimiento del proceso



que opera la ministración de los recursos del FORTAMUN en el Municipio.

- Los recursos del Fondo se transfieren en tiempo y forma de acuerdo con la normatividad vigente en dicha materia.
- Se realizan capacitaciones al personal involucrado.
- Se cuenta con información sistematizada para el control, ejercicio, seguimiento y reportes del Fondo.
- El Municipio reporta la información correspondiente al ejercicio de los recursos del Fondo y pone a disposición de la población la información correspondiente en su portal de internet oficial.
- El Municipio reporta la información correspondiente al ejercicio de los recursos del Fondo y sus indicadores, pone a disposición de la población la información correspondiente en su portal de internet oficial.
- Los indicadores del FORTAMUN reportados por el Municipio de Guanajuato durante el periodo 2021 son positivos y con buenos resultados durante este periodo.

#### 2.2.2 Oportunidades:

- En el ejercicio fiscal 2021 se realizó un reintegro de recursos a la Tesorería de la Federación por \$734,721.87. Es importante aprovechar la totalidad de los recursos de manera oportuna para evitar el reintegro de recursos del Fondo.

#### 2.2.3 Debilidades:

- No fue identificada documentación al interior del Municipio donde se especifiquen los procedimientos, obligaciones, responsabilidades de cada una de las áreas y puestos que operan recursos del Fondo.
- No se proporcionó evidencia de las actividades o funciones realizadas por el comité de participación social.
- No se alcanzaron las metas de 2 de los indicadores y no se anexa justificación en los reportes presentados.

#### 2.3.4 Amenazas:

- Durante nuestras entrevistas identificamos que las personas funcionarias públicas que operan los recursos de fondo, desconocen las reglas de operación del Fondo.

### 3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

#### Características del Fondo

Tras el análisis de la evidencia de gabinete es posible identificar que los recursos financieros del FORTAMUN se destinaron conforme al artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal la cual dice que los recursos deben ser aplicados al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

De igual manera, se observa que los objetivos estratégicos de la MIR del Fondo se vinculan con los objetivos estratégicos de desarrollo de los Planes Municipal, Estatal, y Nacional.

Por lo anterior, se concluye que el destino de los recursos fue adecuado para atender el problema central, dada su con la normatividad aplicable.

#### Contribución y destino.

El ejercicio de los recursos del FORTAMUN se realizaron en acciones permitidas por la normatividad aplicable ejecutándose en los siguientes rubros:

PROYECTOS MUNICIPALES FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FORTAMUN-DF EN EL AÑO 2021	
PROYECTOS PRIORITARIOS	Importe ejercido
Seguridad Pública	\$108,795,284.22
Servicios Públicos	\$25,614,328.83
Cumplimiento de obligaciones financieras	\$9,074,304.00
Transferencias a entes paramunicipales	\$2,900,049.00
Total ejercido	\$146,383,966.05

Lo anterior en apego al artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

#### Gestión y operación.

El Municipio de Guanajuato recibió las contribuciones por parte del Estado con base en las fechas acordadas por lo que los recursos del FORTAMUN para el ejercicio fiscal 2022 cumplieron con las fechas y montos respectivos para el uso y destino de los recursos.

En la operación del recurso del FORTAMUN es posible identificar procesos documentados y oficiales que permiten la operación, ministración y ejecución de los recursos fondo, a nivel Federal y Estatal, sin embargo, no se cuenta con mecanismos establecidos (lineamientos, procedimientos o manuales) al interior del Municipio para la correcta gestión y operación del FORTAMUN.

#### Generación de información y rendición de cuentas.

De acuerdo con los informes del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) a nivel del destino del gasto, los proyectos implementados en el Municipio de Guanajuato fueron validados.

Con relación a los indicadores registrados en el SRFT, para el ejercicio 2022 los resultados fueron favorables al cumplir con las metas al 100.00%.



Para el ejercicio 2022 el presupuesto autorizado fue modificado para reflejar el gasto aplicado, a través de los proyectos de inversión, la diferencia fue reintegrada a la federación, además de los rendimientos financieros generados.

Respecto a lo anterior, en el ejercicio fiscal 2022 el presupuesto autorizado fue de \$143,750,266.00 (ciento cuarenta y tres millones setecientos cincuenta mil doscientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.), mismos que tuvieron una ampliación \$1,401,824.00 (un millón cuatrocientos un mil ochocientos veinte cuatro pesos 00/100 M.N.), sumando la cantidad disponible para el fondo de \$145,152,090.00 (ciento cuarenta y cinco millones ciento cincuenta y dos mil noventa pesos 00/100 M.N.), los cuales generaron rendimientos por la cantidad de \$1,966,597.92 (un millón novecientos sesenta y seis mil quinientos noventa y siete pesos 92/100 M.N.). Al sumar el presupuesto autorizado y el rendimiento da como resultado \$147,118,687.92 (Ciento cuarenta y siete millones, ciento dieciocho mil seiscientos ochenta y siete pesos 92/100 M.N.), de los cuales se reintegraron \$734,721.87 (setecientos treinta y cuatro mil setecientos veinte un pesos 87/100 M.N.) a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

#### **Orientación y medición de resultados**

El municipio cuenta con sus reportes trimestrales en orden, donde se contempla la información sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del fondo en el SRFT, durante el ejercicio fiscal 2022.

Adicionalmente el municipio mostró evidencia de la publicación de la información en materia de transparencia y rendición de cuentas relativos al programa, estos se encuentran actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica oficial del municipio y las plataformas electrónicas oficiales de transparencia.

#### **3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:**

1. Actualizar los procesos, procedimientos y acciones existentes e integrar el Diagrama de Flujos sobre el Uso, Destino y Ejercicio de los Recursos del FORTAMUN de manera oficial a los controles internos. Difundir con las personas Servidoras Públicas que participen en cada una de las etapas para la gestión, administración, control y ejercicio de los recursos del Fondo, los lineamientos, reglamentos y normas que regulan el ejercicio de los recursos del Fondo a nivel Federal, Estatal y Municipal.
2. Poner a disposición de la ciudadanía los resultados de las evaluaciones de ejercicios anteriores en el portal oficial del Municipio.
3. Regular y compartir las actividades realizadas por el comité de participación social.

#### **4. Datos de la Instancia evaluadora**

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

C.P. Leticia Ledesma Martínez

4.2 Cargo:

Socia encargada

4.3 Institución a la que pertenece:

Asesores y Consultores

4.4 Principales colaboradores:

C.P.

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

[leticialedezma46@gmail.com](mailto:leticialedezma46@gmail.com)

4.6 Teléfono (con clave lada):

473 101 2207



## 5. Identificación del (los) Programa(s)

5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

5.2 Siglas: FORTAMUN-DF

5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s):

- C.P. Irma Mandujano García      Tesorera Municipal  
[irma.mandujano@guanajuatocapital.gob.mx](mailto:irma.mandujano@guanajuatocapital.gob.mx)  
473 732 1663
- C.P. Maria Guadalupe Meléndez Rangel      Coordinadora General de Finanzas  
[mmelendez@guanajuatocapital.gob.mx](mailto:mmelendez@guanajuatocapital.gob.mx)  
473 73 2 1663
- C. Omar Luis Rosas      Director General de Servicios Municipales  
[omar.rosas@guanajuatocapital.gob.mx](mailto:omar.rosas@guanajuatocapital.gob.mx)  
473 732 5198 EXT.112
- Lic. Jose Luis Albor González      Director de Servicios Básicos  
[falbor3@hotmail.com](mailto:falbor3@hotmail.com)  
473 732 5198 EXT.112
- C.P. Basilio Hernández Pérez      Director de Alumbrado Público  
[basilio.hernandez@guanajuatocapital.gob.mx](mailto:basilio.hernandez@guanajuatocapital.gob.mx)  
473 732 5198 EXT.114
- Arq. Ivan Rivelino Moreno Galván      Director General DIF Municipal  
[direccipnad.smdif@guanajuatocapital.gob.mx](mailto:direccipnad.smdif@guanajuatocapital.gob.mx)  
473 732 2625
- C.P. Alma Rosa Vargas Lobato      Directora Administrativa DIF Municipal  
[direccipnad.smdif@guanajuatocapital.gob.mx](mailto:direccipnad.smdif@guanajuatocapital.gob.mx)  
473 732 2625
- Lic. Mauricio Vazquez Gonzalez      Director de Policía Municipal  
[comisario@guanajuatocapital.gob.mx](mailto:comisario@guanajuatocapital.gob.mx)  
473 731 4354
- Mtro. Samuel Ugalde García      Secretario de Seguridad Ciudadana  
[samuel.ugalde@guanajuatocapital.gob.mx](mailto:samuel.ugalde@guanajuatocapital.gob.mx)  
473 688 2312

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Poder Ejecutivo  Poder Legislativo \_\_\_ Poder Judicial \_\_\_ Ente Autónomo \_\_\_

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Federal \_\_\_ Estatal \_\_\_ Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

## 6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:



Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones  
Para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones del  
Distrito Federal "FORTAMUN-DF"  
Ejercicio Fiscal 2022

6.1.1 Adjudicación Directa\_\_\_ 6.1.2 Invitación a tres X 6.1.3 Licitación Pública Nacional\_\_\_ 6.1.4 Licitación Pública Internacional\_\_\_ 6.1.5 Otro: (Señalar)\_\_\_

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Tesorería Municipal

6.3 Costo total de la evaluación: \$ 410,000.00 (Cuatrocientos diez mil pesos 00/100 m.n.) más IVA

6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Municipales

### 7. Difusión de la evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

[https://www.guanajuatocapital.gob.mx/ova\\_doc/informe-fortamun-2021/](https://www.guanajuatocapital.gob.mx/ova_doc/informe-fortamun-2021/)

7.2 Difusión en internet del formato:

[https://www.guanajuatocapital.gob.mx/ova\\_doc/informe-fortamun-2021/](https://www.guanajuatocapital.gob.mx/ova_doc/informe-fortamun-2021/)



**Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de  
Aportaciones para la Infraestructura Social  
Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del  
Distrito Federal**

# **FISM-DF**

**EJERCICIO FISCAL 2022**

**JULIO 2023**



## RESUMEN EJECUTIVO

La evaluación de la aplicación de los recursos públicos tiene como objetivo principal incentivar y lograr que aumente la planificación, programación y presupuestación de los recursos, con la única finalidad de que estos se inviertan de manera eficaz, eficiente y transparente en los tres órdenes de Gobierno (Federal, Estatal y Municipal).

Para el ejercicio fiscal 2022 al Estado de Guanajuato le correspondió por concepto del FISM-DF la cantidad de \$3,074,356,543.00 (Tres mil setenta y cuatro millones trescientos cincuenta y seis mil quinientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.) distribuidos de la siguiente manera:

- Fondo de Infraestructura Social para la Entidades: \$372,656,644.00 (Trescientos setenta y dos millones seiscientos cincuenta y seis mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), equivalente al 12.12% del total de los recursos, y
- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: \$2,701,699,899.00 (Dos mil setecientos un millones seiscientos noventa y nueve mil ochocientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.), equivalente al 87.88% del total de los recursos.

En el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, fue publicado el "Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre municipios del Estado de Guanajuato", en donde está observado que, la distribución fue calculada con base en los términos señalados en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), y para tales efectos, el Municipio de Guanajuato tuvo una asignación presupuestal de \$45,945,032.00 (Cuarenta y cinco millones novecientos cuarenta y cinco mil treinta y dos pesos 00/100 M.N.).

El objetivo a nivel Fin del FISM-DF, establecido en la Matriz de indicadores para Resultados (MIR) Federal es: *"Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o de que se encuentra en situación de pobreza extrema"*.



Para lograr dicho objetivo, la implementación de los recursos se norma por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, los cuales mencionan que, los recursos *“serán destinados exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) y en Zonas de Atención Prioritaria conforme a la definición establecida en el artículo 29 de la LGDS”*, así como documentos normativos correspondientes al Municipio de Guanajuato.

En el análisis de la información de evidencia, se observa que los recursos se ejecutaron mediante acciones que se encuentran alineadas con la planeación del desarrollo a nivel Nacional, Estatal y Municipal; y las obras se realizaron con apego a lo dictaminado por la Ley de Coordinación Fiscal, los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y los documentos normativos internos, destacando en gran medida su focalización en la atención de la población vulnerable, así como la eficacia y eficiencia de las acciones. El Comité de Adjudicación de Obras Públicas realizó la Propuesta de Obra Anual (POA), y posterior, registró los proyectos en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), donde fueron identificados un total de 141 proyectos.

Mediante el análisis de la información se identificaron los siguientes hallazgos:

- En el ejercicio fiscal 2022 se cumplió con las metas programadas y/o modificadas para los indicadores “Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS” y “Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS” de la Actividad “Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social”, los resultados fueron 106.10 (destacado) y 53.05 (bajo) respectivamente.
- Para el uso del recurso del FISM-DF es destinado a Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), así como a zonas con dos grados o más de rezago social, conforme a lo señalado al artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, los cuales se establecen a través del Programa de Obra Anual (POA) y la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).
- Los 141 proyectos implementados en el Municipio de Guanajuato fueron validados en el SRFT, identificándose los requerimientos solicitados para los expedientes técnicos establecidos en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, mismos que están integrados por la Secretaría del Bienestar.



Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones  
para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones  
Territoriales del Distrito Federal "FISM-DF"  
Ejercicio Fiscal 2022

- En el ejercicio fiscal 2022, fueron identificados un total de 141 proyectos, los cuales beneficiaron a Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas y rurales, atendiendo un total de 12,624 personas en condiciones de aplicación de los proyectos de inversión.
- En el ejercicio fiscal 2022 el presupuesto autorizado fue de \$45,945,032.00 (Cuarenta y cinco millones novecientos cuarenta y cinco mil treinta y dos pesos 00/100 M.N.), y un rendimiento financiero de \$1,494,320.52 (Un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil trescientos veinte pesos 52/100 M.N.). Al sumar el presupuesto autorizado y el rendimiento da como resultado \$47,439,352.52 (Cuarenta y siete millones cuatrocientos treinta y nueve mil trescientos cincuenta y dos pesos 52/100 M.N.), de los cuales se reintegraron \$168,981.61 (Ciento sesenta y ocho mil novecientos ochenta y un pesos 61/100 M.N.) a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

Con el resultado del análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, fueron identificadas las siguientes recomendaciones:

- Formalizar mediante lineamientos y/o procedimientos y/o reglamentos, la administración, ejecución, rendición de cuentas y responsabilidades de las personas funcionarias públicas que intervienen desde la creación de programas o proyectos, recaudación, capacitación, ejercicio, rendición de cuentas y reportes.
- Difundir con cada una de las personas funcionarias públicas que operan los recursos del Fondo, sus características, reglas de operación, obligaciones y resultados, antes, durante y al final del ejercicio del recurso.



## ÍNDICE DE CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO .....	1
ÍNDICE DE CONTENIDO .....	4
INTRODUCCIÓN .....	5
OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN .....	5
ALCANCE .....	6
DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.....	7
Capítulo I. Características del Fondo.....	9
Capítulo II. Contribución y destino .....	13
Capítulo III. Gestión y Operación .....	23
Capítulo IV. Generación de información y rendición de cuentas.....	32
Capítulo V. Orientación y medición de resultados .....	38
Capítulo VI. Análisis FODA y recomendaciones .....	42
Capítulo VII. Conclusiones.....	46
Formato de Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (CONAC) .....	50
Formatos de anexo.....	57



## INTRODUCCIÓN

Uno de los elementos más importantes que inciden directamente en la acción de gobierno, es la transparencia y la rendición de cuentas; su orientación requiere del conocimiento de resultados concretos, confiables y verificables de la aplicación del Gasto Público, de acuerdo con Artículo 134 Constitucional, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Coordinación Fiscal, y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

El presente documento describe los resultados de la Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM- DF), con el fin de proporcionar a los responsables de la administración y ejecución de los recursos evaluados, elementos sustentados que permitan llevar a cabo acciones encaminadas a mejorar el desempeño de estos; así como una apreciación informada acerca de su orientación hacia el logro de resultados.

En este sentido, contiene un análisis por tema evaluado mediante la respuesta justificada a preguntas metodológicas a través de las cuales fueron identificados los principales hallazgos, en función de los objetivos y finalidades del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM- DF); incorpora las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de las que se emiten recomendaciones; una conclusión general, así como por cada uno de los temas evaluados; se enlistan las recomendaciones específicas orientadas a mejorar la gestión y operación de los proyectos y programas, determinadas como: "Aspectos Susceptibles de Mejora" (ASM); e incluye un Resumen Ejecutivo, previo al documento formalizado del reporte.

## OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

### Objetivo General:

Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM- DF) Ejercicio Fiscal 2022, con base en indicadores estratégicos y de gestión, con la finalidad de mejorar la gestión, la operación, los resultados y la rendición de cuentas.



## Objetivos Específicos:

1. Analizar la contribución, el destino y la concurrencia de las aportaciones destinadas al desarrollo de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto rezago social y zonas de atención prioritaria en el municipio o demarcación territorial.
2. Analizar los procesos en la gestión y operación de las aportaciones en los municipios o demarcaciones territoriales, a fin de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoren su capacidad de gestión en los municipios o demarcaciones territoriales.
3. Conocer el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en los municipios o demarcaciones territoriales, así como los mecanismos de rendición de cuentas.
4. Analizar la orientación a resultados y el desempeño del componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

## ALCANCE

Evaluar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social en su componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en el municipio de Guanajuato Capital, a través del análisis de gabinete con la información documentada y complementada con entrevistas a los responsables del fondo en el municipio o demarcación territorial, con la finalidad de retroalimentar el desempeño local del fondo, la contribución, la gestión y la operación.



## DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO

### Metodología de la Evaluación:

La metodología de evaluación está basada en los Términos de Referencia para la Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal emitidos por el Consejo Nacional de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) en abril de 2023, y de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere el Municipio de Guanajuato para generar información útil, rigurosa y homogénea para las Instituciones involucradas en el uso y destino de los recursos del FISM-DF, de tal forma que contribuye a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo y con ello, mejorar la gestión orientada a resultados.

### Principales características:

- Comprende un "Análisis de Gabinete"; el cual implica organizar, revisar y valorar la información del FISMDF, proporcionada por las dependencias responsables del componente en el municipio o demarcación territorial, a través de la Dirección de Seguimiento de Auditorías, del Municipio de Guanajuato. Asimismo, deberá realizar su propia búsqueda y acopio de información del FISMDF en fuentes públicas oficiales.
- El trabajo de gabinete se complementará con una estrategia para el desarrollo de entrevistas tanto vía remota como presencial con personas servidoras públicas responsables del fondo.
- A partir del trabajo de gabinete y de las entrevistas realizadas se aplicará y responderá el instrumento de evaluación, es decir, los "Criterios Técnicos para la Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal" de los Términos de Referencia para la Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal emitidos por el Consejo Nacional de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) en abril de 2023.



El presente documento contiene el análisis de los siguientes Capítulos y apartados, a través del análisis de preguntas metodológicas focalizadas sobre el destino, ejercicio y resultados del gasto federalizado:

- Capítulo I. Características del Fondo.
- Capítulo II. Contribución y destino.
- Capítulo III. Gestión y operación.
- Capítulo IV. Generación de información y rendición de cuentas.
- Capítulo V. Orientación y medición de resultados.
- Capítulo VI. Análisis FODA y recomendaciones FISMDF.
- Capítulo VII. Conclusiones.

Por tanto, fueron identificados los principales hallazgos derivados del análisis de cada una de las preguntas metodológicas, en función de los objetivos y finalidades del FISM-DF; e incluye la identificación de las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, identificadas en cada uno de los temas evaluados, al tiempo que se emiten recomendaciones por cada debilidad o amenaza identificada. Además de una conclusión general, así como por cada uno de los temas evaluados, fundamentada en el análisis de los resultados, y la incorporación de las recomendaciones específicas orientadas a mejorar la gestión y operación de los proyectos y programas, determinadas como: "Aspectos Susceptibles de Mejora" (ASM). Además, fueron integrados "Anexos" y un "Resumen Ejecutivo" derivado del análisis técnico de la evaluación.

La respuesta a las preguntas metodológicas, están en función de un criterio especificado como "Sí", "No" o "No Aplica", y están justificadas con análisis descriptivo o explicativo, a través del análisis de las fuentes de información utilizadas, colocadas como referencia al pie de página y en el Anexo correspondiente.



Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones  
para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones  
Territoriales del Distrito Federal "FISM-DF"  
Ejercicio Fiscal 2022

# Capítulo I. Características del Fondo



## 1. Describir las características del Fondo.

Las aportaciones federales del Ramo General 33 se establecen como recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación dispuesta en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)<sup>1</sup>.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), se divide en dos sub-fondos; tanto para el Fondo para Infraestructura Social de las Entidades (FISE) y el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), asignándose en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), solo para efectos de referencia, el 2.5294% de la recaudación federal participable, el 0.3066% se distribuye al FISE y el 2.2228% para el FISM-DF<sup>2</sup>.

Los recursos del FISM-DF se destinan de manera exclusiva al "financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien a la población que se encuentra en condiciones de pobreza extrema, rezago social y en zonas de atención prioritaria", y de manera particular los recursos del FISM-DF estarán destinados en los rubros siguientes: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, y mantenimiento de infraestructura. Lo anterior, conforme lo señala el artículo 33 de la LCF, y los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS<sup>3</sup>. Asimismo, la utilización de los recursos del gasto federalizado deberá ser evaluado, a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), mismo que justifica su aplicabilidad en los artículos 48 y 49 de la LCF, y los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos<sup>4</sup>.

---

<sup>1</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Estrategia Programática del Presupuesto de Egresos (PEF) 2022. Obtenido de Ramo 33: [https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/aVbnZty0/PEF2022/kqp8l9cM/docs/33/r33\\_ep.pdf](https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/aVbnZty0/PEF2022/kqp8l9cM/docs/33/r33_ep.pdf).

<sup>2</sup> H. Congreso de la Unión (Cámara de Diputados). Obtenido de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), Artículos 32 al 35: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lcf.htm>.

<sup>3</sup> Secretaría de Bienestar (BIENESTAR). Obtenido de los Lineamientos Generales de Operación del FAIS Vigentes: <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/lineamientos-generales-para-la-operacion-del-fais>.

<sup>4</sup> Diario Oficial de la Federación (DOF: 25/04/2013). Obtenido de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33: [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5297066&fecha=25/04/2013#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5297066&fecha=25/04/2013#gsc.tab=0).



La dependencia responsable de la entrega de los recursos del FISM-DF a nivel Federal es la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en coordinación con la Secretaría de Bienestar (BIENESTAR), a través de la fórmula de distribución de los recursos establecida en los artículos 34 y 35 de la misma Ley, donde en primera instancia el Estado recibe los recursos con base en los resultados de las variables establecidas en las fórmulas<sup>5</sup>, y después éste los transfiere a los Municipios de igual manera.

En este sentido, en el acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración de los recursos del Ramo 28 y 33 durante el ejercicio fiscal 2022<sup>6</sup>, está observado que, el Estado de Guanajuato recibió por concepto del FAIS, la cantidad total de \$3,074,356,543.00 (Tres mil setenta y cuatro millones trescientos cincuenta y seis mil quinientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.) distribuidos de la siguiente manera: "Fondo de Infraestructura Social para la Entidades: \$372,656,644.00 (Trescientos setenta y dos millones seiscientos cincuenta y seis mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), equivalente al 12.12% del total de los recursos", y "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: \$2,701,699,899.00 (Dos mil setecientos un millones seiscientos noventa y nueve mil ochocientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.), equivalente al 87.88% del total de los recursos".

Por lo anterior, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato<sup>7</sup> fue publicado el "Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre municipios del Estado de Guanajuato", en donde está observado que, la distribución fue calculada con base en los

---

<sup>5</sup> Las variables y fuentes de información se extraen del Presupuesto de Egresos de la Federación 2013, así como de los informes de pobreza multidimensional vigentes a nivel de entidad federativa, publicados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y BIENESTAR; en este sentido, se publica el Acuerdo por el que se dan a conocer las variables y fuentes de información para apoyar a las entidades federativas en la aplicación de la fórmula de distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022:

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5640123&fecha=04/01/2022#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5640123&fecha=04/01/2022#gsc.tab=0).

<sup>6</sup> Diario Oficial de la Federación (DOF: 20/12/2021). Obtenido del Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2022, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. Recuperado del siguiente vínculo de internet: [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5638773&fecha=20/12/2021#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5638773&fecha=20/12/2021#gsc.tab=0).

<sup>7</sup> Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato (Año CIX, Tomo CLX, 26/01/2022, No. 18). Obtenido del Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre los municipios del Estado de Guanajuato, de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el Ejercicio Fiscal 2022: [https://www.bienestar.gob.mx/pb/images/Docs/FAIS/Distribucion-FISMDF\\_2022/Guanajuato\\_26\\_de\\_enero\\_2022.pdf](https://www.bienestar.gob.mx/pb/images/Docs/FAIS/Distribucion-FISMDF_2022/Guanajuato_26_de_enero_2022.pdf).



términos señalados en la LCF, y para tales efectos, el Municipio de Guanajuato tuvo una asignación presupuestal de \$45,945,032.00 (Cuarenta y cinco millones novecientos cuarenta y cinco mil treinta y dos pesos 00/100 M.N.).

La Comisión de Obra Pública del H. Ayuntamiento de Guanajuato es la unidad encargada de realizar el Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2022 (POA)<sup>8</sup> autorizado el día 30 de abril del ejercicio fiscal 2022, así como las modificaciones subsecuentes durante el ejercicio 2022. Es así que, de acuerdo con el Dictamen COP/007/21-24 el H. Ayuntamiento de Guanajuato aprobó el POA 2022. Por tanto, en el Municipio fueron planeados un total de 141 proyectos de obra con un presupuesto asignado de \$45,945,032.00 (Cuarenta y cinco millones novecientos cuarenta y cinco mil treinta y dos pesos 00/100 M.N.).

Lo anterior, con la finalidad de cumplir con el objetivo estratégico a nivel de Propósito "La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social" definido en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)<sup>9</sup> del Programa Presupuestario "I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal".

---

<sup>8</sup> Programa Anual de Obra y Acciones 2022 del H. Ayuntamiento de Guanajuato:

<https://www.guanajuatocapital.gob.mx/event/sesion-ordinaria-no-5-comision-de-obra-publica/>

<sup>9</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Obtenido de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario "I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal". Objetivos Indicadores y Metas para Resultados (Ramo General 33) del PEF 2022: <https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2022/generales>.



## **Capítulo II. Contribución y destino**



**1. +El municipio cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades a las que los recursos del FISMDF pueden contribuir a atender**

**RESPUESTA: Sí, Nivel 2.**

Se cuenta con la siguiente información:

- Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022, a nivel Estado, [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/696541/11\\_GTO.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/696541/11_GTO.pdf).
- Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022, a nivel Municipal, [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/699142/11\\_015\\_GTO\\_Guanajuato.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/699142/11_015_GTO_Guanajuato.pdf).
- Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040, donde en la parte de Dimensión humana y social, se detalla en el numeral 1.1.1.1 Situación actual del bienestar social en Guanajuato, Pobreza y calidad de vida, [https://iplaneg.guanajuato.gob.mx/ped2040/#:~:text=El%20Plan%20Estatal%20de%20Desarrollo%20Guanajuato%202040%20\(PED%202040\)%20es,una%20visi%C3%B3n%20de%20largo%20plazo](https://iplaneg.guanajuato.gob.mx/ped2040/#:~:text=El%20Plan%20Estatal%20de%20Desarrollo%20Guanajuato%202040%20(PED%202040)%20es,una%20visi%C3%B3n%20de%20largo%20plazo).
- Plan Municipal de Desarrollo Guanajuato 2040, donde se señalan los principales indicadores de pobreza del municipio y sus causas, <https://www.guanajuatocapital.gob.mx/plan-municipal-de-desarrollo/>.

Consideramos que con la información con la que cuenta el municipio de tiene identificado, las causas y efectos de las necesidades, se cuantifican las necesidades, se identifica la ubicación territorial donde se presentan las necesidades, pero se encuentra pendiente definir un plazo para la revisión y actualización de la documentación, así como integrar toda esta información en un solo documento.

**2. La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones a los municipios o demarcaciones territoriales y tienen las siguientes características:**

- a. Los criterios se encuentran integrados en un solo documento.
- b. Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.
- c. Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.
- d. Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios.

**RESPUESTA: Sí, nivel 4.**



El Estado de Guanajuato en conjunto con la Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal firmaron el 25 de enero de 2022 el "Convenio para acordar la metodología, fuentes de información, mecanismo de distribución del FAISM"<sup>10</sup>, este convenio contiene el anexo con el cual se da a conocer a metodología que el Estado de Guanajuato aplicará para la distribución porcentual del FAISM para el ejercicio 2022<sup>11</sup>. El mecanismo establecido corresponde a lo señalado en los artículos 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), así mismo se señalan las fuentes de información mínimas para realizar la distribución de los recursos.

El convenio y anexo señalado en el párrafo anterior es consistente con los objetivos del fondo y solo son aplicables para el ejercicio 2022, por lo que se deben de actualizar y revisar cada año.

**3. El municipio documenta el destino de las aportaciones y está desagregado por las siguientes categorías:**

- a. Población beneficiada: en pobreza extrema (hombres y mujeres), localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y en Zonas de Atención Prioritarias.
- b. Tipos de proyectos por rubro de gasto mencionados en el Catálogo FAIS.
- c. Modalidades por tipo de proyecto.
- d. Incidencia de los proyectos: obras directas o complementarias.
- e. Distribución geográfica al interior de la entidad o municipios.
- f. Gastos indirectos.

**RESPUESTA: Sí, nivel 3.**

El Municipio de Guanajuato Capital ha publicado en su página de internet el apartado de "Programas de Inversión"<sup>12</sup>, donde se identifica la información del FAISM 2022.

En este apartado en la línea de "Gestión de Proyectos", se puede consultar el reporte "Montos que reciban, obras y acciones con el FAISM 2022"<sup>13</sup>, donde se describe lo siguiente:

- Obra o acción a realizar
- Costo
- Ubicación

<sup>10</sup> [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/703934/Guanajuato\\_-\\_convenio.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/703934/Guanajuato_-_convenio.pdf)

<sup>11</sup> [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/703933/Guanajuato\\_-\\_anexo.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/703933/Guanajuato_-_anexo.pdf)

<sup>12</sup> Municipio de Guanajuato "Programas de Inversión": <https://www.guanajuatocapital.gob.mx/programas-de-inversion/>

<sup>13</sup> Montos que reciban, obras y acciones con el FAISM 2022: <https://guanajuatocapital.gob.mx/archivos/2023/diyp/4to-trim-2022/faism/conocimiento-habitantes-FISM-31dic2022.pdf>



- Metas
- Beneficiarios

De igual forma en el apartado de "Programas de Inversión" se puede consultar los reportes trimestrales presentados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos<sup>14</sup> (SRFT), donde se enumeran la obras o acciones realizada con los recursos del FAIMS 2022 y se detalla el tipo de proyecto por rubro de gasto con base en el Catálogo FAIS.

El Municipio de Guanajuato Capital no ejerció recursos del programa Banobras-FAIS en el ejercicio fiscal evaluado.

Los reportes presentados no indican si son obras directas o complementarias.

**4. ¿Existe consistencia entre la documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones, y el destino de las aportaciones en el municipio?**

**RESPUESTA: Sí.**

El Programa de Gobierno Municipal 2021-2024<sup>15</sup> y el Plan Anual de Obras y Acciones del Municipio de Guanajuato, se encuentra alineado con los siguientes documentos:

- Plan Municipal de Desarrollo Guanajuato 2040
- Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040

Estos se encuentran alineados para el cumplimiento del objetivo estratégico a nivel de Propósito "La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social" definido en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)<sup>16</sup> del Programa Presupuestario "I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones

<sup>14</sup> Reportes trimestrales presentados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos: <https://guanajuatocapital.gob.mx/archivos/2023/diyp/4to-trim-2022/faism/proyectos-faism-4to-trim-2022.pdf>

<sup>15</sup> Programa de Gobierno Municipal 2021-2022: [https://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio\\_2022&file=PO\\_48\\_4ta\\_Parte\\_20220309.pdf](https://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2022&file=PO_48_4ta_Parte_20220309.pdf)

<sup>16</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Obtenido de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario "I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal". Objetivos



Territoriales del Distrito Federal".

En la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)<sup>17</sup> del Programa Presupuestario "I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal", están definidos los objetivos estratégicos correspondientes al Fin, Propósito y Componente, los cuales son:

- Fin: Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema.
- Propósito: La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social.
- Componente: Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda, Proyectos financiados de infraestructura social y Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda.

Por su parte, fue identificada información de una MIR a nivel municipal que integra el uso y destino del gasto público, donde está identificada la coherencia, viabilidad y evaluación de las acciones implementadas para generar resultados e impactos, y con ello, situaciones de cambio vinculado a los Programas derivados del PMD 2040.

En el Municipio de Guanajuato, los recursos fueron destinados a los siguientes rubros o clasificación de proyectos dentro de la normatividad aplicable, para el control sobre el uso y destino de los recursos públicos derivados del FISM-DF<sup>18</sup>:

---

Indicadores y Metas para Resultados (Ramo General 33) del PEF 2022:  
<https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2022/generales>.

<sup>17</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Obtenido de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario "I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal". Objetivos Indicadores y Metas para Resultados (Ramo General 33) del PEF 2021: <https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2021/generales>.

<sup>18</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Informes Trimestrales al H. Congreso de la Unión: obtenido del Informe sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos. Fracción XX. Carpeta Destino del Gasto, Carpeta Ejercicio del Gasto y Carpeta de Indicadores para el Ejercicio Fiscal del 2018 al 2021: [https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Informes\\_al\\_Congreso\\_de\\_la\\_Union](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union).



- Agua y saneamiento;
- Mejoramiento de vivienda;
- Transporte y vialidades;

En este sentido, fue identificada una vinculación entre los objetivos estratégicos del FISM-DF y el destino de los recursos en el Municipio de Guanajuato apegándose a la normatividad aplicable, por tanto, fueron analizados para conocer su contribución con los instrumentos de la planeación del desarrollo en los tres órdenes de gobierno (Federal, Estatal y Municipal).

### **Vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024:**

La vinculación de las acciones del FISM-DF con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024<sup>19</sup> se refleja en el Eje 2. "Bienestar" con el objetivo general "Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, con énfasis en la reducción de brechas de desigualdad y condiciones de vulnerabilidad y discriminación en poblaciones y territorios", y de manera específica, se vincula con los siguientes objetivos:

Objetivo 2.6: Promover y garantizar el acceso incluyente al agua potable en calidad y cantidad y al saneamiento, priorizando a los grupos históricamente discriminados, procurando la salud de los ecosistemas y cuencas.

Objetivo 2.7: Promover y apoyar el acceso a una vivienda adecuada y accesible, en un entorno ordenado y sostenible.

Objetivo 2.8: Fortalecer la rectoría y vinculación del ordenamiento territorial y ecológico de los asentamientos humanos y de la tenencia de la tierra, mediante el uso racional y equilibrado del territorio, promoviendo la accesibilidad y la movilidad eficiente.

---

<sup>19</sup> Gobierno de México. Obtenido del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024:  
<http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2019/abr/20190430-XVIII-1.pdf>.



### Vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2040:

La vinculación del FISM-DF con el Plan Estatal de Desarrollo 2040<sup>20</sup> se refleja en la "Dimensión Humana y Social", a través de la línea estratégica, "1.1 Bienestar Social". Además, se identificó la alineación de los proyectos con los siguientes objetivos:

Objetivo 1.1.1 Abatir la pobreza en todas sus vertientes y desde sus causas.

Objetivo 1.1.3 Incrementar el acceso de las personas a una vivienda digna.

### Vinculación con el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2040:

La vinculación del FISM-DF con el Plan Municipal de Desarrollo 2040<sup>21</sup> se refleja en se refleja en los siguientes ejes:

#### Eje 1. Territorio

El municipio debe sentar las bases para el desarrollo sostenible, el cuidado, restauración, conservación y control del territorio; permitiendo el equilibrio entre este y las actividades que realiza el ser humano.

Este eje aborda temas sobre ámbito ecológico, cambio climático, riesgos, residuos, movilidad, ámbito urbano, comunidades, centro histórico y patrimonio intangible, entre otros, los cuales se complementan e influyen directamente en la población.

#### 1.2. Asentamientos humanos ordenados

##### 1.2.3. Comunidades

##### Visión

Son sustentables en sus recursos naturales y tienen una mejor calidad de vida con mejores servicios básicos (agua, luz y drenaje) para uso doméstico. Se cuidan las fuentes de abastecimiento de agua de contaminación. Se cuida la tierra de cultivo, forestales dando prioridad al uso de los productos orgánicos.

Estrategia	Línea de acción	Objetivo de la línea de acción	Acciones o actividades	Estrategia transversal	Temporalidad / Plazo	Actores involucrados
Establecer mecanismos de interacción de la comunidad a través de obras necesarias	Comunidades	Desarrollo integral de comunidades y su entorno	Programa de ampliación de red de drenaje	ET2. Gestión y Financiamiento	Corto	Simapag * Dirección de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial * Dirección de Desarrollo Rural * Dirección de Desarrollo Social * Imuvi Guanajuato * Implan Guanajuato * Servicios Públicos Municipales * DIF Guanajuato

<sup>20</sup> Plan Estatal de Desarrollo 2040.

[https://iplaneg.guanajuato.gob.mx/ped2040/wp-content/uploads/2019/01/PED\\_Gto2040\\_WEB.pdf](https://iplaneg.guanajuato.gob.mx/ped2040/wp-content/uploads/2019/01/PED_Gto2040_WEB.pdf)

<sup>21</sup> Plan Municipal de Desarrollo 2040. <https://www.guanajuatocapital.gob.mx/plan-municipal-de-desarrollo/>



## Eje 2. Población

El municipio de Guanajuato debe de asegurar las condiciones necesarias para garantizar la calidad de vida y el desarrollo pleno e integral de sus habitantes. Por ello es importante que este eje sea abordado de manera plural y multidisciplinaria debido a la gran diversidad de componentes que afectan directamente a la ciudadanía.

Cuando se habla de población es obligatorio considerar los temas de educación, salud, vivienda, cultura, migración, deporte, género, diversidad sexual, entre otros temas relacionados que permiten el desarrollo humano y social.

### 2.1.5. Exclusión territorial

#### Visión

Toda la población guanajuatense encuentra opciones para habitar localidades, barrios, colonias y viviendas seguras en cuanto a la propiedad, la solidez de la construcción, el resguardo de fenómenos naturales y el abastecimiento de servicios básicos con acceso a los beneficios de la vida urbana.

Estrategia	Líneas de acción	Objetivo de la línea de acción	Acciones o actividades	Estrategia transversal	Temporalidad / Plazo	Actores involucrados
Mejorar las condiciones sociales para evitar procesos de segregación territorial.	Exclusión territorial	Fortalecer la capacidad de la autoridad para aplicar la ley, los planes y programas y para vigilar y controlar el crecimiento urbano.	Estudios de diagnóstico para el reordenamiento de asentamientos irregulares.	ET3. Seguimiento y evaluación	Mediano	Protección Civil + Dirección General de Desarrollo Social y Humano+ Simapag + Implan Guanajuato+ Dirección de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial + Organismos Estatales: Sedeshu, Comisión de Vivienda del Estado de Guanajuato+ Organismos Federales: Sedatu, Semarnat (Conagua) , Sedesol + Organismos de la Sociedad Civil + Cámaras y Colegios
			Inventario de viviendas y perfil de la población en situación de riesgo.	ET2. Gestión y financiamiento	Mediano	
			Vigilancia institucional y social para prevenir los AHI	ET1. Participación y gobernanza	Mediano	
			Promoción del ordenamiento urbano y la prevención de riesgos	ET2. Gestión y financiamiento	Corto	
			Diversificación económica con fomento a la identidad	ET1. Participación y gobernanza	Largo	
			Campaña un futuro seguro (adquisición de suelo)	ET2. Gestión y financiamiento	Corto	



## 2.4. Vivienda digna

### Visión

La población de Guanajuato tiene acceso a una vivienda segura y sustentable con infraestructura adecuada e integrada a la ciudad que propicia la formación de comunidad.

Estrategia	Líneas de acción	Objetivo de la línea de acción	Acciones o actividades	Estrategia transversal	Temporalidad / Plazo	Actores involucrados
Generar mecanismos que propicien la implementación de vivienda accesible y digna.	Vivienda	Acceso a vivienda y	Reserva territorial de suelo apto para vivienda.	ET2. Gestión y financiamiento	Largo	H. Ayuntamiento + Protección Civil +
		entorno adecuados, integrados a la ciudad, conectados, con servicios públicos suficientes y sustentables.	Contratación de créditos para vivienda	ET2. Gestión y financiamiento	Mediano	Dirección General de Desarrollo Social y Humano+ Simapag +
			Adquirir reservas territoriales	ET2. Gestión y financiamiento	Largo	Implan Guanajuato+ Dirección de Medio Ambiente y
			Donación de terrenos	ET2. Gestión y financiamiento	Largo	Ordenamiento Territorial + Organismos Estatales: Sedeshu, Comisión de Vivienda del Estado de Guanajuato +
			Programa especial de infraestructura	ET2. Gestión y financiamiento	Largo	Organismos Federales: Sedatu, Semarnat (Conagua), Sedesol +
			Viviendas para estudiantes	ET2. Gestión y financiamiento	Largo	Organismos de la Sociedad Civil +
			Diseñar mecanismos para la captura de plusvalía	ET2. Gestión y financiamiento	Largo	Cámaras y Colegios
Actualizar valores catastrales	ET3. Seguimiento y evaluación	Largo				

Los objetivos estratégicos del FISM-DF y las acciones que fueron implementadas en el Municipio de Guanajuato de acuerdo con la normatividad aplicable, se encuentran vinculados con los instrumentos de planeación de los tres órdenes de gobierno y, por tanto, se genera un esquema vertical de contribución hacia el desarrollo generando resultados e impactos positivos en la ciudadanía para reflejar situaciones de cambio.

### 5. ¿Se ejecutaron obras, acciones sociales básicas o inversiones con recursos del FISMDF en concurrencia con otras fuentes de financiamiento? Las fuentes de financiamiento pueden ser:

- a. Recursos federales
- b. Recursos estatales
- c. Recursos de otros municipios o demarcaciones territoriales
- d. Otros recursos, por ejemplo: empresas privadas, comunidad, organizaciones (desagregado por cada una de las fuentes)

**RESPUESTA: Sí.**



Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones  
para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones  
Territoriales del Distrito Federal "FISM-DF"  
Ejercicio Fiscal 2022

<b>MUNICIPIO DE GUANAJUATO</b>				
<b>Montos que reciban, obras y acciones a realizar con el FAIS</b>				
<b>Obra o acción a realizar</b>	<b>FAISM</b>	<b>RECURSOS CONCURRIDOS</b>		
		<b>ESTATALES</b>	<b>MUNICIPALES</b>	<b>SIMAPAG</b>
Pavimentación, guarniciones y banquetas de la calle Rosa del Fraccionamiento el Solano	1,948,654.45	3,824,412.23	46,931.20	1,850,000.00
Construcción de pavimento con piedra en el Municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Marfil, en la colonia El Eden, en la calle San Cayetano	1,486,009.04	1,501,837.97	15,828.93	-
Construcción de pavimento con concreto hidráulico en el Municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Marfil, en la colonia Lomas del Padre, en la calle Lomas de San Francisco, 3ra Etapa.	3,750,228.75	3,846,400.39	96,171.64	-
Rehabilitación de drenaje sanitario en el Municipio de Guanajuato, Gto., en la Localidad de Paso de Pirules (Segunda Etapa)	2,575,000.00	2,575,000.00	-	-
Construcción de red de agua entubada en el Municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad de Nochebuena	925,000.00	925,000.00	-	-
Rehabilitación de drenaje sanitario en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad San José de Cervera (Segunda Etapa de Cuatro)	1,700,000.00	1,700,000.00	-	-
Construcción de techo firme en el Municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad La Trinidad	214.46	97,262.24	-	-
Equipamiento de calentadores solares en el Municipio de Guanajuato, Gto., 2da. Etapa	2,717,703.20	-	8,871,671.48	-
Construcción de pavimento con concreto hidráulico, en el Municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Guanajuato, en el callejón Subida Mellado, 1era etapa.	749,252.80	-	515,000.00	-
Gastos Indirectos (3.00%)	1,363,928.05	-	-	-
<b>Total</b>	<b>17,215,990.75</b>	<b>14,469,912.83</b>	<b>9,545,603.25</b>	<b>1,850,000.00</b>



## **Capítulo III. Gestión y Operación**



**6. Identificar y describir los procesos en la gestión y operación del FISMDF, así como la o las áreas, puestos y sus responsabilidades en cada etapa del proceso.**

**RESPUESTA:**

En el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la operación del FAIS, están identificadas acciones que coadyuvan en la administración y operación del FISM-DF en los municipios con las siguientes apreciaciones:

- Durante el proceso de planeación, los gobiernos locales deberán de priorizar los proyectos del catálogo FAIS, conforme al manual de operación MIDS. Dichos proyectos, deberán obtener la manifestación de procedencia de la Dirección General de Desarrollo Rural de la Secretaría de Bienestar, a través de la MIDS.
- Para la realización de obras y acciones previstas en el catálogo del FAIS, los gobiernos de las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales podrán ejercer los recursos del FAIS, en sus dos componentes, FISE y FISMDF, respectivamente, en concurrencia con recursos de naturaleza federal, estatal, municipal, de las demarcaciones territoriales y/o privada, siempre que impacten directamente en la reducción de la pobreza extrema y el rezago social, sujetándose al efecto a las disposiciones en materia de ejercicio, control, contabilidad, comprobación de gasto, evaluación, transparencia, rendición de cuentas, fiscalización y demás disposiciones aplicables.
- Los gobiernos locales usarán los instrumentos vigentes para conocer los principales indicadores sociodemográficos en términos de rezago social conforme a lo que publique el CONEVAL, así como la información sobre los programas federales que llevan a cabo proyectos y acciones vinculadas con el FAIS con el objeto de potenciar los alcances de éste en la disminución de la pobreza extrema y carencias sociales.
- Llevar a cabo la planeación y seguimiento de los proyectos que se realicen con los recursos FAIS, con base en los indicadores de carencias sociales y de rezago social identificados en el Informe Anual y conforme al Catálogo del FAIS. A través de la MIDS, georreferenciar los proyectos de obras y acciones financiadas con recursos del FAIS; identificar su incidencia en los indicadores de situación de pobreza y rezago social; y proporcionar la información para la conformación del padrón de beneficiarios.
- Reportar trimestralmente la planeación de los recursos FAIS en la MIDS, a más tardar 10 días naturales antes de concluir el trimestre. La planeación de los recursos deberá



realizarse estrictamente conforme a lo establecido en los presentes Lineamientos, los instrumentos jurídicos que se suscriban y el Manual de Operación MIDS. Para que los gobiernos locales puedan reportar avances de los proyectos en el SRFT, estos deberán estar registrados previamente en la MIDS.

- Reportar la información sobre el uso de los recursos del FAIS en el SRFT, las metas y avances de los indicadores de la MIR, así como aquella a que se refiere la fracción III del artículo 33 de la LCF relacionada con las obras financiadas con recursos provenientes del FAIS, en los términos que disponga la SHCP, dentro del plazo al que hace referencia el segundo párrafo del artículo 48 de la LCF. El reporte al que hace referencia el párrafo anterior se deberá realizar con base en la información de la MIDS, que la SHCP incorpore en el SRFT.
- Promover la participación comunitaria en la planeación, registro y establecimiento de mecanismos de control y seguimiento de los proyectos que se realicen con los recursos del FAIS a través de los comités de participación social o de las formas de organización con las que cuente el municipio o demarcación territorial para promover la participación social. Los municipios y demarcaciones territoriales deberán guardar evidencias del registro sobre la integración y operación de las figuras de participación social en el FISMDF.

Los "Lineamientos para la Gestión, Suscripción, Ejecución, Control y Seguimiento de los Convenios Federales para el Ejercicio Fiscal 2021"<sup>22</sup>, emitidos por la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guanajuato, es un instrumento de administración y operación que coadyuva en el uso y destino de los recursos del FISM-DF en el Municipio de Guanajuato.

El objetivo es "Regular la gestión, suscripción, ejecución, control y seguimiento de los convenios o actos consensuales que celebre el estado de Guanajuato con los órdenes de gobierno federal, municipal, o de otras entidades federativas, cuyo propósito consista en formalizar la transferencia de recursos con destino de gasto específico a favor del Estado".

Por lo anterior, fueron identificadas las siguientes apreciaciones:

- Están definidos ciertos elementos base como la identificación de los Entes ejecutores que gestionan o reciben recursos, el análisis del costo beneficio (en caso de aplicar), la apertura de cuentas productivas, la notificación a las autoridades encargadas de las

---

<sup>22</sup> Lineamientos para la Gestión, Suscripción, Ejecución, Control y Seguimiento de los Convenios Federales para el Ejercicio Fiscal 2022.

[https://finanzas.guanajuato.gob.mx/c\\_disposiciones\\_administrativas\\_2022/lin\\_conveniosfederales.php](https://finanzas.guanajuato.gob.mx/c_disposiciones_administrativas_2022/lin_conveniosfederales.php)



transferencias de los recursos, así como el proceso de presupuestación aplicables a todos los Fondos con fuente de financiamiento Federal o Estatal.

- Se señala en el Capítulo VII "Control y Seguimiento", las responsabilidades de los Entes ejecutores de los recursos, dentro de los cuales podemos señalar los siguientes: Destino de los Recursos, Reportes Contables, Conciliación ingreso-gasto y bancaria, Informes de avances físicos y financieros, Llenado del SRFT, Transparencia y difusión de la información financiera y Cuenta Pública.

El Municipio aplica los recursos del apoyo otorgado con base en los documentos señalados en el párrafo anterior y sus normativa propia como es el Presupuesto de Egresos 2022<sup>23</sup>, y los Lineamientos generales de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal<sup>24</sup> y de las Disposiciones Administrativas y de Control Interno<sup>25</sup>.

A nivel Municipal no fue proporcionada información referente a los procedimientos o manuales que regulen la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de manera específica.

Por lo anterior señalamos como debilidad la falta de conocimiento de los Lineamientos del Fondo a nivel Federal y Estatal y se sugiere que el Municipio emita el ordenamiento correspondiente y se den a conocer a los funcionarios públicos con responsabilidad de ejecución de este tipo de recursos.

**7. El municipio cuenta con mecanismos documentados para la planeación de los proyectos financiados con recursos del FISMDF y tienen las siguientes características:**

- a) Cuentan con la identificación y priorización de las necesidades diferenciadas de la población en cada localidad.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
- c) Los proyectos resultantes del proceso de planeación se encuentran sistematizados en una base de datos y/o disponibles en un sistema informático.
- d) Son claros, suficientes y están actualizados.

**RESPUESTA: Sí, Nivel 4**

<sup>23</sup> Presupuesto de Egresos Municipal 2022. <https://www.guanajuatocapital.gob.mx/documento/presupuesto-de-egresos-ejercicio-fiscal-2022>

<sup>24</sup> Lineamientos. <https://www.guanajuatocapital.gob.mx/documento/lineamientos-generales-de-racionalidad-austeridad-y-disciplina-p-1>

<sup>25</sup> Disposiciones Administrativas. <https://www.guanajuatocapital.gob.mx/gaceta-anterior/2022/3.2.-Proyecto-de-las-Disposiciones-Administrativas-CI.pdf>



En el Plan Municipal de Desarrollo 2040<sup>26</sup>, están identificados el eje "1 Territorio" y el eje "2 Población", los cuales muestran vinculación con la implementación de los recursos del FISM-DF. De lo anterior, el eje señalado cuenta con diagnósticos situacionales sobre las condiciones que imperan en el Municipio de Guanajuato, así como los árboles de problemas (identificación del problema central, causas y efectos) vinculados con los Programas: "Programas Sociales", "Atención a Grupos", "Comunidades Rurales", "Agua Potable".

Así mismo el Programa de Gobierno Municipal de Guanajuato 2021-2024<sup>27</sup> presenta lo siguiente:

### **Núcleo: Desarrollo Ordenado**

#### **Líneas aplicables:**

12 Más obras que nunca,

Objetivos:

12.1 Mejorar la calidad de vida de los guanajuatenses mediante obras y procesos transparentes.

12.2 Incrementar la cobertura de servicio de agua potable en el municipio.

12.3 Mejorar la calidad de vida de los guanajuatenses mediante las obras de mantenimiento básico.

### **Núcleo: Bienestar Salud y Medio Ambiente**

#### **Líneas aplicables:**

13 Una ciudad bonita y ordenada

Objetivos:

13.2 Regularizar la propiedad familiar en el municipio de Guanajuato.

14 Programas sociales valiosos y sustentables

Objetivos:

14.2 Contribuir a la reducción del rezago social en las zonas urbana, suburbana y rural mediante viviendas en hacinamiento.

17 Manejo responsable de agua

Objetivos:

17.2 Mejorar la cobertura de servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento de aguas residuales en las localidades rurales.

<sup>26</sup> Plan Municipal de Desarrollo 2040. <https://www.guanajuatocapital.gob.mx/plan-municipal-de-desarrollo/>

<sup>27</sup> Programa de Gobierno Municipal de Guanajuato 2021-2024.

[https://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio\\_2022&file=PO\\_48\\_4ta\\_Parte\\_20220309.pdf](https://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2022&file=PO_48_4ta_Parte_20220309.pdf)



El mismo Programa contiene las matrices de alineación de los núcleos, líneas aplicables y objetivos con el Plan Municipal de Desarrollo de Guanajuato 2040, Plan Estatal de Desarrollo 2040 y el Plan Nacional de Desarrollo 2024.

En este sentido, se establece la planeación del recurso del FISM-DF con base en los diagnósticos de necesidades de obra y las peticiones de obra por parte de los ciudadanos, identificándose aquellas obras que son programables con los recursos del FISM-DF; es decir, que cumplan con las características normativas aplicables y, con ello, se elabora la propuesta preliminar y final de obra y acciones, misma que es aprobada por el Cabildo del H. Ayuntamiento de Guanajuato.

Asimismo, se tiene que registrar la Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS), donde se muestra la planeación de las obras a realizar conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, o bien en aquellas localidades que se ubiquen en los dos grados o más de rezago social, o en las Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) según el Informe Anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social, de acuerdo con los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y la Ley de Coordinación Fiscal (LCF). Lo anterior, es la directriz para empatar el seguimiento de los informes sobre el ejercicio, resultados e impactos en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

Por lo anterior, se justifica que las acciones del FISM-DF están derivadas de instrumentos que coadyuvan a definir las atenciones con alta prioridad en el Municipio, mismos que muestran problemáticas en un esquema de árbol de problemas (problema central, causas y efectos) vinculados a los ejes del desarrollo y programas del PMD 2040.

**8. El municipio cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado y tienen las siguientes características:**

- a) Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
- c) La información derivada de la verificación de las transferencias está sistematizada, es decir, se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Están actualizados.

**RESPUESTA: Sí, Nivel 4**

La distribución de los recursos del FISM-DF, parte de la transferencia de la federación al Gobierno del Estado de Guanajuato, mediante el Acuerdo por el que se da a conocer a los



Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FISM-DF" Ejercicio Fiscal 2022

gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2022, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Después el Estado transfiere los recursos a los municipios con base en las fórmulas de distribución establecidas en la LCF; lo anterior, a través del Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre los municipios del Estado de Guanajuato, de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el Ejercicio Fiscal 2022, donde estaba señalado que el Municipio de Guanajuato recibiría la cantidad de \$45,945,032.00 (Cuarenta y cuatro millones cuatrocientos veinte nueve mil ciento veinte nueve pesos 00/100 M.N.). Por tanto, fueron analizados los recibos de la recepción de los recursos comparado con la calendarización de distribución:

<b>Calendarización del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) 2022 Municipio de Guanajuato</b>				
<b>Día Calendarizado</b>	<b>Día de Recepción</b>	<b>Mes</b>	<b>Póliza de registro</b>	<b>Importe Recibido</b>
31	31	Enero	1400054	4,594,503.00
28	28	Febrero	1400096	4,594,503.00
31	31	Marzo	1400143	4,594,503.00
29	29	Abril	1400188	4,594,503.00
31	31	Mayo	1400226	4,594,503.00
30	30	Junio	1400265	4,594,503.00
29	29	Julio	1400309	4,594,503.00
31	31	Agosto	1400350	4,594,503.00
30	30	Septiembre	1400386	4,594,503.00
31	31	Octubre	1400436	4,594,505.00
<b>Total:</b>				<b>\$45,945,032.00</b>

Fuente: [https://www.bienestar.gob.mx/pb/images/Docs/FAIS/Distribucion-FISMDF\\_2022/Guanajuato\\_26\\_de\\_enero\\_2022.pdf](https://www.bienestar.gob.mx/pb/images/Docs/FAIS/Distribucion-FISMDF_2022/Guanajuato_26_de_enero_2022.pdf) y reportes contables del municipio.

Derivado del análisis comparativo entre el acuerdo y los recibos de ingreso, los recursos del FISM-DF para el ejercicio fiscal 2022 cumplieron con las fechas y montos respectivos para el uso y destino de los recursos.

**9. El municipio cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones y tienen las siguientes características:**



Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones  
para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones  
Territoriales del Distrito Federal "FISM-DF"  
Ejercicio Fiscal 2022

- a. Permiten identificar si los recursos se ejercen de acuerdo con lo establecido en la normatividad.
- b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
- c. La información derivada del seguimiento del ejercicio de las aportaciones se encuentra sistematizada, es decir, disponible en bases de datos y/o en un sistema informático.
- d. Están actualizados.

**RESPUESTA:** No se cuenta con procesos o procedimientos específicos para el fondo definidos.

Durante nuestra revisión se solicitaron los manuales y procedimientos con los que cuenta el Municipio de Guanajuato para la administración y operación de los proyectos y programas donde se incurren recursos del Fondo. De lo anterior solo se entregó y señaló por parte del Municipio los siguiente:

- Presupuesto de Egresos 2022<sup>28</sup>,
- Lineamientos generales de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal<sup>29</sup> y,
- Disposiciones Administrativas y de Control Interno.<sup>30</sup>

---

<sup>28</sup> Presupuesto de Egresos Municipal 2022. <https://www.guanajuatocapital.gob.mx/documento/presupuesto-de-egresos-ejercicio-fiscal-2022>

<sup>29</sup> Lineamientos. <https://www.guanajuatocapital.gob.mx/documento/lineamientos-generales-de-racionalidad-austeridad-y-disciplina-p-1>

<sup>30</sup> Disposiciones Administrativas. <https://www.guanajuatocapital.gob.mx/gaceta-anterior/2022/3.2.-Proyecto-de-las-Disposiciones-Administrativas-CI.pdf>



**10. ¿Las personas servidoras públicas involucradas en la operación del FISMDF recibieron capacitación sobre la normatividad y operación del FAIS y su componente FISMDF durante el ejercicio fiscal evaluado?**

**RESPUESTA: Si**

La capacitación realizada fue para la carga de la información en el sistema de Recursos Federales Transferidos. Las capacitaciones recibidas fueron:

- Webinars del Sistema de Recursos Federales Transferidos
  - Destino del Gasto
  - Indicadores
  - Ejercicio del Gasto
  - Revisores del Gasto

**11. ¿Cuáles son los retos en la gestión y operación del FISMDF en el municipio?**

**RESPUESTA:**

Para las personas servidoras públicas involucradas en la operación del Fondo los principales retos son:

- Ejercer el recurso en apego a los lineamientos y normativa aplicable a los recursos del Fondo.
- Integrar la comprobación en tiempo y forma de los recursos ejercidos.



## **Capítulo IV. Generación de información y rendición de cuentas**

## 12. ¿El municipio o demarcación territorial cuenta con información sistematizada del FISMDF?

**RESPUESTA: Sí.**

El Municipio de Guanajuato cuenta con el sistema para el registro de sus operaciones contables y presupuestales, Sistema Integral de la Hacienda Pública (SIHP).

En este, las áreas que conforman la Administración Pública del Municipio de Guanajuato capturan los avances de manera mensual y la Dirección de Presupuesto monitorea dichos avances.



Diagnóstico de Programas Presupuestarios

2. Selección de módulo de Programas Presupuestarios

Busqueda

Opciones

- PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
- DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL
- CARGA DE PARTIDAS GLOBALES
- ASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD
- AVANCE EN INDICADORES DE DESEMPEÑO
- REPORTES 2 >
- ADMINISTRACION 5 >

3. Ícono de acceso para captura de la información relativa a la MML

PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN > PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SUBIR ARCH. + AGREGAR MODIFICAR ELIMINAR

Mostrar 10 Buscar

registros por página

ID	AÑO	PROGRAMA	UNIDAD RESPONSABLE	CLASIFICACIÓN FUNCIONAL	AP	AO	MML	PRINT
196	2018	Calidad de vida en los Adultos Mayores	31120-8201	2.6.2	👤	👤	📄	🖨️
197	2018	Atención a emergencias	31111-1204	1.7.2	👤	👤	📄	🖨️
198	2018	Prevención y mitigación de riesgos	31111-1204	1.7.2	👤	👤	📄	🖨️
199	2018	Dignificación del deporte y la recreación física	31120-8301	2.6.1	👤	👤	📄	🖨️
		Declaración Patrimonial	31111-0801	1.1.2	👤	👤	📄	🖨️
		Quejas, Denuncias y Sugerencias	31111-0801	1.1.2	👤	👤	📄	🖨️
		Auditoría y supervisión de la obra pública municipal	31111-0801	1.1.2	👤	👤	📄	🖨️

4. Íconos de Acceso a los niveles de la MML (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)

Programa > AP > AO > MML

Fin

Propósito

Componentes y Actividades

Arrows point from the 'Fin', 'Propósito', and 'Componentes y Actividades' boxes to the 'MML' icon in the breadcrumb above.



**13.El municipio o demarcación territorial reporta información para monitorear el desempeño del FISMDF con las siguientes características:**

- a) Homogénea, es decir, que permite su comparación con base en los preceptos de armonización contable.
- b) Desagregada (granularidad de acuerdo con la *Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos*), es decir, con el detalle suficiente sobre el ejercicio, destino y resultados.
- c) Completa (cabalidad de acuerdo con la *Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos*), es decir que incluya la totalidad de la información solicitada.
- d) Congruente, es decir, que esté consolidada y validada de acuerdo con el procedimiento establecido en la normatividad aplicable.
- e) Actualizada, de acuerdo con la periodicidad definida en la normatividad aplicable.

**RESPUESTA: Sí, nivel 4.**

El municipio de Guanajuato cumple con los criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos<sup>31</sup>. La información para monitorear el desempeño del fondo se encuentra publicada en el siguiente enlace: <https://www.guanajuatocapital.gob.mx/programas-de-inversion/>.

También se encuentra la información referente al fondo en el "Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Indicadores<sup>32</sup>".

---

<sup>31</sup> Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos. [https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Entidades\\_Federativas/SFU/Guia%20\\_de%20criterios%20SFU%20VF\\_2.pdf](https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Entidades_Federativas/SFU/Guia%20_de%20criterios%20SFU%20VF_2.pdf)

<sup>32</sup> Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Indicadores. [https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Informes\\_al\\_Congreso\\_de\\_la\\_Union](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union).

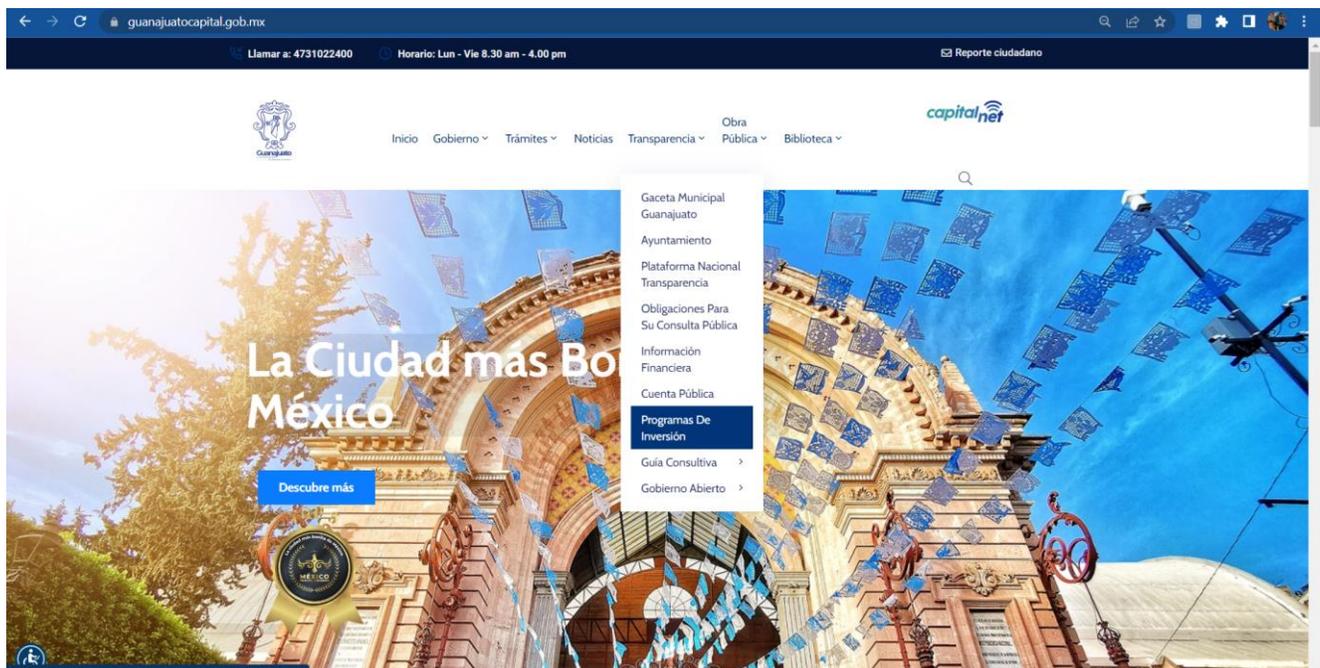
**14. La dependencia responsable del FISMDF y las áreas involucradas en su operación en el municipio o demarcación territorial cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, y tienen las siguientes características:**

- a) Los documentos normativos del fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en páginas electrónicas oficiales.
- b) La información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en páginas electrónicas oficiales.
- c) En su caso, los informes de evaluaciones del FAIS y/o su componente FISMDF están disponibles en páginas electrónicas oficiales.
- d) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde con lo establecido en la normatividad aplicable.

**RESPUESTA: Sí, nivel 3.**

El municipio cumple con las obligaciones correspondientes de transparencia y rendición de cuentas aplicables al fondo. Para lo anterior la información se encuentra publicada en el portal institucional del municipio la cual se puede consultar en el siguiente enlace: <https://www.guanajuatocapital.gob.mx/programas-de-inversion/>.

**Portal Institucional**



Enlace: <http://www.guanajuatocapital.gob.mx/>



Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FISM-DF" Ejercicio Fiscal 2022

### Enlace FAIS

DOCUMENTO:	OBRAS FAISM	1ER. TRIM.	2DO. TRIM.	3ER. TRIM.	4TO. TRIM.
GESTIÓN DE PROYECTOS					
NIVEL FINANCIERO:					
INDICADORES:					

Enlace: <https://www.guanajuatocapital.gob.mx/programas-de-inversion/>

### Enlace Transparencia

Nominan a Guanajuato para lo mejor del mundo en los premios Condé Nast Traveler

Enlace: <https://www.guanajuatocapital.gob.mx/>

En la sección de transparencia no fue posible identificar los procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde con lo establecido en la normatividad aplicable.

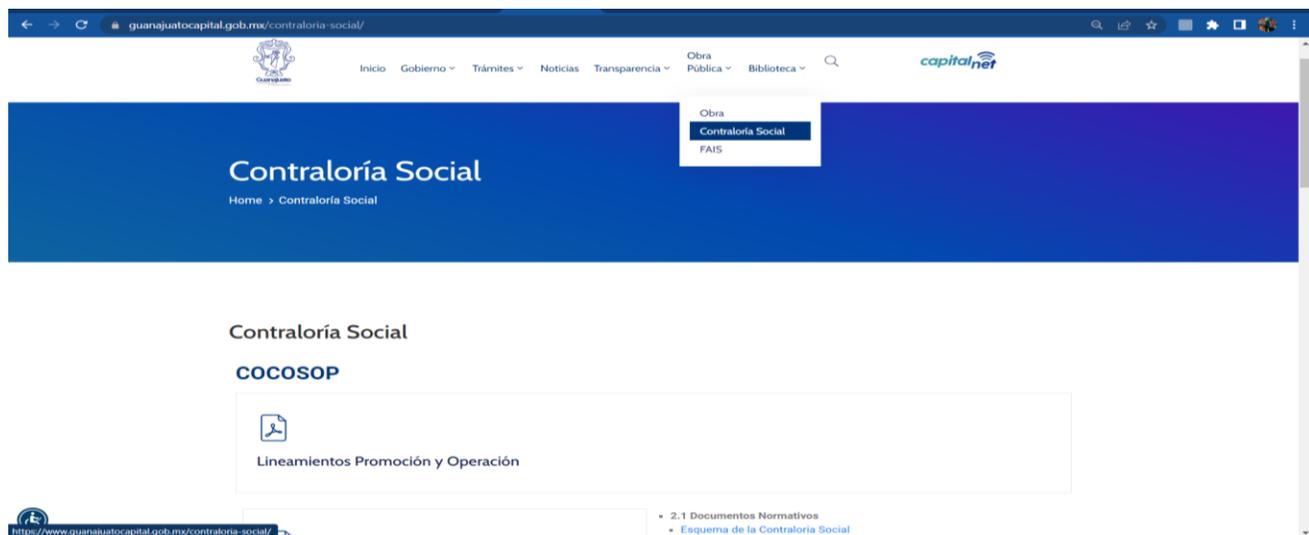
**15.Describir y valorar la función de los comités de participación social en el municipio o demarcación territorial en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable.**

**RESPUESTA:**

Es importante la promoción y la operación de la Contraloría Social, constituye una práctica de transparencia y rendición de cuentas mediante la cual la ciudadanía participa en las actividades de seguimiento, supervisión y vigilancia de las acciones del gobierno, teniendo como objetivo mejorar los procesos; recibir y presentar las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución del programa, recabar la información de estas, con la finalidad de que el gobierno local en el marco de sus responsabilidades, planifiquen proyectos que atiendan las necesidades reales de la población objetivo.

El municipio de Guanajuato Capital pone a su disposición en su página web el siguiente enlace: <https://www.guanajuatocapital.gob.mx/contraloria-social/>, en el cual se pueden consultar los siguientes documentos:

- Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública.
- Procedimiento Administrativo Institucional para atender, evaluar, dar seguimiento y resolver las quejas, denuncias y sugerencias ciudadanas.



Enlace: <https://www.guanajuatocapital.gob.mx/contraloria-social/>



## **Capítulo V. Orientación y medición de resultados**



## 16. ¿Cómo documenta el municipio o demarcación territorial los resultados del FISMDF?

### RESPUESTA:

Con base a la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Art. 85 Capitulo Tercero Fracción II, el Municipio documenta y reporta de forma trimestral en los formatos respectivos establecidos, la información es obtenida de su sistema de registro contable y presupuestal, así como de reportes adicionales. Los reportes realizados son: Gestión de Proyectos, Nivel Financiero, Indicadores.

La información se puede consultar en el siguiente enlace:  
<https://www.guanajuatocapital.gob.mx/programas-de-inversion/>

Y los informes trimestrales y anuales donde se muestran los resultados del Fondo se indican a continuación:

Período	Enlace de consulta
1er. Trimestre 2022	<a href="https://www.guanajuatocapital.gob.mx/files/2022-05/INDICADOR%20FAISM%202022%201ER%20TRIM.pdf">https://www.guanajuatocapital.gob.mx/files/2022-05/INDICADOR%20FAISM%202022%201ER%20TRIM.pdf</a>
2do. Trimestre 2022	<a href="https://www.guanajuatocapital.gob.mx/files/2022-08/Reporte_Ind_Final%20FAISM%202DO%20TRIM.pdf">https://www.guanajuatocapital.gob.mx/files/2022-08/Reporte_Ind_Final%20FAISM%202DO%20TRIM.pdf</a>
3er. Trimestre 2022	<a href="https://www.guanajuatocapital.gob.mx/wp-content/uploads/2020/07/INDICADORES-3ER-TRIM-FAISM-2022.pdf">https://www.guanajuatocapital.gob.mx/wp-content/uploads/2020/07/INDICADORES-3ER-TRIM-FAISM-2022.pdf</a>
4to. Trimestre 2022	<a href="https://guanajuatocapital.gob.mx/archivos/2023/diyp/4to-trim-2022/faism/indicadores-faism-4to-trim-2022.pdf">https://guanajuatocapital.gob.mx/archivos/2023/diyp/4to-trim-2022/faism/indicadores-faism-4to-trim-2022.pdf</a>
Obras FAISM Anual 2022	<a href="https://guanajuatocapital.gob.mx/archivos/2023/diyp/4to-trim-2022/faism/conocimiento-habitantes-FISM-31dic2022.pdf">https://guanajuatocapital.gob.mx/archivos/2023/diyp/4to-trim-2022/faism/conocimiento-habitantes-FISM-31dic2022.pdf</a>

Estos reportes se encuentran alineados con los indicadores estatales y federales los cuales pueden ser consultados en:

[https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Informes\\_al\\_Congreso\\_de\\_la\\_Union](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union).

## 17. ¿Cuáles son los resultados del FISMDF en el municipio o demarcación territorial en 2022 de acuerdo con los indicadores federales estratégicos y de gestión?

### RESPUESTA:

De acuerdo con los registros en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) a nivel de indicadores<sup>33</sup>, fue analizado el desempeño de los indicadores para el periodo 2022 correspondiente al llenado del Municipio de Guanajuato, donde fue identificado lo siguiente:

FISM-DF 2022 Municipio de Guanajuato									
Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Avance	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo	Anual	Al período	Resultado al período	Avance % al período
					Dimensión				
					Frecuencia				
Actividad	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/ Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral	-	1.76	1.40	79.57 Adecuado
Actividad	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/ Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral	45.45	87.61	92.95	106.10 destacado
Actividad	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/ Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral	54.54	10.61	5.63	53.05 Bajo

**Fuente:** Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios, a nivel Indicadores, 2022.

Con base en los informes trimestrales, la justificación de las metas no alcanzadas es: programación original deficiente y adecuaciones normativas que impactan en las acciones del Programa presupuestal.

<sup>33</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Informes Trimestrales al H. Congreso de la Unión: obtenido del Informe sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos. Fracción XX. Carpeta Destino del Gasto, Carpeta Ejercicio del Gasto y Carpeta de Indicadores para el Ejercicio Fiscal 2022:

[https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Informes\\_al\\_Congreso\\_de\\_la\\_Union](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union).



**18. En caso de que el municipio o demarcación territorial cuente con evaluaciones externas del FISMDF que permitan identificar hallazgos relacionados con los indicadores de Fin y/o Propósito, ¿cuáles son los resultados de las evaluaciones? ¿se han implementado acciones de mejora a partir de los resultados de las evaluaciones?**

**RESPUESTA: No Aplica.**

De acuerdo con la Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FISM-DF Ejercicio Fiscal 2021 la respuesta no tiene aplicabilidad, debido a que no fueron identificadas recomendaciones de mejora relacionadas con los indicadores de Fin y/o Propósito.



# Capítulo VI. Análisis FODA y recomendaciones



Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FISM-DF" Ejercicio Fiscal 2022

<b>Capítulo I: Características del Fondo</b>		
<b>Fortalezas y Oportunidades</b>	<b>No. De Pregunta</b>	
1. La justificación es adecuada para la implementación del FISM-DF en el Municipio de Guanajuato, así como el destino de los recursos con base en la normatividad aplicable. Además, está identificada una MIR a nivel Municipal donde se vincula la aplicación de los recursos del FISM-DF.	1	No aplica
<b>Debilidades y Amenazas</b>	<b>No. De Pregunta</b>	<b>Recomendaciones</b>
No fueron identificadas debilidades y amenazas.		

<b>Capítulo II: Contribución y destino</b>		
<b>Fortalezas y Oportunidades</b>	<b>No. De Pregunta</b>	
1. Se observan estudios y diagnósticos para la operatividad de las obras y acciones del FISMDF en el municipio de Guanajuato, tales como la utilización del Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social para el Estado de Guanajuato y sus Municipios y la planeación estratégica establecida en el Plan Municipal de Desarrollo 2040.	1	No aplica
2. El Estado de Guanajuato tiene definida la metodología que el Estado aplicará para la distribución porcentual del FAIMS con base en lo señalado en los artículos 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal.	2	
3. Los proyectos realizados con los recursos del FISM-DF, están alineados con las características de aplicación señaladas en la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS.	3, 4	
4. Los proyectos que para para su ejecución involucran financiamiento federal correspondiente al FISM-DF y financiamiento municipal, identificándose la misma población objetivo.	5	
<b>Debilidades y Amenazas</b>	<b>No. De Pregunta</b>	<b>Recomendaciones</b>
No fueron identificadas debilidades y amenazas.		



Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FISM-DF" Ejercicio Fiscal 2022

<b>Capítulo III: Gestión y Operación</b>		
<b>Fortalezas y Oportunidades</b>	<b>No. De Pregunta</b>	
1. Están identificados documentos normativos para el seguimiento del proceso que opera la ministración de los recursos del FISM-DF en el Municipio.	6, 7	<b>No aplica</b>
2. Para el ejercicio fiscal 2022, en un análisis comparativo entre el acuerdo y los recibos de ingreso los recursos del FISM-DF, se constata que fueron entregados en las fechas establecidas.	8	
3. Los servidores públicos que participan en la gestión de los recursos del FAIMS, fueron capacitados durante el ejercicio 2022.	10	
<b>Debilidades y Amenazas</b>	<b>No. De Pregunta</b>	<b>Recomendaciones</b>
1. No fue identificada la existencia de un manual de procedimientos que sustenta el proceso para la planeación, programación, ejecución, seguimiento y entrega de proyectos realizados con los recursos del Fondo, con el fin de aumentar la eficacia y eficiencia en el gasto, al interior del Municipio de Guanajuato.	9	1. Actualizar los procesos, procedimientos y acciones existentes e integrar el Diagrama de Flujos sobre el Uso, Destino y Ejercicio de los Recursos del FISM-DF de manera oficial a los controles internos.

<b>Capítulo IV: Generación de información y rendición de cuentas</b>		
<b>Fortalezas y Oportunidades</b>	<b>No. De Pregunta</b>	
1. El Municipio cuenta con información sistematizadas para el control, ejercicio, seguimiento y reportes del Fondo.	12	<b>No aplica</b>
2. El Municipio reporta la información correspondiente al ejercicio de los recursos del Fondo y pone a disposición de la población la información correspondiente en su portal de internet oficial.	13 y 14	
<b>Debilidades y Amenazas</b>	<b>No. De Pregunta</b>	<b>Recomendaciones</b>
1. No fue posible identificar los procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde con lo establecido en la normatividad aplicable.	14	1. Compartir en el portal de Internet la información correspondiente.
2. No se proporcionó evidencia de las actividades o funciones realizadas por el comité de participación social.	15	2. Compartir en el portal de Internet la información correspondiente.



Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FISM-DF" Ejercicio Fiscal 2022

<b>Capítulo V: Orientación y medición de resultados</b>		
<b>Fortalezas y Oportunidades</b>	<b>No. De Pregunta</b>	
1. Los 141 proyectos implementados en el Municipio de Guanajuato fueron validados en el SRFT, identificándose los requerimientos solicitados para los expedientes técnicos establecidos en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.	16	<b>No aplica</b>
2. En el ejercicio fiscal 2022 se reportaron las metas programadas y/o modificadas para los indicadores "Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS" y "Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS" de la Actividad "Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social", los resultados fueron 5.97 y 94.02 respectivamente.	17	
3. De acuerdo con la Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FISM-DF Ejercicio Fiscal 2022 la respuesta no tiene aplicabilidad, debido a que no fueron identificadas recomendaciones de mejora para el ejercicio fiscal evaluado.	18	
<b>Debilidades y Amenazas</b>	<b>No. De Pregunta</b>	<b>Recomendaciones</b>
No fueron identificadas debilidades y amenazas.		



# Capítulo VII. Conclusiones



La evaluación externa sobre la aplicación de las aportaciones federales del Ramo General 33 para Entidades Federativas y municipios, es una herramienta que emite argumentos y valoraciones precisas para conocer la situación en las que el H. Ayuntamiento en turno, opera los recursos del FISMDF por medio de proyectos y obras municipales con base a la normatividad ejercida.

La aplicación de los recursos en el sector público se debe llevar a cabo considerando los objetivos prioritarios por los cuales fueron asignados al gobierno municipal, buscando siempre el de contribuir en la disminución de los indicadores referentes a la pobreza, marginación y rezago social, generando las condiciones de bienestar que permitan el desarrollo comunitario y por ende se mejore la calidad de vida de la población.

Por tal relevancia estratégica, y en cumplimiento con las principales disposiciones de transparencia y rendición de cuentas, el evaluar el desempeño sobre la aplicación de los recursos del FISM, es de gran relevancia, al detectar en tiempo y forma cuales son las áreas de oportunidad que deben de ser atendidas para mejorar el desempeño sobre la distribución de los recursos y que mecanismos se implementaran para lograr la atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora.

La Evaluación Específica del Desempeño del FISM se realizó de acuerdo con los Términos de Referencia para la Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal emitidos por el Consejo Nacional de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), y de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere el Municipio de Guanajuato para generar información útil, rigurosa y homogénea para las Instituciones involucradas en el uso y destino de los recursos del FISM-DF.

Indudablemente para el logro o cumplimiento de los objetivos del FISM, los servidores públicos encargados de la aplicación de los recursos deben de conocer ampliamente y aplicar el marco normativo que regula el fondo, estableciendo los procesos adecuados para que la priorización del gasto logre ser focalizado a las localidades que realmente lo requieren.

Derivado de ello, la presente evaluación consistió en realizar un análisis de gabinete para dar respuesta a un total de 18 preguntas, agrupadas en 5 secciones temáticas.



## **Características del Fondo.**

El destino y ejercicio de los recursos del FISM-DF, se encuentran alineadas con los requerimientos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), y los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, los cuales señalan la trazabilidad del gasto federalizado con lo siguiente: "Los recursos serán destinados exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, en las zonas de atención prioritaria y en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, o bien en aquellas localidades que se ubiquen en los dos mayores grados de rezago social en el Municipio".

Los recursos del FISM-DF, muestra los alcances de contribución a través de los objetivos estratégicos y de gestión de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal vinculado al Programa Presupuestario "I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal", por tanto, las acciones y objetivos del FISM-DF se encuentran alineadas con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Plan Estatal del Estado de Guanajuato 2040 y al Plan Municipal de Desarrollo 2040.

## **Contribución y destino.**

Para ejercicio fiscal 2022, fueron identificados un total de 141 proyectos, los cuales beneficiaron a Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas y rurales, atendiendo un total de 12,624 personas en condiciones de aplicación de los proyectos de inversión.

## **Gestión y operación.**

El Municipio de Guanajuato recibió las contribuciones por parte del Estado con base en las fechas acordadas por lo que los recursos del FISM-DF para el ejercicio fiscal 2022 cumplieron con las fechas y montos respectivos para el uso y destino de los recursos.

En la operación del recurso del FISM-DF es posible identificar procesos documentados y oficiales que permiten la operación, ministración y ejecución de los recursos del FISM-DF, a nivel Federal y Estatal, sin embargo, no se cuentan con mecanismos establecidos (lineamientos, procedimientos o manuales) al interior del Municipio para la correcta gestión y operación del FISM-DF.

## **Generación de información y rendición de cuentas.**



De acuerdo con los informes del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) a nivel del destino del gasto, los proyectos implementados en el Municipio de Guanajuato fueron validados.

Con relación a los indicadores registrados en el SRFT, para el ejercicio 2022 los resultados fueron adecuados, destacado y bajo (Ver página 40).

Para el ejercicio 2022 el presupuesto autorizado fue modificado para reflejar el gasto aplicado, a través de los proyectos de inversión, la diferencia fue reintegrada a la federación, además de los rendimientos financieros generados.

Respecto a lo anterior, en el ejercicio fiscal 2022 el presupuesto autorizado fue de \$45,945,032.00 (Cuarenta y cinco millones novecientos cuarenta y cinco mil treinta y dos pesos 00/100 M.N.) y un rendimiento financiero de \$1,494,320.52 (Un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil trescientos veinte pesos 52/100 M.N.). Al sumar el presupuesto autorizado y el rendimiento da como resultado \$47,439,352.52 (Cuarenta y siete millones cuatrocientos treinta y nueve mil trescientos cincuenta y dos pesos 52/100 M.N.), de los cuales se reintegraron \$168,981.61 (Ciento sesenta y ocho mil novecientos ochenta y un pesos 61/100 M.N.) a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

### **Orientación y medición de resultados**

El municipio cuenta con sus reportes trimestrales en orden, donde se contempla la información sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del fondo en el SRFT, durante el ejercicio fiscal 2022.

Adicionalmente el municipio mostró evidencia de la publicación de la información en materia de transparencia y rendición de cuentas relativos al programa, estos se encuentran actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica oficial del municipio y las plataformas electrónicas oficiales de transparencia.

El Municipio cuenta con evaluaciones externas que permiten conocer sus resultados.



# **Formato de Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (CONAC)**



## Formato CONAC

1. Descripción de la evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica del Desempeño del Fondo para la Infraestructura Social Municipal FISM-DF Ejercicio Fiscal 2022.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 29 de marzo de 2023	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 6 de julio de 2023	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: C.P. Hosni Edded García Moreno	Unidad administrativa: Dirección de Seguimiento de Auditoría.
1.5 Objetivo general de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"><li>• Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM- DF) Ejercicio Fiscal 2022, con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de mejorar la eficiencia, eficacia, calidad y economía, optimizar el uso de los recursos públicos y rendir cuentas a la sociedad.</li></ul>	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"><li>• Analizar la contribución, el destino y la concurrencia de las aportaciones destinadas al desarrollo de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto rezago social y zonas de atención prioritaria en el municipio o demarcación territorial.</li><li>• Analizar los procesos en la gestión y operación de las aportaciones en los municipios o demarcaciones territoriales, a fin de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoren su capacidad de gestión en los municipios o demarcaciones territoriales.</li><li>• Conocer el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en los municipios o demarcaciones territoriales, así como los mecanismos de rendición de cuentas.</li><li>• Analizar la orientación a resultados y el desempeño del componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.</li><li>• Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, retos y oportunidades, y emitir recomendaciones pertinentes.</li></ul>	



1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La metodología de evaluación está basada en las buenas prácticas del Consejo Nacional de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), y de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere el Municipio de Guanajuato para generar información útil, rigurosa y homogénea para las Instituciones involucradas en el uso y destino de los recursos del FISM-DF, de tal forma que contribuye a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo y con ello, mejorar la gestión orientada a resultados.

**Características**

- Implica la valoración de los resultados de la ejecución de los recursos, donde se pretende mostrar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, mediante el análisis de indicadores de desempeño y con base en la información entregada por el ente público ejecutor.
- Comprende un "Análisis de Gabinete"; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados y enviados como "fuentes de información" por parte de la Instancia Técnica de Evaluación, y remitida por esta última a la Instancia Técnica Evaluadora Externa.
- Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador considera como mínimo la información contenida en las fuentes de información. No obstante, estos documentos son enunciativos más no limitativos; por tanto, también se recopila información pública dispuesta en diferentes páginas de transparencia fiscal y gubernamental.

El presente documento contiene el análisis de los siguientes Capítulos y apartados, a través del análisis de preguntas metodológicas focalizadas sobre el destino, ejercicio y resultados del gasto federalizado:

- Capítulo I. Características del Fondo.
- Capítulo II. Contribución y destino.
- Capítulo III. Gestión y operación.
- Capítulo IV. Generación de información y rendición de cuentas.
- Capítulo V. Orientación y medición de resultados.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios X Entrevistas X Formatos X Otros\_\_\_ Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Se analiza la información de Gabinete proporcionada por la Instancia Ejecutora y la Información conseguida por portales de Transparencia, respecto a los recursos del fondo, con el fin de justificar la evaluación. Lo anterior, con un enfoque cualitativo y una técnica deductiva.

**2. Principales Hallazgos de la evaluación**

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- En el ejercicio fiscal 2022 se reportaron las metas programadas y/o modificadas para los indicadores "Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS", "Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS" y "Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS" de la Actividad "Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social", los resultados fueron 79.57, 106.10 y 53.05 respectivamente.
- Para el uso del recurso del FISM-DF es destinado a Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), así como a zonas con dos grados o más de rezago social, conforme a lo señalado al artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, los cuales se establecen a través del Programa de Obra Anual (POA) y la Matriz de Inversión para el



Desarrollo Social (MIDS), por tanto, en los años 2018 y 2019 fue identificado un mayor número de proyectos de incidencia directa, mientras que, en el 2020 y 2021 el mayor número de proyectos fueron de incidencia complementaria.

- Los 141 proyectos implementados en el Municipio de Guanajuato fueron validados en el SRFT, identificándose los requerimientos solicitados para los expedientes técnicos establecidos en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, mismos que están integrados por la Secretaría del Bienestar.
- En el ejercicio fiscal 2022, fueron identificados un total de 141 proyectos, los cuales beneficiaron a Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas y rurales, atendiendo un total de 12,624 personas en condiciones de aplicación de los proyectos de inversión.
- En el ejercicio fiscal 2022 el presupuesto autorizado fue de \$45,945,032.00 (Cuarenta y cinco millones novecientos cuarenta y cinco mil treinta y dos pesos 00/100 M.N.), y un rendimiento financiero de \$1,494,320.52 (Un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil trescientos veinte pesos 52/100 M.N.). Al sumar el presupuesto autorizado y el rendimiento da como resultado \$47,439,352.52 (Cuarenta y siete millones cuatrocientos treinta y nueve mil trescientos cincuenta y dos pesos 52/100 M.N.), de los cuales se reintegraron \$168,981.61 (Ciento sesenta y ocho mil novecientos ochenta y un pesos 61/100 M.N.) a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- La justificación es adecuada para la implementación del FISM-DF en el Municipio de Guanajuato, así como el destino de los recursos con base en la normatividad aplicable. Además, está identificada una MIR a nivel Municipal donde se vincula la aplicación de los recursos del FISM-DF.
- El objetivo a nivel de Fin del FISM-DF contribuye con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (2019-2024), el Plan Estatal de Desarrollo 2040 y el Plan Municipal de Desarrollo 2040.
- Los proyectos realizados con los recursos del FISM-DF, están alineados con las características de aplicación señaladas en la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS.
- Están identificados documentos normativos a nivel Federal y Estatal para el seguimiento del proceso que opera la ministración de los recursos del FISM-DF en el Municipio.
- Los 141 proyectos implementados en el Municipio de Guanajuato fueron validados en el SRFT, identificándose los requerimientos solicitados para los expedientes técnicos establecidos en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

2.2.2 Oportunidades:

- En el ejercicio fiscal 2022 el presupuesto autorizado fue de \$45,945,032.00 (Cuarenta y cinco millones novecientos cuarenta y cinco mil treinta y dos pesos 00/100 M.N.), y un rendimiento financiero de \$1,494,320.52 (Un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil trescientos veinte pesos 52/100 M.N.). Al sumar el presupuesto autorizado y el rendimiento da como resultado \$47,439,352.52 (Cuarenta y siete millones cuatrocientos treinta y nueve mil trescientos cincuenta y dos pesos 52/100 M.N.), de los cuales se reintegraron \$168,981.61 (Ciento sesenta y ocho mil novecientos ochenta y un pesos 61/100 M.N.) a la Tesorería de la Federación (TESOFE). Es importante aprovechar la totalidad de los recursos de manera oportuna para evitar el reintegro de recursos del Fondo.



#### 2.2.3 Debilidades:

- No fue identificada documentación al interior del Municipio donde se especifiquen los procedimientos, obligaciones, responsabilidades de cada una de las áreas y puestos que operan recursos del Fondo.
- Las metas establecidas en 2 de los 3 indicadores reportados no se cumplieron por, programación original deficiente y adecuaciones normativas que impactan en las acciones del Programa presupuestal.

#### 2.3.4 Amenazas:

- Se recomienda dar seguimiento puntual a la elaboración, revisión y/o actualización de los manuales de organización y de procedimientos, con la finalidad de concluirlos a la brevedad y mantener la buena operación del fondo evaluado.

### 3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

#### 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

##### **Características del Fondo**

El destino y ejercicio de los recursos del FISM-DF, se encuentran alineadas con los requerimientos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), y los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, los cuales señalan la trazabilidad del gasto federalizado con lo siguiente: "Los recursos serán destinados exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, en las zonas de atención prioritaria y en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, o bien en aquellas localidades que se ubiquen en los dos mayores grados de rezago social en el Municipio".

Los recursos del FISM-DF, muestra los alcances de contribución a través de los objetivos estratégicos y de gestión de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal vinculado al Programa Presupuestario "1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal", por tanto, las acciones y objetivos del FISM-DF se encuentran alineadas con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Plan Estatal del Estado de Guanajuato 2040 y al Plan Municipal de Desarrollo 2040.

##### **Contribución y destino.**

Para ejercicio fiscal 2022, fueron identificados un total de 141 proyectos, los cuales beneficiaron a Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas y rurales, atendiendo un total de 12,624 personas en condiciones de aplicación de los proyectos de inversión.

##### **Gestión y operación.**

El Municipio de Guanajuato recibió las contribuciones por parte del Estado con base en las fechas acordadas por lo que los recursos del FISM-DF para el ejercicio fiscal 2022 cumplieron con las fechas y montos respectivos para el uso y destino de los recursos.

En la operación del recurso del FISM-DF es posible identificar procesos documentados y oficiales que permiten la operación, ministración y ejecución de los recursos del FISM-DF, a nivel Federal y Estatal, sin embargo, no se cuentan con mecanismos establecidos (lineamientos, procedimientos o manuales) al interior del Municipio para la correcta gestión y operación del FISM-DF.

##### **Generación de información y rendición de cuentas.**

De acuerdo con los informes del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) a nivel del destino del gasto, los proyectos implementados en el Municipio de Guanajuato fueron validados.

Con relación a los indicadores registrados en el SRFT, para el ejercicio 2022 los resultados fueron adecuado, destacado y bajo de conformidad con las metas alcanzadas y reportadas.



Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones  
para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones  
Territoriales del Distrito Federal "FISM-DF"  
Ejercicio Fiscal 2022

Para el ejercicio 2022 el presupuesto autorizado fue modificado para reflejar el gasto aplicado, a través de los proyectos de inversión, la diferencia fue reintegrada a la federación, además de los rendimientos financieros generados.

Respecto a lo anterior, en el ejercicio fiscal 2022 el presupuesto autorizado fue de \$45,945,032.00 (Cuarenta y cinco millones novecientos cuarenta y cinco mil treinta y dos pesos 00/100 M.N.), y un rendimiento financiero de \$1,494,320.52 (Un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil trescientos veinte pesos 52/100 M.N.). Al sumar el presupuesto autorizado y el rendimiento da como resultado \$47,439,352.52 (Cuarenta y siete millones cuatrocientos treinta y nueve mil trescientos cincuenta y dos pesos 52/100 M.N.), de los cuales se reintegraron \$168,981.61 (Ciento sesenta y ocho mil novecientos ochenta y un pesos 61/100 M.N.) a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

#### Orientación y medición de resultados

El municipio cuenta con sus reportes trimestrales en orden, donde se contempla la información sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del fondo en el SRFT, durante el ejercicio fiscal 2022.

Adicionalmente el municipio mostró evidencia de la publicación de la información en materia de transparencia y rendición de cuentas relativos al programa, estos se encuentran actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica oficial del municipio y las plataformas electrónicas oficiales de transparencia.

El Municipio cuenta con evaluaciones externas que permiten conocer sus resultados.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Establecer los procesos, procedimientos y acciones para la Administración de los Recursos Federales Asignados para la Ejecución de Obras y Acciones Municipales".
2. Difundir con las personas Servidoras Públicas que participen en cada una de las etapas para la gestión, administración, control y ejercicio de los recursos del Fondo, los lineamientos, reglamentos y normas que regulan el ejercicio de los recursos del Fondo a nivel Federal, Estatal y Municipal.

#### 4. Datos de la Instancia evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

C.P. Leticia Ledesma Martínez

4.2 Cargo:

Socia encargada

4.3 Institución a la que pertenece:

Asesores y Consultores

4.4 Principales colaboradores:

C.P. Ana Laura Salgado Valtierra, C.P. Alfonso Adrián Martínez Plaza

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

[leticialedezma46@gmail.com](mailto:leticialedezma46@gmail.com)

4.6 Teléfono (con clave lada):

473 101 2207



Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones  
para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones  
Territoriales del Distrito Federal "FISM-DF"  
Ejercicio Fiscal 2022

### 5. Identificación del (los) Programa(s)

5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s):

Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

5.2 Siglas: FISM-DF

5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s):

Secretaría de Desarrollo Humano y Social

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Poder Ejecutivo  Poder Legislativo  Poder Judicial  Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Federal  Estatal  Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

**Nombre:**

**Unidad Administrativa:**

Ing. Marco Antonio Ortíz Rendón  
Director General  
[marco.ortiz@guanajuatocapital.gob.mx](mailto:marco.ortiz@guanajuatocapital.gob.mx)  
473 73 10950 al 52

Dirección General de Obra Pública

Ing. Pedro Murrieta González  
Director  
[pedro.murrieta@guanajuatocapital.gob.mx](mailto:pedro.murrieta@guanajuatocapital.gob.mx)  
473 73 10950 AL 52 EXT.118 Y 123

Dirección de Construcción

Lic. Patricia Sánchez Stevenson  
Directora General  
473 10 28173  
[patricia.sanchez@guanajuatocapital.gob.mx](mailto:patricia.sanchez@guanajuatocapital.gob.mx)

Dirección General de Desarrollo Social y Humano

### 6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa  6.1.2 Invitación a tres  6.1.3 Licitación Pública Nacional  6.1.4 Licitación Pública Internacional  6.1.5 Otro: (Señalar)

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Tesorería Municipal

6.3 Costo total de la evaluación: \$ 410,000.00 (Cuatrocientos diez mil pesos 00/100 m.n.) más IVA

6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Municipales

### 7. Difusión de la evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

[https://www.guanajuatocapital.gob.mx/ova\\_doc/informe-faism-2021/](https://www.guanajuatocapital.gob.mx/ova_doc/informe-faism-2021/)

7.2 Difusión en internet del formato:

[https://www.guanajuatocapital.gob.mx/ova\\_doc/informe-faism-2021/](https://www.guanajuatocapital.gob.mx/ova_doc/informe-faism-2021/)



Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones  
para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones  
Territoriales del Distrito Federal "FISM-DF"  
Ejercicio Fiscal 2022

## Formatos de anexo



### Anexo 1. Destino de las aportaciones en el municipio o demarcación territorial

Tabla 1. Presupuesto del FIS MDF en 2022.

Nombre	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/Modificado
FIS MDF	\$ 45,945,032	47,439,352.52	\$ 47,270,370.91	99.64%

Tabla 2. Presupuesto del FIS MDF en 202 por tipo de proyecto desagregado por rubro de gasto

Rubro	Ejercido	Porcentaje
Agua potable	\$ 925,000.00	2%
Drenaje y letrinas	\$ 4,275,000.00	9%
Mejoramiento de vivienda	\$ 16,015,274.67	34%
Urbanización	\$ 24,691,168.19	52%
Gastos indirectos	1,363,928.05	3%

Tabla 3. Presupuesto del FIS MDF en 2022 por incidencia

	Ejercido	Porcentaje
Obras directas	\$21,215,274.67	45%
Obras complementarias	\$24,691,168.19	52%
Gastos indirectos	\$1,363,928.05	3%



# **Evaluación Específica de Desempeño del Programa de Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable**

# **ADFS**

**EJERCICIO FISCAL 2022**

**JULIO 2023**



## RESUMEN EJECUTIVO

La evaluación de la aplicación de los recursos públicos tiene como objetivo: Validar la aplicación de los recursos del programa denominado Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2022 (ADFS), en específico del concepto de apoyo PF. 4 Brigadas Rurales de Manejo de Fuego del componente V. Protección Forestal para el Bienestar, el cual se encuentra regulado a través de las “Reglas de Operación” correspondientes.

Para el ejercicio fiscal 2022 al Municipio de Guanajuato le correspondió por concepto del ADFS la cantidad de \$474,800.00 (cuatrocientos setenta y cuatro mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), con el objeto de desempeñar actividades de prevención, detección y combate de incendios en las áreas elegible por la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) en el Municipio de Guanajuato.

El objetivo a nivel Fin del ADFS, establecido en la Matriz de indicadores del programa, para Resultados (MIR) Federal es: “Contribuir a la mitigación del cambio climático”, el concepto del apoyo PF.4 Brigadas Rurales de Manejo de Fuego del Componente V. Protección Forestal para el Bienestar, tiene como objetivo: Prevenir, combatir y controlar plagas e incendios forestales para reducir el deterioro de los diferentes ecosistemas forestales a nivel nacional mediante el otorgamiento de apoyos para tratamientos fitosanitarios, atención de contingencias fitosanitarias, brigadas de saneamiento forestal y brigadas rurales de manejo del fuego.

Para lograr dicho objetivo, se expidió la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS), como una Ley Reglamentaria del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las Reglas de Operación del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2022.

En el análisis de la información de evidencia, se observa que los recursos se ejecutaron mediante acciones que se encuentran alineadas con la planeación del desarrollo a nivel Nacional, Estatal y Municipal; y las obras se realizaron con apego a lo dictaminado por la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la Ley Federal del presupuesto y responsabilidad Hacendaria Art.85 capítulo tercero Fracción II, de las Reglas de Operación del Programa



Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2022 y los documentos normativos internos, destacando en gran medida su focalización para conforma la Brigada Rural del Manejo del Fuego.

Mediante el análisis de la información se identificaron los siguientes hallazgos:

- En el ejercicio fiscal 2022 se cumplió con las metas programadas y/o registradas en el Sistema de Recursos Federales Transferidos.
- En el ejercicio fiscal 2022, fue identificado 1 proyecto, el cual fue concluido en su totalidad en tiempo y forma, en apego a las reglas de operación del fondo.
- En el ejercicio fiscal 2022 el presupuesto autorizado fue de \$474,800.00 (cuatrocientos setenta y cuatro mil ochocientos pesos/00100 M.N(.

Con el resultado del análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, fueron identificadas las siguientes recomendaciones:

- Formalizar mediante lineamientos y/o procedimientos y/o reglamentos, la administración, ejecución, rendición de cuentas y responsabilidades de las personas funcionarias públicas que intervienen desde la creación de programas o proyectos, recaudación, capacitación, ejercicio, rendición de cuentas y reportes.
- Difundir con cada una de las personas funcionarias públicas que operan los recursos del Fondo, sus características, reglas de operación, obligaciones y resultados, antes, durante y al final del ejercicio del recurso.



## ÍNDICE DE CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO .....	1
ÍNDICE DE CONTENIDO .....	3
INTRODUCCIÓN .....	4
OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN .....	4
Capítulo I. Características del Fondo .....	7
Capítulo II. Contribución y destino .....	10
Capítulo III. Gestión y Operación .....	13
Capítulo IV. Generación de información y rendición de cuentas.....	18
Capítulo IV. Generación de información y rendición de cuentas.....	18
Capítulo V. Orientación y medición de resultados .....	24
Capítulo VI. Análisis FODA y recomendaciones .....	27
Capítulo VII. Conclusiones.....	30
Formato de Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (CONAC) .....	34



## INTRODUCCIÓN

Uno de los elementos más importantes que inciden directamente en la acción de gobierno, es la transparencia y la rendición de cuentas; su orientación requiere del conocimiento de resultados concretos, confiables y verificables de la aplicación del Gasto Público, de acuerdo con Artículo 134 Constitucional, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

## OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

### Objetivo General:

Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos: “Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2022, concepto de apoyo PF.4 Brigadas Rurales de Manejo del Fuego, Componente V. Protección Forestal para el Bienestar”, con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de mejorar la eficiencia, eficacia, calidad y economía, optimizar el uso de los recursos públicos y rendir cuentas a la sociedad.

### Objetivos Específicos:

- Analizar la orientación a resultados y el desempeño del programa “Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2022, concepto de apoyo PF.4 Brigadas Rurales de Manejo del Fuego, Componente V. Protección Forestal para el Bienestar”.
- Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas y/o oportunidades y emitir recomendaciones pertinentes.
- Analizar el cumplimiento del Municipio respecto a las obligaciones establecidas en el Convenio de coordinación para la integración de brigadas rurales del manejo del fuego del programa apoyos para el desarrollo forestal sustentable 2022 y las Reglas de operación aplicables.

### Metodología de la Evaluación:

La metodología de evaluación está basada en los Términos de Referencia para la Evaluación del Desempeño, y de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere el



Municipio de Guanajuato para generar información útil, rigurosa y homogénea para las Instituciones involucradas en el uso y destino de los recursos del ADFS, de tal forma que contribuye a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo y con ello, mejorar la gestión orientada a resultados.

### **Principales características:**

- Implica la valoración de los resultados de la ejecución de los recursos, donde se pretende mostrar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, mediante el análisis de indicadores de desempeño y con base en la información entregada por el ente público ejecutor.
- Comprende un “Análisis de Gabinete”; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados y enviados como “fuentes de información” por parte de la Instancia Técnica de Evaluación, y remitida por esta última a la Instancia Técnica Evaluadora Externa.

Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador considera como mínimo la información contenida en las fuentes de información. No obstante, estos documentos son enunciativos más no limitativos; por tanto, también se recopila información pública dispuesta en diferentes páginas de transparencia fiscal y gubernamental. El presente documento contiene el análisis de los siguientes Capítulos y apartados, a través del análisis de preguntas metodológicas focalizadas sobre el destino, ejercicio y resultados del gasto federalizado:

- Capítulo I. Características del Fondo.
- Capítulo II. Contribución y destino.
- Capítulo III. Gestión y operación.
- Capítulo IV. Generación de información y rendición de cuentas.
- Capítulo V. Orientación y medición de resultados.

Por tanto, fueron identificados los principales hallazgos derivados del análisis de cada una de las preguntas metodológicas, en función de los objetivos y finalidades del ADFS; e incluye la identificación de las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, identificadas en cada uno de los temas evaluados, al tiempo que se emiten recomendaciones por cada debilidad o amenaza identificada. Además de una conclusión general, así como por



cada uno de los temas evaluados, fundamentada en el análisis de los resultados, y la incorporación de las recomendaciones específicas orientadas a mejorar la gestión y operación de los proyectos y programas.

La respuesta a las preguntas metodológicas, están en función de un criterio especificado como “Sí”, “No” o “No Aplica”, y están justificadas con análisis descriptivo o explicativo, a través del análisis de las fuentes de información utilizadas, colocadas como referencia al pie de página y en el Anexo correspondiente.



# Capítulo I. Características del Fondo

## 1. Describir las características del Fondo.

La Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) para contribuir a su objeto, ha diseñado en términos del artículo 27 de la Ley de Planeación<sup>1</sup> y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria<sup>2</sup> el programa denominado “Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2022” (ADFS), como el instrumento de política pública más importante del Gobierno Federal para impulsar el manejo forestal en el país y mediante el cual se otorgan apoyos sujetos a las Reglas de Operación del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2022<sup>3</sup>.

La CONAFOR reconoce que la propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, los Estados y los Municipios que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen.

De ahí, que de conformidad con el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos<sup>4</sup>, la CONAFOR solicita la participación de los sectores social y privado a través de el programa ADFS 2022, para impulsar las áreas prioritarias del desarrollo del país.

De acuerdo con los artículos 32, último párrafo, y 34, fracción V, de la Ley de Planeación; 10, fracción XV y 13, fracción VI, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable<sup>5</sup>; y 6 y 37 de las Reglas de Operación del Programa ADFS 2022, la CONAFOR y el Municipio de Guanajuato operaran de manera coordinada el concepto de apoyo PF.4 Brigadas Rurales de Manejo del Fuego del Componente V. Protección Forestal para el Bienestar, regulado a través de las Reglas de Operación.

El Componente tiene el objetivo de fomentar acciones de prevención, combate y control de plagas e incendios forestales para reducir el deterioro de los ecosistemas forestales a nivel nacional mediante el otorgamiento de apoyos para tratamientos fitosanitarios, atención de contingencias fitosanitarias, brigadas de saneamiento forestal y brigadas rurales de manejo del fuego.

---

<sup>1</sup> Ley de Planeación. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LPlan.pdf>

<sup>2</sup> Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf>

<sup>3</sup> Reglas de operación. [https://www.conafor.gob.mx/apoyos/index.php/inicio/app\\_apoyos#/detalle/2022/98](https://www.conafor.gob.mx/apoyos/index.php/inicio/app_apoyos#/detalle/2022/98)

<sup>4</sup> CPEUM. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

<sup>5</sup> LGDS. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDFS.pdf>



Los conceptos, modalidades y/o actividades del concepto de apoyo PF.4 Brigadas Rurales de Manejo del Fuego son: Grupo de 10 personas que tienen por objeto realizar actividades de prevención, detección, combate y control de incendios forestales en las áreas prioritarias definidas por la CONAFOR, para lo cual se otorgarán recursos económicos para la integración, equipamiento y operación de las Brigadas.

Por lo anterior, se dieron a conocer los resultados de la Convocatoria 2022<sup>6</sup> en la página de CONAFOR<sup>7</sup> donde el Municipio de Guanajuato tuvo una asignación presupuestal de \$474,800.00 (cuatrocientos setenta y cuatro mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), de los cuales solo se recibieron y ejercieron \$451,577.22 (cuatrocientos cincuenta y un mil quinientos setenta y siete pesos 22/100 M.N.).

---

<sup>6</sup> Convocatoria 2022. [https://www.conafor.gob.mx/apoyos/index.php/inicio/app\\_apoyos#/detalle/2022/98](https://www.conafor.gob.mx/apoyos/index.php/inicio/app_apoyos#/detalle/2022/98)

<sup>7</sup> Resultados 2022. [https://www.conafor.gob.mx/apoyos/index.php/inicio/app\\_apoyos#/detalle/2022/98](https://www.conafor.gob.mx/apoyos/index.php/inicio/app_apoyos#/detalle/2022/98)



## **Capítulo II. Contribución y destino**



**2. ¿El municipio cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades a las que los recursos del ADFS pueden contribuir a atender?**

**RESPUESTA: Sí.**

El Municipio cuenta con el diagnóstico para programa presupuestario “Protección Civil” E0241<sup>8</sup>, donde se señalan los antecedentes, identificación y estado actual del problema, experiencias de atención, árbol de problemas y objetivos, estrategias de alineación, cobertura y análisis de corresponsabilidad.

Cuenta también con su matriz de indicadores para resultados (MIR) en la cual se describe lo siguiente:

Fin	Propósito
Contribuir a salvaguardar la integridad física y patrimonial de la población del municipio, a través del oportuno control y mitigación de riesgos generados por agentes perturbadores.	La población del municipio se beneficia con el control y mitigación de riesgos generados por los diferentes agentes perturbadores de manera oportuna.

Los objetivos estratégicos del ADFS y las acciones que fueron implementadas en el Municipio de Guanajuato de acuerdo con la normatividad aplicable, se encuentran vinculados con los objetivos del fondo.

El Municipio para poder acceder a los recursos del Fondo debe de presentar la solicitud y requisitos para solicitar los apoyos los cuales cumpla con las reglas de operación del ADFS.

Por lo anterior, se justifica que las acciones del ADFS están derivadas de instrumentos que coadyuvan a definir las atenciones con alta prioridad en el Municipio, mismos que muestran problemáticas en un esquema de árbol de problemas (problema central, causas y efectos) vinculados a los ejes del desarrollo y programas del Programa de Gobierno Municipal 2021-2024<sup>9</sup> (PGM 21-24), Núcleo de Seguridad: 1.0/24, esto con base en la Matriz de Indicadores para Resultados, proporcionado por el Municipio.

<sup>8</sup> Documentación entregada por el municipio de forma electrónica.

<sup>9</sup> Programa de Gobierno Municipal 2021-2024.

[https://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio\\_2022&file=PO\\_48\\_4ta\\_Parte\\_20220309.pdf](https://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2022&file=PO_48_4ta_Parte_20220309.pdf)



**3. La entidad federativa ¿cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones a los municipios?**

**RESPUESTA: No aplica.**

El convenio de coordinación para la integración de brigadas rurales de manejo del fuego, celebrado entre la CONAFOR y el Municipio de Guanajuato, establece en su cláusula tercera las condiciones y modalidades para la entrega de los recursos económicos. En este convenio el Estado de Guanajuato no tiene participación.

**4. ¿El Municipio documenta el destino de las aportaciones?**

**RESPUESTA: Sí.**

Con base en las reglas de operación el Municipio debe de preparar la solicitud de apoyos y cumplir con los requisitos establecidos en las mismas. Una vez que el municipio fue elegido para recibir recursos del programa, se firmó el convenio de coordinación para la integración de brigadas rurales de manejo del fuego entre la CONAFOR y el Municipio; en el convenio se establecen las obligaciones de cada una de las partes.



## **Capítulo III. Gestión y Operación**



**5. ¿Existe congruencia entre los bienes y servicios (proyectos) generados con recursos del Fondo y lo establecido en la normatividad aplicable?**

**RESPUESTA: Sí.**

El objetivo del apoyo PF.4 Brigadas Rurales de Manejo del Fuego del Componente V. Protección Forestal para el Bienestar es: fomentar acciones de prevención, combate y control de plagas e incendios forestales para reducir el deterioro de los ecosistemas forestales a nivel nacional mediante el otorgamiento de apoyos para tratamientos fitosanitarios, atención de contingencias fitosanitarias, brigadas de saneamiento forestal y brigadas rurales de manejo del fuego.

El municipio de Guanajuato aplicó los recursos del programa de acuerdo con lo establecido en el convenio de coordinación para la integración de brigadas rurales de manejo del fuego, lo cual pudimos constatar en el reporte de programas de inversión de recursos federales a nivel financiero<sup>10</sup>, conformando y equipando una brigada rural de manejo del fuego cumpliendo con los importes autorizados en las reglas de operación del fondo<sup>11</sup>.

**6. ¿Se ejecutaron obras, acciones sociales básicas o inversiones con recursos del ADFS en concurrencia con otras fuentes de financiamiento?**

**RESPUESTA: No.**

El Municipio de Guanajuato no aplicó otras fuentes de financiamiento para llevar a cabo el objeto del apoyo otorgado.

**7. Identificar y describir en la gestión y operación del ADFS, así como la o las áreas, puestos y sus responsabilidades en cada etapa del proceso.**

**RESPUESTA:**

La gestión y operación del fondo ADFS, se encuentra establecida en las reglas de operación del fondo y en el convenio de coordinación para la integración de brigadas rurales de manejo del fuego.

<sup>10</sup> Reporte nivel financiero. <https://guanajuatocapital.gob.mx/archivos/2023/diiyp/4to-trim-2022/federales/nivel-financiero-conafor-4to-trim-2022.pdf>

<sup>11</sup> Reglas de operación. [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5639498&fecha=28/12/2021#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5639498&fecha=28/12/2021#gsc.tab=0)



El Municipio aplica los recursos del apoyo otorgado con base en los documentos señalados en el párrafo anterior y sus normativa propia como es el Presupuesto de Egresos 2022<sup>12</sup>, y los Lineamientos generales de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal<sup>13</sup> y de las Disposiciones Administrativas y de Control Interno<sup>14</sup>.

A nivel Municipal no fue proporcionada información referente a los procedimientos o manuales que regulen la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de manera específica.

### **8. ¿El Municipio cuenta con mecanismos documentados para la planeación de los proyectos financiados con recursos del ADFS?**

**RESPUESTA: Sí.**

El Municipio basa el ejercicio de sus recursos en el Programa de Gobierno Municipal 2021-2024<sup>15</sup>, Plan Municipal de Desarrollo 2040<sup>16</sup> y el Presupuesto de Egresos 2022<sup>17</sup>, como documentos de planeación para el ejercicio de los recursos asignados. En estos documentos se identifican y priorizan las necesidades a atender en el Municipio, así como los beneficiarios.

Por tanto, se constata que el Ente Público ejecutor de los recursos del ADFS, cuenta con la planeación estratégica que permite identificar las acciones, bienes y/o servicios que se generan con la ejecución de los recursos del Fondo.

### **9. ¿Los recursos del Fondo se transfieren en tiempo y forma a las instancias ejecutoras?**

---

<sup>12</sup> Presupuesto de Egresos Municipal 2022. <https://www.guanajuatocapital.gob.mx/documento/presupuesto-de-egresos-ejercicio-fiscal-2022>

<sup>13</sup> Lineamientos. <https://www.guanajuatocapital.gob.mx/documento/lineamientos-generales-de-racionalidad-austeridad-y-disciplina-p-1>

<sup>14</sup> Disposiciones Administrativas. <https://www.guanajuatocapital.gob.mx/gaceta-anterior/2022/3.2.-Proyecto-de-las-Disposiciones-Administrativas-CI.pdf>

<sup>15</sup> Programa de Gobierno Municipal 2021-2024. [https://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio\\_2022&file=PO\\_48\\_4ta\\_Parte\\_20220309.pdf](https://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2022&file=PO_48_4ta_Parte_20220309.pdf)

<sup>16</sup> Plan Municipal de Desarrollo 2040. <https://www.guanajuatocapital.gob.mx/plan-municipal-de-desarrollo/>

<sup>17</sup> Presupuesto de egresos 2022. <https://www.guanajuatocapital.gob.mx/documento/presupuesto-de-egresos-ejercicio-fiscal-2022>



**RESPUESTA: Sí.**

La entrega de los recursos al municipio se establece en la cláusula tercera del convenio de coordinación para la integración de brigadas rurales de manejo del fuego el cual establece lo siguiente:

Actividad	Ministraciones del recurso	Fecha de recepción en cuenta del municipio e importe	Documento de registro de ingreso del municipio
A la firma del convenio con "LA CONAFOR" y entrega del padrón de combatientes que integrará "LA BRIGADA"	80% del monto total asignado, de conformidad con lo establecido en la fracción III, numeral "4.PF4 Brigadas Rurales de Manejo del Fuego", apartado "Distribución de pagos" del "Anexo Técnico del Componente V. Protección Forestal para el Bienestar" de las "REGLAS DE OPERACIÓN".	\$379,840.00 16 de mayo de 2022	Factura 2485
A la correcta comprobación y conclusión del período de operación de la brigada	20% del monto total asignado, de conformidad con lo establecido en la fracción III, numeral "4.PF4 Brigadas Rurales de Manejo del Fuego", apartado "Distribución de pagos" del "Anexo Técnico del Componente V. Protección Forestal para el Bienestar" de las "REGLAS DE OPERACIÓN".	\$71,737.22 19 de diciembre de 2022	Factura 5806
	<b>Total entregado</b>	<b>\$451,577.22</b>	

Con base en la información de la tabla se concluye que los recursos fueron entregados en tiempo y forma en apego a la cláusula tercera del convenio, pero solo se recibieron \$451,577.22 (cuatrocientos cincuenta y un mil quinientos setenta y siete pesos 22/100 M.N.).

**10. ¿El municipio cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al**



### **ejercicio de las aportaciones?**

**RESPUESTA: No se cuenta con procesos o procedimientos definidos.**

Durante nuestra revisión se solicitaron los manuales y procedimientos con los que cuenta el Municipio de Guanajuato para la administración y operación de los proyectos y programas donde se incurren recursos del Fondo, pero no fueron proporcionados.

### **11. ¿Las personas servidoras públicas involucradas en la operación del ADFS recibieron capacitación sobre la normatividad y operación del ADFS durante el ejercicio fiscal evaluado?**

**RESPUESTA: Sí.**

La capacitación realizada fue para la carga de la información en el sistema de Recursos Federales Transferidos. Las capacitaciones recibidas fueron:

- Webinars del Sistema de Recursos Federales Transferidos
  - Destino del Gasto
  - Indicadores
  - Ejercicio del Gasto
  - Revisores del Gasto

### **12. ¿Cuáles son los retos en la gestión y operación del ADFS en el municipio?**

Para las personas servidoras públicas involucradas en la operación del Fondo los principales retos son:

- Ejercer el recurso en apego a los lineamientos y normativa aplicable a los recursos del Fondo.
- Integrar la comprobación en tiempo y forma de los recursos ejercidos.



## **Capítulo IV. Generación de información y rendición de cuentas**

### 13. ¿El municipio cuenta con información sistematizada del ADFS?

**RESPUESTA: Sí.**

El Municipio de Guanajuato cuenta con el sistema para el registro de sus operaciones contables y presupuestales, Sistema Integral de la Hacienda Pública (SIHP).

En este, las áreas que conforman la Administración Pública del Municipio de Guanajuato capturan los avances de manera mensual y la Dirección de Presupuesto monitorea dichos avances.



Diagnóstico de Programas Presupuestarios

2. Selección de módulo de Programas Presupuestarios

Busqueda

Opciones

- PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
- DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL
- CARGA DE PARTIDAS GLOBALES
- ASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD
- AVANCE EN INDICADORES DE DESEMPEÑO
- REPORTES 2 >
- ADMINISTRACION 5 >

3. Ícono de acceso para captura de la información relativa a la MML

PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN > PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Subir Arch. + Agregar Modificar Eliminar

Mostrar 10 Buscar

registros por página

ID	AÑO	PROGRAMA	UNIDAD RESPONSABLE	CLASIFICACIÓN FUNCIONAL	AP	AO	MML	PRINT
196	2018	Calidad de vida en los Adultos Mayores	31120-8201	2.6.2	👤	👤	📄	🖨️
197	2018	Atención a emergencias	31111-1204	1.7.2	👤	👤	📄	🖨️
198	2018	Prevención y mitigación de riesgos	31111-1204	1.7.2	👤	👤	📄	🖨️
199	2018	Dignificación del deporte y la recreación física	31120-8301	2.4.1	👤	👤	📄	🖨️
		Declaración Patrimonial	31111-0801	1.1.2	👤	👤	📄	🖨️
		Quejas, Denuncias y Sugerencias	31111-0801	1.1.2	👤	👤	📄	🖨️
		Auditoría y supervisión de la obra pública municipal	31111-0801	1.1.2	👤	👤	📄	🖨️

4. Íconos de Acceso a los niveles de la MML (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)

Programa > AP > AO > MML

Fin

Propósito

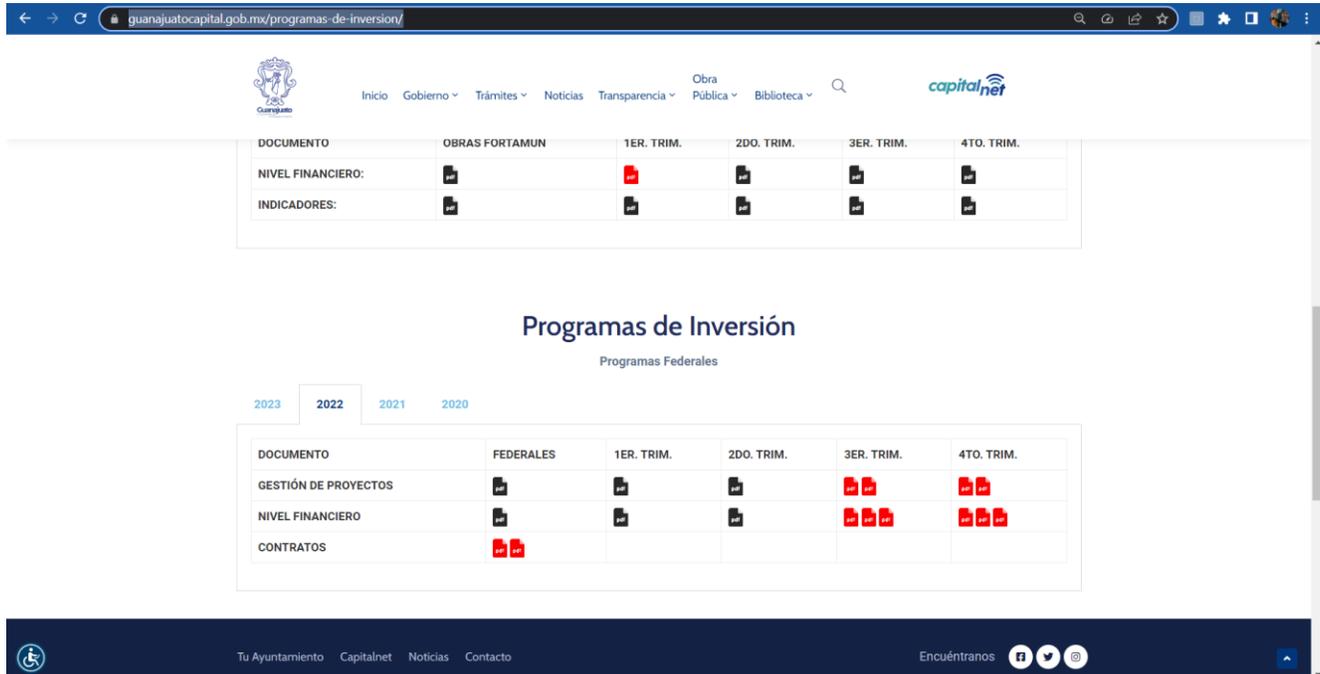
Componentes y Actividades

Three blue arrows point from the bottom towards the three boxes above, indicating access to these levels.

**14. ¿El municipio reporta información para monitorear el desempeño del ADFS?**

**RESPUESTA: Sí.**

El municipio de Guanajuato cumple con los criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos. La información para monitorear el desempeño del fondo se encuentra publicada en el siguiente enlace: <https://www.guanajuatocapital.gob.mx/programas-de-inversion/>.



The screenshot shows the website 'Programas de Inversión' with a navigation menu and a table of documents. The table for 2022 shows documents for 'NIVEL FINANCIERO' and 'INDICADORES' across four quarters. The table for 2023 shows documents for 'GESTIÓN DE PROYECTOS', 'NIVEL FINANCIERO', and 'CONTRATOS' across four quarters.

DOCUMENTO	OBRAS FORTAMUN	1ER. TRIM.	2DO. TRIM.	3ER. TRIM.	4TO. TRIM.
NIVEL FINANCIERO:					
INDICADORES:					

DOCUMENTO	FEDERALES	1ER. TRIM.	2DO. TRIM.	3ER. TRIM.	4TO. TRIM.
GESTIÓN DE PROYECTOS					
NIVEL FINANCIERO					
CONTRATOS					

**15. ¿La dependencia responsable del ADFS y las áreas involucradas en su operación en el municipio cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas?**

**RESPUESTA: Sí.**

El municipio cumple con las obligaciones correspondientes de transparencia y rendición de cuentas aplicables al fondo. Para lo anterior la información se encuentra publicada en el portal institucional del municipio la cual se puede consultar en el siguiente enlace: <https://www.guanajuatocapital.gob.mx/programas-de-inversion/>.



## Portal Institucional

The screenshot shows the 'Portal Institucional' website. At the top, there is a navigation menu with 'Inicio', 'Gobierno', 'Trámites', 'Noticias', 'Transparencia', 'Obra Pública', and 'Biblioteca'. Below the menu is a table with columns for 'DOCUMENTO', 'OBRAS FORTAMUN', '1ER. TRIM.', '2DO. TRIM.', '3ER. TRIM.', and '4TO. TRIM.'. The rows are 'NIVEL FINANCIERO' and 'INDICADORES'. Below this is a section titled 'Programas de Inversión' with a sub-section 'Programas Federales'. It has tabs for the years 2023, 2022, 2021, and 2020. A table below shows 'DOCUMENTO', 'FEDERALES', '1ER. TRIM.', '2DO. TRIM.', '3ER. TRIM.', and '4TO. TRIM.'. The rows are 'GESTIÓN DE PROYECTOS', 'NIVEL FINANCIERO', and 'CONTRATOS'. A blue arrow points to the '4TO. TRIM.' column in the 'CONTRATOS' row.

Reporte Nivel Financiero: <https://guanajuatocapital.gob.mx/archivos/2023/diiyp/4to-trim-2022/federales/nivel-financiero-conafor-4to-trim-2022.pdf>

## Portal Información Financiera del Municipio

The screenshot shows the 'Portal Información Financiera del Municipio' website. At the top, there is a navigation menu with 'Inicio', 'Gobierno', 'Trámites', 'Noticias', 'Transparencia', 'Obra Pública', and 'Biblioteca'. Below the menu is a blue banner with the text 'Financiera Municipio de Guanajuato' and 'Home > Financiera Municipio de Guanajuato'. Below the banner is the text 'Financiera Municipio de Guanajuato'. At the bottom, there is a section titled 'Información Financiera Trimestral' with 'Información Contable' below it.



Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Apoyo para el Desarrollo Forestal Sustentable  
Ejercicio Fiscal 2022

Reporte: Destino y gasto federalizado

Municipio de Guanajuato Formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros Al período Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2022				
Programa o Fondo	Destino de los Recursos	Ejercicio		Reintegro
		Devengado	Pagado	
Fondo de Infraestructura Social Municipal FAISM 2021	POLIGONOS DE POBREZA O REZAGO SOCIAL ( Los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje, urbanización, electrificación, infraestructura básica del sector educativo, meoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura).	0.00	18,210,396.79	0.00
Programa Apoyos a la Cultura 2021	Contribuir a la conservación de los criterios de inscripción de las Ciudades Mexicanas, que les permiten obtener la Declaratoria de bien patrimonio de la humanidad por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).	0.00	881,778.67	0.00
Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipio Mineros 2018.	Proyectos de Inversión en Infraestructura Física, para Zonas Mineras.	14,932,362.22	12,263,918.45	0.00
Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FAISM) 2022	POLIGONOS DE POBREZA O REZAGO SOCIAL ( Los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje, urbanización, electrificación, infraestructura básica del sector educativo, meoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura).	47,270,367.91	35,999,508.87	0.00
Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) 2022.	SEGURIDAD PUBLICA, DEUDA PUBLICA, SERVICIOS BASICOS, DEFICIENTE ALUMBRADO PUBLICO (D.A.P.), BECAS.	147,118,567.97	145,297,107.99	0.00
Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2022.	PF.4 Brigadas Rurales de Manejo del Fuego.	451,577.16	451,577.16	0.00
Apoyo a las Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial 2022.	Contribuir a la conservación de los criterios de inscripción de las Ciudades Mexicanas, que les permiten obtener la Declaratoria de bien patrimonio de la humanidad por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).	4,345,360.43	2,923,813.11	0.00

Fuente: [https://guanajuatocapital.gob.mx/archivos/2023/finanzas/4TOTRIM22/0344\\_DGF\\_MGTO\\_000\\_2204.pdf](https://guanajuatocapital.gob.mx/archivos/2023/finanzas/4TOTRIM22/0344_DGF_MGTO_000_2204.pdf)

Reporte: Ejercicio y Destino del Gasto Federalizado y Reintegros

MUNICIPIO DE GUANAJUATO Ejercicio y destino del gasto federalizado y reintegros al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022				
Programa o Fondo	Destino de los Recursos	Ejercicio		
		DEVENGADO	PAGADO	Reintegro
Fondo de Infraestructura Social Municipal FAISM 2021	POLIGONOS DE POBREZA O REZAGO SOCIAL ( Los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje, urbanización, electrificación, infraestructura básica del sector educativo, meoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura).	0.00	18,210,396.79	0.00
Programa Apoyos a la Cultura 2021	Contribuir a la conservación de los criterios de inscripción de las Ciudades Mexicanas, que les permiten obtener la Declaratoria de bien patrimonio de la humanidad por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).	0.00	881,778.67	0.00
Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipio Mineros 2018.	Proyectos de Inversión en Infraestructura Física, para Zonas Mineras.	14,932,362.22	12,263,918.45	0.00
Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FAISM) 2022	POLIGONOS DE POBREZA O REZAGO SOCIAL ( Los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje, urbanización, electrificación, infraestructura básica del sector educativo, meoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura).	47,270,367.91	35,999,508.87	0.00
Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) 2022.	SEGURIDAD PUBLICA, DEUDA PUBLICA, SERVICIOS BASICOS, DEFICIENTE ALUMBRADO PUBLICO (D.A.P.), BECAS.	147,118,567.97	145,297,107.99	0.00
Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2022.	PF.4 Brigadas Rurales de Manejo del Fuego.	451,577.16	451,577.16	0.00
Apoyo a las Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial 2022.	Contribuir a la conservación de los criterios de inscripción de las Ciudades Mexicanas, que les permiten obtener la Declaratoria de bien patrimonio de la humanidad por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).	4,345,360.43	2,923,813.11	0.00

Fuente: [https://guanajuatocapital.gob.mx/archivos/2023/finanzas/4TOTRIM22/13.EyDGFyR\\_13\\_4toTrim\\_2022.pdf](https://guanajuatocapital.gob.mx/archivos/2023/finanzas/4TOTRIM22/13.EyDGFyR_13_4toTrim_2022.pdf)



En referencia al procedimiento para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información, el municipio tiene disponible en el siguiente enlace: [https://guanajuatocapital.gob.mx/files/ADFS\\_2022/Quejas%20y%20denuncias%20ADFS.pdf](https://guanajuatocapital.gob.mx/files/ADFS_2022/Quejas%20y%20denuncias%20ADFS.pdf).

**16. Describir y valorar la función de los comités de participación social en el municipio en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable**

Las reglas de operación del programa no especifican la instalación de un comité de participación social, por lo cual no aplica.



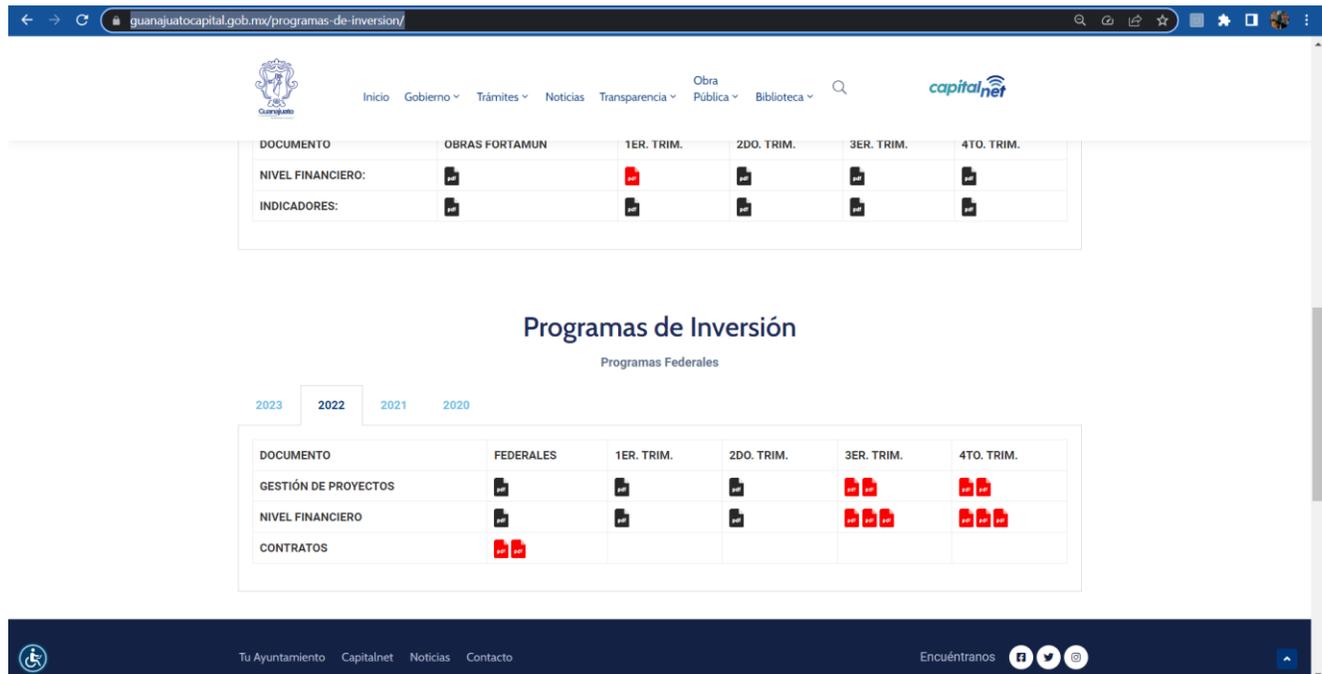
## **Capítulo V. Orientación y medición de resultados**

## 17. ¿Cómo documenta el municipio los resultados del ADFS?

Con base a la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Art. 85 Capitulo Tercero Fracción II, el Municipio documenta y reporta de forma trimestral en los formatos respectivos establecidos, la información es obtenida de su sistema de registro contable y presupuestal, así como de reportes adicionales. Los reportes realizados son: Gestión de Proyectos, Nivel Financiero, Indicadores.

La información se puede consultar en el siguiente enlace:

<https://www.guanajuatocapital.gob.mx/programas-de-inversion/>



The screenshot shows the 'Programas de Inversión' page on the website. It features a navigation menu with 'Inicio', 'Gobierno', 'Trámites', 'Noticias', 'Transparencia', 'Obra Pública', and 'Biblioteca'. Below the navigation is a table showing document upload status for 'OBRAS FORTAMUN' across four quarters (1ER. TRIM., 2DO. TRIM., 3ER. TRIM., 4TO. TRIM.). The table indicates that documents for 'NIVEL FINANCIERO' and 'INDICADORES' were uploaded in the 1st, 2nd, and 3rd quarters. Below this is a section titled 'Programas de Inversión' with a sub-section 'Programas Federales'. It includes a year selector (2023, 2022, 2021, 2020) and a table showing document upload status for 'FEDERALES' across four quarters. The table indicates that documents for 'GESTIÓN DE PROYECTOS', 'NIVEL FINANCIERO', and 'CONTRATOS' were uploaded in the 3rd and 4th quarters of 2022.

DOCUMENTO	OBRAS FORTAMUN	1ER. TRIM.	2DO. TRIM.	3ER. TRIM.	4TO. TRIM.
NIVEL FINANCIERO:		📄	📄	📄	📄
INDICADORES:		📄	📄	📄	📄

DOCUMENTO	FEDERALES	1ER. TRIM.	2DO. TRIM.	3ER. TRIM.	4TO. TRIM.
GESTIÓN DE PROYECTOS	📄	📄	📄	📄📄	📄📄
NIVEL FINANCIERO	📄	📄	📄	📄📄	📄📄
CONTRATOS	📄📄				

Y los informes trimestrales y anuales donde se muestran los resultados del Fondo se indican a continuación:

Período	Enlace de consulta
3er. Trimestre 2022	<a href="https://www.guanajuatocapital.gob.mx/wp-content/uploads/2020/07/NIV-FIN-3ER-TRIM-CONAFOR-2022.pdf">https://www.guanajuatocapital.gob.mx/wp-content/uploads/2020/07/NIV-FIN-3ER-TRIM-CONAFOR-2022.pdf</a>
4to. Trimestre 2022	<a href="https://guanajuatocapital.gob.mx/archivos/2023/diyp/4to-trim-2022/federales/nivel-financiero-conafor-4to-trim-2022.pdf">https://guanajuatocapital.gob.mx/archivos/2023/diyp/4to-trim-2022/federales/nivel-financiero-conafor-4to-trim-2022.pdf</a>



**18. ¿Cuáles son los resultados del ADFS en el municipio en 2022 de acuerdo con los indicadores federales estratégicos y de gestión?**

A nivel federal no identificamos resultados reportados en los indicadores del ejercicio fiscal 2022.

A nivel Municipal con los recursos asignados del fondo ADFS, la meta autorizada era la de implementación de una brigada rural del manejo del fuego de 10 personas, cumpliendo con lo establecido en el Anexo Técnico del Componente V. PROTECCIÓN FORESTAL PARA EL BIENESTAR (PF), del programa PF. 4. Brigadas Rurales de Manejo del Fuego en su apartado III. Monto de los apoyos y VII. Criterios de ejecución<sup>18</sup> de las Reglas de Operación del Fondo.

El Municipio cumplió con lo establecido.

**19. ¿En caso de que el municipio cuente con evaluaciones externas del ADFS que permitan identificar hallazgos relacionados con los indicadores de Fin y/o Propósito, ¿cuáles son los resultados de las evaluaciones? ¿se han implementado acciones de mejora a partir de los resultados de las evaluaciones?**

**RESPUESTA: No Aplica.**

No se han realizado evaluaciones previas a este fondo.

---

<sup>18</sup> Reglas de operación. [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5639498&fecha=28/12/2021#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5639498&fecha=28/12/2021#gsc.tab=0)



# Capítulo VI. Análisis FODA y recomendaciones

<b>Capítulo I: Características del Fondo</b>		
<b>Fortalezas y Oportunidades</b>	<b>No. De Pregunta</b>	
1. La justificación es adecuada para la implementación del ADFS en el Municipio de Guanajuato, así como el destino de los recursos con base en la normatividad aplicable. Además, está identificada una MIR a nivel Municipal donde se vincula la aplicación de los recursos del ADFS.	1	No aplica
<b>Debilidades y Amenazas</b>	<b>No. De Pregunta</b>	<b>Recomendaciones</b>
No fueron identificadas debilidades y amenazas.		
<b>Capítulo II: Contribución y destino</b>		
<b>Fortalezas y Oportunidades</b>	<b>No. De Pregunta</b>	
2. Se cuenta con documentación que identifique las necesidades a las que los recursos del ADFS puede contribuir a atender.	2	No aplica
3. Se cuenta con procesos definidos para la ministración de los recursos del Fondo por parte de las dependencias que administran y ejercen los recursos del ADFS.	3	
4. El Municipio documenta el destino de las aportaciones y se encuentran vinculados con los programas y planes de gobierno a nivel municipal, estatal y federal,	4	
<b>Debilidades y Amenazas</b>	<b>No. De Pregunta</b>	
No fueron identificadas debilidades y amenazas.		
<b>Capítulo III: Gestión y Operación</b>		
<b>Fortalezas y Oportunidades</b>	<b>No. De Pregunta</b>	
5. Los proyectos ejecutados son congruentes con las reglas de operación del programa.	5, 6 y 8	No aplica
6. Los recursos del Fondo se transfieren en tiempo y forma de acuerdo con la normatividad vigente en dicha materia.	9	
7. Se realizan capacitaciones al personal involucrado.	11	
<b>Debilidades y Amenazas</b>	<b>No. De Pregunta</b>	<b>Recomendaciones</b>
1. No fue identificada la existencia de un manual de procedimientos que sustenta el proceso para la planeación, programación, ejecución, seguimiento y entrega de proyectos realizados con los recursos del Fondo, con el fin de aumentar la eficacia y eficiencia en el gasto, al interior del Municipio de Guanajuato.	7, 10	1. Actualizar los procesos, procedimientos y acciones existentes e integrar el Diagrama de Flujos sobre el Uso, Destino y Ejercicio de los Recursos del ADFS de manera oficial a los controles internos.

<b>Capítulo IV: Generación de información y rendición de cuentas</b>		
<b>Fortalezas y Oportunidades</b>	<b>No. De Pregunta</b>	
8. El Municipio cuenta con información sistematizadas para el control, ejercicio, seguimiento y reportes del Fondo.	13	<b>No aplica</b>
9. El Municipio reporta la información correspondiente al ejercicio de los recursos del Fondo y pone a disposición de la población la información correspondiente en su portal de internet oficial.	14 y 15	
<b>Debilidades y Amenazas</b>	<b>No. De Pregunta</b>	<b>Recomendaciones</b>
No fueron identificadas debilidades y amenazas.		
<b>Capítulo V: Orientación y medición de resultados</b>		
<b>Fortalezas y Oportunidades</b>	<b>No. De Pregunta</b>	
10. El Municipio reporta la información correspondiente al ejercicio de los recursos del Fondo y sus indicadores, pone a disposición de la población la información correspondiente en su portal de internet oficial.	17	<b>No aplica</b>
11. Los indicadores del ADFS reportados por el Municipio de Guanajuato durante el periodo 2022 son positivos y con buenos resultados durante este periodo.	18	
<b>Debilidades y Amenazas</b>	<b>No. De Pregunta</b>	<b>Recomendaciones</b>
No fueron identificadas debilidades y amenazas.		



# Capítulo VII. Conclusiones



La evaluación externa sobre la aplicación de las aportaciones federales para Entidades Federativas y municipios es una herramienta que emite argumentos y valoraciones precisas para conocer la situación en las que el H. Ayuntamiento en turno, opera los recursos del ADFS por medio de proyectos y obras municipales con base a la normatividad ejercida.

La aplicación de los recursos en el sector público se debe llevar a cabo considerando los objetivos prioritarios por los cuales fueron asignados al gobierno municipal, buscando siempre el de contribuir en la disminución de los indicadores referentes a la pobreza, marginación y rezago social, generando las condiciones de bienestar que permitan el desarrollo comunitario y por ende se mejore la calidad de vida de la población.

Por tal relevancia estratégica, y en cumplimiento con las principales disposiciones de transparencia y rendición de cuentas, el evaluar el desempeño sobre la aplicación de los recursos del ADFS, es de gran relevancia, al detectar en tiempo y forma cuales son las áreas de oportunidad que deben de ser atendidas para mejorar el desempeño sobre la distribución de los recursos y que mecanismos se implementaran para lograr la atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora.

La Evaluación Específica del Desempeño del ADFS se realizó de acuerdo con los Términos de Referencia para la Evaluación del Desempeño del Fondo de Apoyo a las ciudades Mexicanas Patrimonio Mundial emitidos por el Consejo Nacional de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), y de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere el Municipio de Guanajuato para generar información útil, rigurosa y homogénea para las Instituciones involucradas en el uso y destino de los recursos del ADFS.

Indudablemente para el logro o cumplimiento de los objetivos del ADFS, los servidores públicos encargados de la aplicación de los recursos deben de conocer ampliamente y aplicar el marco normativo que regula el fondo, estableciendo los procesos adecuados para que la priorización del gasto logre ser focalizado a las localidades que realmente lo requieren.

Derivado de ello, la presente evaluación consistió en realizar un análisis de gabinete para dar respuesta a un total de 19 preguntas, agrupadas en 5 secciones temáticas.



## **Características del Fondo.**

El destino y ejercicio de los recursos del ADFS, se encuentran alineadas con los requerimientos establecidos en los Lineamientos Generales de Operación del ADFS.

Los recursos del ADFS, muestra los alcances de contribución a través de los objetivos estratégicos y de gestión de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal vinculado al Programa Presupuestario 2022.

## **Contribución y destino.**

Para ejercicio fiscal 2022, se identificó el proyecto denominado PF.4 Brigadas Rurales de Manejo del Fuego son: Grupo de 10 personas que tienen por objeto realizar actividades de prevención, detección, combate y control de incendios forestales en las áreas prioritarias definidas por la CONAFOR.

## **Gestión y operación.**

El Municipio de Guanajuato recibió las contribuciones por parte del Estado con base en las fechas acordadas por lo que los recursos del ADFS para el ejercicio fiscal 2022 cumplieron con las fechas y montos respectivos para el uso y destino de los recursos.

En la operación del recurso del ADFS es posible identificar procesos documentados y oficiales que permiten la operación, ministración y ejecución de los recursos del ADFS, a nivel Federal y Municipal, sin embargo, no se cuenta con mecanismos establecidos (lineamientos, procedimientos o manuales específicos para la gestión de fondos federales) al interior del Municipio para la correcta gestión y operación del ADFS.

## **Generación de información y rendición de cuentas.**

De acuerdo con los informes del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) a nivel del destino del gasto, los proyectos implementados en el Municipio de Guanajuato fueron validados.

Con relación a los indicadores registrados en el SRFT, para el ejercicio 2022 los resultados fueron favorables al cumplir con las metas al 100.00%.

Para el ejercicio 2022 el presupuesto autorizado fue modificado para reflejar el gasto aplicado, a través de los proyectos de inversión, la diferencia fue reintegrada a la federación, además



de los rendimientos financieros generados.

Respecto a lo anterior, en el ejercicio fiscal 2022 el presupuesto autorizado fue de \$474,800.00 (cuatrocientos setenta y cuatro mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), de los cuales solo se recibieron y ejercieron \$451,577.22 (cuatrocientos cincuenta y un mil quinientos setenta y siete pesos 22/100 M.N.).

### **Orientación y medición de resultados**

El municipio cuenta con sus reportes trimestrales en orden, donde se contempla la información sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del fondo en el SRFT, durante el ejercicio fiscal 2022.

Adicionalmente el municipio mostró evidencia de la publicación de la información en materia de transparencia y rendición de cuentas relativos al programa, estos se encuentran actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica oficial del municipio y las plataformas electrónicas oficiales de transparencia.



# **Formato de Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (CONAC)**



## Formato CONAC

1. Descripción de la evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica del Desempeño del Fondo Apoyo para el Desarrollo Forestal Sustentable ADFS Ejercicio Fiscal 2022.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 29 de marzo de 2023	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 06 de julio de 2023	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: C.P. Hosni Edded García Moreno	Unidad administrativa: Dirección de Seguimiento de Auditoría.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del Fondo de Apoyo para el Desarrollo Forestal Sustentable (ADFS) Ejercicio Fiscal 2022, con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de mejorar la eficiencia, eficacia, calidad y economía, optimizar el uso de los recursos públicos y rendir cuentas a la sociedad.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"><li>• Analizar la orientación a resultados y el desempeño del apoyo para el Desarrollo Forestal Sustentable.</li><li>• Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas y/o oportunidades y emitir recomendaciones pertinentes.</li></ul>	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La metodología de evaluación está basada en las buenas prácticas del Consejo Nacional de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), y de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere el Municipio de Guanajuato para generar información útil, rigurosa y homogénea para las Instituciones involucradas en el uso y destino de los recursos del ADFS, de tal forma que contribuye a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo y con ello, mejorar la gestión orientada a resultados.	
<b>Características</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Implica la valoración de los resultados de la ejecución de los recursos, donde se pretende mostrar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, mediante el análisis de indicadores de desempeño y con base en la información entregada por el ente público ejecutor.</li><li>• Comprende un “Análisis de Gabinete”; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados y enviados como “fuentes de información” por parte de la Instancia Técnica de Evaluación, y remitida por esta última a la Instancia Técnica Evaluadora Externa.</li><li>• Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador considera como mínimo la información contenida en las fuentes de información. No obstante, estos documentos son enunciativos más no limitativos; por tanto, también se recopila información pública dispuesta en diferentes páginas de transparencia fiscal y gubernamental.</li></ul>	



El presente documento contiene el análisis de los siguientes Capítulos y apartados, a través del análisis de preguntas metodológicas focalizadas sobre el destino, ejercicio y resultados del gasto federalizado:

- Capítulo I. Características del Fondo.
- Capítulo II. Contribución y destino.
- Capítulo III. Gestión y operación.
- Capítulo IV. Generación de información y rendición de cuentas.
- Capítulo V. Orientación y medición de resultados.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios X Entrevistas X Formatos X Otros\_\_\_ Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Se analiza la información de Gabinete proporcionada por la Instancia Ejecutora y la Información conseguida por portales de Transparencia, respecto a los recursos del fondo, con el fin de justificar la evaluación. Lo anterior, con un enfoque cualitativo y una técnica deductiva.

## 2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- En el ejercicio fiscal 2022 se cumplió con las metas programadas y/o registradas en el Sistema de Recursos Federales Transferidos.

En el ejercicio fiscal 2022, fueron se identificó el proyecto denominado PF.4 Brigadas Rurales de Manejo del Fuego son: Grupo de 10 personas que tienen por objeto realizar actividades de prevención, detección, combate y control de incendios forestales en las áreas prioritarias definidas por la CONAFOR.

- En el ejercicio fiscal 2022 el presupuesto autorizado fue de \$474,800.00 (cuatrocientos setenta y cuatro mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), de los cuales solo se recibieron y ejercieron \$451,577.22 (cuatrocientos cincuenta y un mil quinientos setenta y siete pesos 22/100 M.N.).

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- La justificación es adecuada para la implementación del ADFS en el Municipio de Guanajuato, así como el destino de los recursos con base en la normatividad aplicable. Además, está identificada mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos.
- Se cuenta con documentación que identifique las necesidades a las que los recursos del ADFS puede contribuir a atender.
- Se cuenta con procesos definidos para la ministración de los recursos del Fondo por parte de las dependencias que administran y ejercen los recursos del ADFS.
- El Municipio documenta el destino de las aportaciones y se encuentran vinculados con los programas y planes de gobierno a nivel municipal, estatal y federal.
- Los proyectos ejecutados son congruentes con las reglas de operación del programa.
- Los recursos del Fondo se transfieren en tiempo y forma de acuerdo con la normatividad vigente en dicha materia.

- Se realizan capacitaciones al personal involucrado.
- El Municipio cuenta con información sistematizadas para el control, ejercicio, seguimiento y reportes del Fondo.
- El Municipio reporta la información correspondiente al ejercicio de los recursos del Fondo y pone a disposición de la población la información correspondiente en su portal de internet oficial.
- El Municipio reporta la información correspondiente al ejercicio de los recursos del Fondo y sus indicadores, pone a disposición de la población la información correspondiente en su portal de internet oficial.
- Los indicadores del ADFS reportados por el Municipio de Guanajuato durante el periodo 2022 son positivos y con buenos resultados durante este periodo.

#### 2.2.2 Oportunidades:

- No fueron identificadas oportunidades.

#### 2.2.3 Debilidades:

- No fue identificada la existencia de un manual de procedimientos que sustenta el proceso para la planeación, programación, ejecución, seguimiento y entrega de proyectos realizados con los recursos del Fondo, con el fin de aumentar la eficacia y eficiencia en el gasto, al interior del Municipio de Guanajuato.

#### 2.3.4 Amenazas:

- Durante nuestras entrevistas identificamos que las personas funcionarias públicas que operan los recursos de fondo, desconocen las reglas de operación del Fondo.

### 3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

#### 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

##### **Características del Fondo**

El destino y ejercicio de los recursos del ADFS, se encuentran alineadas con los requerimientos establecidos en las Reglas de Operación del ADFS.

Los recursos del ADFS, muestra los alcances de contribución a través de los objetivos estratégicos y de gestión de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal vinculado al Programa Presupuestario 2022.

##### **Contribución y destino.**

Para ejercicio fiscal 2022, se identificó el proyecto denominado PF.4 Brigadas Rurales de Manejo del Fuego son: Grupo de 10 personas que tienen por objeto realizar actividades de prevención, detección, combate y control de incendios forestales en las áreas prioritarias definidas por la CONAFOR.

##### **Gestión y operación.**

El Municipio de Guanajuato recibió las contribuciones por parte de la Federación con base en las fechas acordadas por lo que los recursos del ADFS para el ejercicio fiscal 2022 cumplieron con las fechas y montos respectivos para el uso y destino de los recursos.

En la operación del recurso del ADFS es posible identificar procesos documentados y oficiales que permiten la operación, ministración y ejecución de los recursos del ADFS, a nivel Federal y Estatal, sin embargo, no se cuentan con mecanismos establecidos (lineamientos, procedimientos o manuales específicos para la gestión de recursos federales) al interior del Municipio para la correcta gestión y operación del ADFS.



### Generación de información y rendición de cuentas.

De acuerdo con los informes del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) a nivel del destino del gasto, los proyectos implementados en el Municipio de Guanajuato fueron validados.

Con relación a los indicadores registrados en el SRFT, para el ejercicio 2022 los resultados fueron favorables al cumplir con las metas al 100.00%.

Respecto a lo anterior, en el ejercicio fiscal 2022 el presupuesto autorizado fue de \$474,800.00 (cuatrocientos setenta y cuatro mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), de los cuales solo se recibieron y ejercieron \$451,577.22 (cuatrocientos cincuenta y un mil quinientos setenta y siete pesos 22/100 M.N.).

### Orientación y medición de resultados

El municipio cuenta con sus reportes trimestrales en orden, donde se contempla la información sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del fondo en el SRFT, durante el ejercicio fiscal 2022.

Adicionalmente el municipio mostró evidencia de la publicación de la información en materia de transparencia y rendición de cuentas relativos al programa, estos se encuentran actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica oficial del municipio y las plataformas electrónicas oficiales de transparencia.

### 3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Actualizar los procesos, procedimientos y acciones existentes e integrar el Diagrama de Flujos sobre el Uso, Destino y Ejercicio de los Recursos del ADFS de manera oficial a los controles internos.

## 4. Datos de la Instancia evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

C.P. Leticia Ledesma Martínez

4.2 Cargo:

Socia encargada

4.3 Institución a la que pertenece:

Asesores y Consultores

4.4 Principales colaboradores:

C.P. Ana Laura Salgado Valtierra, C.P. Alfonso Adrián Martínez Plaza

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

[leticialedezma46@gmail.com](mailto:leticialedezma46@gmail.com)

4.6 Teléfono (con clave lada):

473 101 2207

## 5. Identificación del (los) Programa(s)

5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s):

Apoyo para el Desarrollo Forestal Sustentable

5.2 Siglas: ADFS

5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s):

Dirección de Protección Civil



5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):	
Poder Ejecutivo <u>X</u> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):	
Federal ___ Estatal ___ Local <u>X</u>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
<b>Nombre:</b>	<b>Unidad Administrativa:</b>
T.E.M. José Pérez Ramírez <a href="mailto:proteccioncivil@guanajuatocapital.gob.mx">proteccioncivil@guanajuatocapital.gob.mx</a> 473 688 0137	Director Protección Civil
<b>6. Datos de Contratación de la Evaluación</b>	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa ___ 6.1.2 Invitación a tres <u>X</u> 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) ___	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Tesorería Municipal	
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 410,000.00 (Cuatrocientos diez mil pesos 00/100 m.n.) más IVA	
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Municipales	

<b>7. Difusión de la evaluación</b>	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: No se cuenta con página de difusión ya que el recurso se otorgó al municipio hasta el ejercicio 2022	
7.2 Difusión en internet del formato: No se cuenta con página de difusión ya que el recurso se otorgó al municipio hasta el ejercicio 2022	



**Evaluación Específica de Desempeño del Apoyo a  
las Ciudades Mexicanas Patrimonio Mundial**

# **ACMPM**

**EJERCICIO FISCAL 2022**

**JULIO 2023**



## RESUMEN EJECUTIVO

La evaluación de la aplicación de los recursos públicos tiene como objetivo “Contribuir a la conservación de los criterios de inscripción de valor universal excepcional de las Ciudades Mexicanas que les permitieron obtener la inscripción como bien cultural patrimonio de la humanidad por la UNESCO a través de la implementación de acciones de conservación del sitio, conservación de inmuebles históricos los cuales se enfocan hacia los espacios de acceso al público, rigiéndose para tal efecto por la normatividad y procedimiento previsto para ello en las reglas de operación del programa así como por lo que determine su consejo directivo.

Para el ejercicio fiscal 2022 al Municipio de Guanajuato le correspondió por concepto del ACMPM la cantidad de \$4,347,855.46 (cuatro millones trescientos cuarenta y siete mil ochocientos cincuenta y cinco pesos 46/100 M.N.), distribuidos de la siguiente manera:

Proyecto	Monto total proyecto	Monto ACMPM	Monto local
Restauración de Tragaluces de bóveda central del Mercado Hidalgo, Guanajuato, Gto.	\$3,042,482.58	\$2,129,737.81	\$912,744.77
Restauración de Fachada del Templo de San Roque (Consolidación de aplanados y conservación de canterías de fachadas laterales y posteriores, puertas de herrería y portones de madera), en la Ciudad de Guanajuato, Gto.	\$3,168,739.49	\$2,218,117.65	\$950,621.84
Total	\$6,211,222.07	\$4,347,855.46	\$1,863,366.61

El objetivo a nivel Fin del ACMPM, establecido en la Matriz de indicadores del programa, para Resultados (MIR) Federal es: “Contribuir a la conservación de los criterios de inscripción de valor universal excepcional de las Ciudades Mexicanas que les permitieron obtener la inscripción como bien cultural patrimonio de la humanidad por la UNESCO a través de la implementación de acciones de conservación del sitio, conservación de inmuebles históricos los cuales se enfocan hacia los espacios de acceso al público, rigiéndose para tal efecto por



la normatividad y procedimiento previsto para ello en las reglas de operación del programa así como por lo que determine su consejo directivo”.

Para lograr dicho objetivo, la implementación de los recursos se norma por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y en los Lineamientos Generales para la Operación del ACMPM, los cuales mencionan que, “El proyecto ejecutivo deberá contener acciones que permitan la recuperación del inmueble patrimonial respetando su estructura original, así como los elementos compositivos y constructivos.”, así como documentos normativos correspondientes al Municipio de Guanajuato.

En el análisis de la información de evidencia, se observa que los recursos se ejecutaron mediante acciones que se encuentran alineadas con la planeación del desarrollo a nivel Nacional, Estatal y Municipal; y las obras se realizaron con apego a lo dictaminado por la Ley de Coordinación Fiscal, y la Ley Federal del presupuesto y responsabilidad Hacendaria Art.85 capítulo tercero Fracción II del ACMPM y los documentos normativos internos, destacando en gran medida su focalización en la atención de bienes inmuebles históricos y representativos, así como la eficacia y eficiencia de las acciones.

Mediante el análisis de la información se identificaron los siguientes hallazgos:

- En el ejercicio fiscal 2022 se cumplió con las metas programadas y/o registradas en el Sistema de Recursos Federales Transferidos.
- En el ejercicio fiscal 2022, fueron identificados 2 proyectos, los cuales fueron concluidos en su totalidad en tiempo y forma, en apego a las reglas de operación del fondo.
- En el ejercicio fiscal 2022 el presupuesto autorizado fue de \$4,347,855.46 (cuatro millones trescientos cuarenta y siete mil ochocientos cincuenta y cinco pesos 46/100 M.N.), y un rendimiento financiero de \$7,203.32 (siete mil doscientos tres pesos 32/100 M.N.). Al sumar el presupuesto autorizado y el rendimiento da como resultado \$4,355,058.78 (cuatro millones trescientos cincuenta y cinco mil cincuenta y ocho sesenta y cuatro pesos 78/100 M.N.), de los cuales se reintegraron \$9,698.64 (nueve mil seiscientos noventa y ocho pesos 64/100 M.N.) a la Tesorería de la Federación (TESOFE).



Con el resultado del análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, fueron identificadas las siguientes recomendaciones:

- Formalizar mediante lineamientos y/o procedimientos y/o reglamentos, la administración, ejecución, rendición de cuentas y responsabilidades de las personas funcionarias públicas que intervienen desde la creación de programas o proyectos, recaudación, capacitación, ejercicio, rendición de cuentas y reportes.
- Difundir con cada una de las personas funcionarias públicas que operan los recursos del Fondo, sus características, reglas de operación, obligaciones y resultados, antes, durante y al final del ejercicio del recurso.



## ÍNDICE DE CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO .....	1
ÍNDICE DE CONTENIDO .....	4
INTRODUCCIÓN .....	5
OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN .....	5
Capítulo I. Características del Fondo .....	8
Capítulo II. Contribución y destino .....	11
Capítulo III. Gestión y Operación .....	15
Capítulo IV. Generación de información y rendición de cuentas.....	20
Capítulo IV. Generación de información y rendición de cuentas.....	20
Capítulo V. Orientación y medición de resultados .....	25
Capítulo VI. Análisis FODA y recomendaciones .....	28
Capítulo VII. Conclusiones.....	31
Formato de Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (CONAC) .....	35



## INTRODUCCIÓN

Uno de los elementos más importantes que inciden directamente en la acción de gobierno, es la transparencia y la rendición de cuentas; su orientación requiere del conocimiento de resultados concretos, confiables y verificables de la aplicación del Gasto Público, de acuerdo con Artículo 134 Constitucional, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Coordinación Fiscal, y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

## OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

### Objetivo General:

Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del Apoyo a las Ciudades Mexicanas Patrimonio Mundial, Ejercicio Fiscal 2022, con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de mejorar la eficiencia, eficacia, calidad y economía, optimizar el uso de los recursos públicos y rendir cuentas a la sociedad.

### Objetivos Específicos:

- Analizar la orientación a resultados y el desempeño del apoyo a las Ciudades Mexicanas Patrimonio Mundial.
- Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas y/o oportunidades y emitir recomendaciones pertinentes.
- Analizar el cumplimiento del Municipio respecto a las obligaciones establecidas en el Convenio de Colaboración para la aplicación y operación del apoyo a las Ciudades Mexicanas Patrimonio Mundial.

### Metodología de la Evaluación:

La metodología de evaluación está basada en los Términos de Referencia para la Evaluación del Desempeño del Fondo de Apoyo a las ciudades Mexicanas Patrimonio Mundial, y de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere el Municipio de Guanajuato para generar información útil, rigurosa y homogénea para las Instituciones involucradas en el uso y destino de los recursos del ACMPM, de tal forma que contribuye a



mejorar la toma de decisiones a nivel directivo y con ello, mejorar la gestión orientada a resultados.

### **Principales características:**

- Implica la valoración de los resultados de la ejecución de los recursos, donde se pretende mostrar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, mediante el análisis de indicadores de desempeño y con base en la información entregada por el ente público ejecutor.
- Comprende un “Análisis de Gabinete”; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados y enviados como “fuentes de información” por parte de la Instancia Técnica de Evaluación, y remitida por esta última a la Instancia Técnica Evaluadora Externa.

Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador considera como mínimo la información contenida en las fuentes de información. No obstante, estos documentos son enunciativos más no limitativos; por tanto, también se recopila información pública dispuesta en diferentes páginas de transparencia fiscal y gubernamental. El presente documento contiene el análisis de los siguientes Capítulos y apartados, a través del análisis de preguntas metodológicas focalizadas sobre el destino, ejercicio y resultados del gasto federalizado:

- Capítulo I. Características del Fondo.
- Capítulo II. Contribución y destino.
- Capítulo III. Gestión y operación.
- Capítulo IV. Generación de información y rendición de cuentas.
- Capítulo V. Orientación y medición de resultados.

Por tanto, fueron identificados los principales hallazgos derivados del análisis de cada una de las preguntas metodológicas, en función de los objetivos y finalidades del ACMPM; e incluye la identificación de las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, identificadas en cada uno de los temas evaluados, al tiempo que se emiten recomendaciones por cada debilidad o amenaza identificada. Además de una conclusión general, así como por cada uno de los temas evaluados, fundamentada en el análisis de los resultados, y la incorporación de las recomendaciones específicas orientadas a mejorar la gestión y operación



de los proyectos y programas.

La respuesta a las preguntas metodológicas, están en función de un criterio especificado como “Sí”, “No” o “No Aplica”, y están justificadas con análisis descriptivo o explicativo, a través del análisis de las fuentes de información utilizadas, colocadas como referencia al pie de página y en el Anexo correspondiente.



# Capítulo I. Características del Fondo



## 1. Describir las características del Fondo.

La secretaria implemento el programa presupuestal S268 “programa de Apoyos a la cultura” que se rige por las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Cultura para el ejercicio fiscal 2022<sup>1</sup>, previendo un financiamiento de proyectos culturales destinados a respaldar la conservación de las expresiones culturales del patrimonio cultural inmaterial, preservar la infraestructura cultural disponible y en general el fomento de la cultura.

El programa prevé el otorgamiento de los recursos económicos etiquetados por la cámara de Diputados del H. Congreso de la unión, en el presupuesto de Egresos de la federación para ejercicio fiscal 2022, a las ciudades mexicanas a través del ACMPM.

El ACMPM tiene por objetivo contribuir a la conservación de los criterios de inscripción de las ciudades Mexicanas, que les permitieron obtener la Declaratoria de bien patrimonio de la humanidad por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la ciencia y la cultura (UNESCO), a través de la implementación de acciones de conservación del sitio, conservación del sitio, conservación de inmuebles históricos; los cuales se enfocan hacia espacios de acceso al público, rigiéndose para tal efecto por la normatividad y procedimiento previstos para ello en las Reglas de Operación del programa así como por lo que determine su consejo directivo.

Por lo anterior, se dieron a conocer los resultados de la Convocatoria 2022<sup>2</sup> en la página de la Secretaría de Cultura<sup>3</sup> donde el Municipio de Guanajuato tuvo una asignación presupuestal de \$4,347,855.46 (cuatro millones trescientos cuarenta y siete mil ochocientos cincuenta y cinco pesos 46/100 M.N.) importe que corresponde al 70% del costo total de los proyectos aprobados en apego y cumplimiento de las Reglas de Operación del Fondo, distribuidos de la siguiente forma:

---

<sup>1</sup> Reglas de operación 2022.

[https://www.cultura.gob.mx/monumentos/ACMPM/2022/S268\\_ACMPM\\_reglas\\_operacion\\_2022.pdf](https://www.cultura.gob.mx/monumentos/ACMPM/2022/S268_ACMPM_reglas_operacion_2022.pdf)

<sup>2</sup> Convocatoria 2022. [https://www.cultura.gob.mx/recursos/convocatorias/202201/acmpm\\_convocatoria\\_2022.pdf](https://www.cultura.gob.mx/recursos/convocatorias/202201/acmpm_convocatoria_2022.pdf)

<sup>3</sup> Resultados 2022. [https://www.cultura.gob.mx/recursos/convocatorias/202204/acmpm\\_resultados\\_2022.pdf](https://www.cultura.gob.mx/recursos/convocatorias/202204/acmpm_resultados_2022.pdf)



Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Apoyo a las  
Ciudades Mexicanas Patrimonio Mundial  
Ejercicio Fiscal 2022

Proyecto	Monto total proyecto	Monto ACMPM	Monto local
Restauración de Tragaluces de bóveda central del Mercado Hidalgo, Guanajuato, Gto.	\$3,042,482.58	\$2,129,737.81	\$912,744.77
Restauración de Fachada del Templo de San Roque (Consolidación de aplanados y conservación de canterías de fachadas laterales y posteriores, puertas de herrería y portones de madera), en la Ciudad de Guanajuato, Gto.	\$3,168,739.49	\$2,218,117.65	\$950,621.84
Total	\$6,211,222.07	\$4,347,855.46	\$1,863,366.61

Fuente: [https://guanajuatocapital.gob.mx/files/ACMPM\\_2022/Proyectos%20aprobados%20por%20DGSMPC.pdf](https://guanajuatocapital.gob.mx/files/ACMPM_2022/Proyectos%20aprobados%20por%20DGSMPC.pdf)



## **Capítulo II. Contribución y destino**



**2. ¿El municipio cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades a las que los recursos del ACMPM pueden contribuir a atender?**

**RESPUESTA: Sí.**

Objetivo	Acciones y/o Proyectos
Conservación del patrimonio de la humanidad conservación de inmuebles históricos.	Restauración de Tragaluces de bóveda central del Mercado Hidalgo, Guanajuato, Gto.
	Restauración de Fachada del Templo de San Roque (Consolidación de aplanados y conservación de canterías de fachadas laterales y posteriores, puertas de herrería y portones de madera), en la Ciudad de Guanajuato, Gto.

Los objetivos estratégicos del ACMPM y las acciones que fueron implementadas en el Municipio de Guanajuato de acuerdo con la normatividad aplicable, se encuentran vinculados con los objetivos del fondo.

El Municipio para poder acceder a los recursos del Fondo debe de presentar un proyecto ejecutivo el cual cumpla con las reglas del ACMPM, el cual es enviado a la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura.

En este sentido, se establece la planeación del recurso del ACMPM con base en los diagnósticos de necesidades de obra y las peticiones de obra por parte de los ciudadanos, identificándose aquellas obras que son programables con los recursos del ACMPM; es decir, que cumplan con las características normativas aplicables y, con ello, se elabora la propuesta preliminar y final de obra y acciones, misma que es aprobada por el Cabildo del H. Ayuntamiento de Guanajuato.

Por lo anterior, se justifica que las acciones del ACMPM están derivadas de instrumentos que coadyuvan a definir las atenciones con alta prioridad en el Municipio, mismos que muestran problemáticas en un esquema de árbol de problemas (problema central, causas y efectos) vinculados a los ejes del desarrollo y programas del Programa de Gobierno Municipal 2021-2024<sup>4</sup> (PGM 21-24), Núcleo: Desarrollo Ordenado, Línea Estratégica: Una ciudad bonita y

<sup>4</sup> Programa de Gobierno Municipal 2021-2024.  
[https://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio\\_2022&file=PO\\_48\\_4ta\\_Parte\\_20220309.pdf](https://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2022&file=PO_48_4ta_Parte_20220309.pdf)



ordena, Objetivo: 13.1 Preservar la imagen urbana de la ciudad Patrimonio de la Humanidad de acuerdo con los criterios de la UNESCO (1988) y en coadyuvancia con el desarrollo Social.

### **3. La entidad federativa ¿cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones a los municipios?**

**RESPUESTA: Sí.**

El Gobierno del Estado de Guanajuato, por medio de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, emite los Lineamientos para la Gestión, Suscripción, Ejecución, Control y Seguimiento de los Convenios Federales<sup>5</sup>, donde se establecen las acciones a seguir por parte del Estado y el Municipio para poder acceder a los recursos de los Fondos.

### **4. ¿El Municipio documenta el destino de las aportaciones?**

**RESPUESTA: Sí.**

El Gobierno del Estado de Guanajuato, por medio de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, emite los Lineamientos para la Gestión, Suscripción, Ejecución, Control y Seguimiento de los Convenios Federales, donde se establecen las acciones a seguir por parte del Estado y el Municipio para poder acceder a los recursos de los Fondos.

En el Programa de Gobierno Municipal 2021-2024, muestra vinculación con la implementación de los recursos del ACMPM; el Plan Municipal de Desarrollo 2040<sup>6</sup> Línea de acción: Centro histórico y patrimonio edificado, Objetivo: Conservación del patrimonio territorial, Estrategia: Cuidado y preservación del patrimonio cultural, tangible e intangible de Guanajuato; el Plan Estatal de Desarrollo 2040<sup>7</sup> Objetivo: 3.2.1 Lograr una administración sustentable del territorio, que impulse el desarrollo de comunidades y ciudades humanas y sustentables, Objetivo: 3.2.1.5 Difusión y protección del patrimonio cultural, urbano y arquitectónico con enfoque incluyente; y el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024<sup>8</sup>, Eje: 2. Bienestar, Objetivo: 2.5 Garantizar el derecho a un medio ambiente sano con enfoque de sostenibilidad de los ecosistemas, la biodiversidad, el patrimonio y los paisajes bioculturales. Adicionalmente el Municipio pone a disposición de la ciudadanía y usuarios en su página oficial de internet la

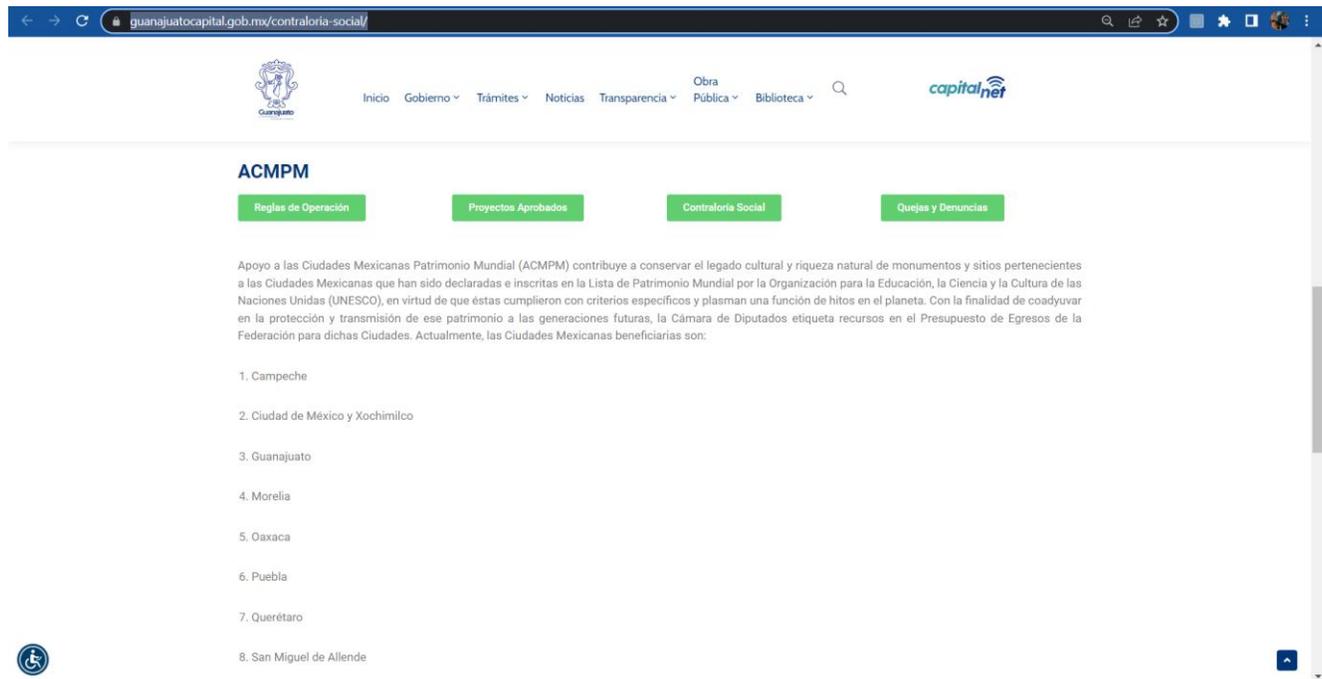
<sup>5</sup> Lineamientos. [https://finanzas.guanajuato.gob.mx/c\\_disposiciones\\_administrativas\\_2022/lin\\_conveniosfederales.php](https://finanzas.guanajuato.gob.mx/c_disposiciones_administrativas_2022/lin_conveniosfederales.php)

<sup>6</sup> Plan Municipal de desarrollo 2040. <https://www.guanajuatocapital.gob.mx/plan-municipal-de-desarrollo/>

<sup>7</sup> Plan Estatal de Desarrollo 2040. [https://iplaneg.guanajuato.gob.mx/ped2040/wp-content/uploads/2019/01/PED2040\\_Sintesis\\_V2.5\\_version\\_Periodico\\_Oficial.pdf](https://iplaneg.guanajuato.gob.mx/ped2040/wp-content/uploads/2019/01/PED2040_Sintesis_V2.5_version_Periodico_Oficial.pdf)

<sup>8</sup> Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. <https://www.gob.mx/agricultura/documentos/plan-nacional-de-desarrollo-gobierno-de-mexico-2019-2024>

información correspondiente al Fondo<sup>9</sup>.



The screenshot shows a web browser window with the URL [guanajuatocapital.gob.mx/contraloria-social/](http://guanajuatocapital.gob.mx/contraloria-social/). The page features a navigation menu with links for Inicio, Gobierno, Trámites, Noticias, Transparencia, Obra Pública, and Biblioteca. Below the menu, there are four green buttons: Reglas de Operación, Proyectos Aprobados, Contraloría Social, and Quejas y Denuncias. The main content area is titled "ACMPM" and contains a paragraph explaining the purpose of the fund and a list of beneficiary cities.

**ACMPM**

Reglas de Operación    Proyectos Aprobados    Contraloría Social    Quejas y Denuncias

Apoyo a las Ciudades Mexicanas Patrimonio Mundial (ACMPM) contribuye a conservar el legado cultural y riqueza natural de monumentos y sitios pertenecientes a las Ciudades Mexicanas que han sido declaradas e inscritas en la Lista de Patrimonio Mundial por la Organización para la Educación, la Ciencia y la Cultura de las Naciones Unidas (UNESCO), en virtud de que éstas cumplieron con criterios específicos y plasman una función de hitos en el planeta. Con la finalidad de coadyuvar en la protección y transmisión de ese patrimonio a las generaciones futuras, la Cámara de Diputados etiqueta recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para dichas Ciudades. Actualmente, las Ciudades Mexicanas beneficiarias son:

1. Campeche
2. Ciudad de México y Xochimilco
3. Guanajuato
4. Morelia
5. Oaxaca
6. Puebla
7. Querétaro
8. San Miguel de Allende

<sup>9</sup> <https://www.guanajuatocapital.gob.mx/contraloria-social/>



## **Capítulo III. Gestión y Operación**



**5. ¿Existe congruencia entre los bienes y servicios (proyectos) generados con recursos del Fondo y lo establecido en la normatividad aplicable?**

**RESPUESTA: Sí.**

Los recursos fueron aplicados con base a lo autorizado en los Convenios de Colaboración para la Aplicación y Operación del Apoyo a las Ciudades Mexicanas Patrimonio Mundial, número SC/DGSMPC/COLAB/01168/22, proyecto denominado: “Restauración de Tragaluces de bóveda central del Mercado Hidalgo, Guanajuato, Gto.” y el número SC/DGSMPC/COLAB/00995/22, proyecto denominado: “Restauración de Fachada del Templo de San Roque (Consolidación de aplanados y conservación de canterías de fachadas laterales y posteriores, puertas de herrería y portones de madera), en la Ciudad de Guanajuato, Gto.”

Los convenios fueron proporcionados digitalmente por el Municipio durante nuestra revisión.

**6. ¿Se ejecutaron obras, acciones sociales básicas o inversiones con recursos del ACMPM en concurrencia con otras fuentes de financiamiento?**

**RESPUESTA: Sí.**

Con base en las reglas de operación del fondo y los Convenios de Colaboración para la Aplicación y Operación del Apoyo a las Ciudades Mexicanas Patrimonio Mundial, número SC/DGSMPC/COLAB/01168/22 y SC/DGSMPC/COLAB/00995/22, se establece que adicional a los recursos aportados por el fondo el municipio complementará con recursos propios el total del costo de los proyectos como se muestra en la siguiente tabla:

Proyecto	Monto total proyecto	Monto ACMPM	Monto local
Restauración de Tragaluces de bóveda central del Mercado Hidalgo, Guanajuato, Gto. SC/DGSMPC/COLAB/01168/22	\$3,042,482.58	\$2,129,737.81	\$912,744.77
Restauración de Fachada del Templo de San Roque (Consolidación de aplanados y conservación de canterías de fachadas laterales y posteriores, puertas de herrería y portones de madera), en la Ciudad de Guanajuato, Gto. SC/DGSMPC/COLAB/00995/22	\$3,168,739.49	\$2,218,117.65	\$950,621.84
Total	\$6,211,222.07	\$4,347,855.46	\$1,863,366.61



**7. Identificar y describir en la gestión y operación del ACMPM, así como la o las áreas, puestos y sus responsabilidades en cada etapa del proceso.**

**RESPUESTA:**

A nivel Estatal la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, emite los Lineamientos para la Gestión, Suscripción, Ejecución, Control y Seguimiento de los Convenios Federales, en los cuales se detallan las acciones a realizar por sus áreas y las obligaciones de los entes públicos que ejercerán el recurso del Fondo.

El Municipio aplica los recursos del apoyo otorgado con base en los documentos señalados en el párrafo anterior y sus normativa propia como es el Presupuesto de Egresos 2022<sup>10</sup>, y los Lineamientos generales de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal<sup>11</sup> y de las Disposiciones Administrativas y de Control Interno<sup>12</sup>.

A nivel Municipal no fue proporcionada información referente a los procedimientos o manuales que regulen la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de manera específica.

**8. ¿El Municipio cuenta con mecanismos documentados para la planeación de los proyectos financiados con recursos del ACMPM?**

**RESPUESTA: Sí.**

El Municipio basa el ejercicio de sus recursos en el Programa de Gobierno Municipal 2021-2024<sup>13</sup>, Plan Municipal de Desarrollo 2040<sup>14</sup> y el Presupuesto de Egresos 2022<sup>15</sup>, como documentos de planeación para el ejercicio de los recursos asignados. En estos documentos se identifican y priorizan las necesidades a atender en el Municipio, así como los beneficiarios.

Por tanto, se constata que el Ente Público ejecutor de los recursos del ACMPM, cuenta con la planeación estratégica que permite identificar las acciones, bienes y/o servicios que se

---

<sup>10</sup> Presupuesto de Egresos Municipal 2022. <https://www.guanajuatocapital.gob.mx/documento/presupuesto-de-egresos-ejercicio-fiscal-2022>

<sup>11</sup> Lineamientos. <https://www.guanajuatocapital.gob.mx/documento/lineamientos-generales-de-racionalidad-austeridad-y-disciplina-p-1>

<sup>12</sup> Disposiciones Administrativas. <https://www.guanajuatocapital.gob.mx/gaceta-anterior/2022/3.2.-Proyecto-de-las-Disposiciones-Administrativas-CI.pdf>

<sup>13</sup> Programa de Gobierno Municipal 2021-2024.

[https://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio\\_2022&file=PO\\_48\\_4ta\\_Parte\\_20220309.pdf](https://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2022&file=PO_48_4ta_Parte_20220309.pdf)

<sup>14</sup> Plan Municipal de Desarrollo 2040. <https://www.guanajuatocapital.gob.mx/plan-municipal-de-desarrollo/>

<sup>15</sup> Presupuesto de egresos 2022. <https://www.guanajuatocapital.gob.mx/documento/presupuesto-de-egresos-ejercicio-fiscal-2022>



generan con la ejecución de los recursos del Fondo.

Adicionalmente se cuenta con el Proyecto Ejecutivo autorizado por la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura.

**9. ¿Los recursos del Fondo se transfieren en tiempo y forma a las instancias ejecutoras?**

**RESPUESTA: Sí.**

La distribución de los recursos del ACMPM, parte de la transferencia de la federación al Gobierno del Estado de Guanajuato el cual transfiere al Municipio de Guanajuato los recursos para su ejecución, lo anterior con base en los Convenios de Colaboración para la Aplicación y Operación del Apoyo a las Ciudades Mexicanas Patrimonio Mundial, números SC/DGSMPC/COLAB/01168/22 y SC/DGSMPC/COLAB/00995/22, no existe un calendario con fechas establecidas de cumplimiento para el traspaso de los recursos del Fondo.

Proyecto	Monto ACMPM	Fecha de recepción y CFDI de ingreso
Restauración de Tragaluces de bóveda central del Mercado Hidalgo, Guanajuato, Gto. SC/DGSMPC/COLAB/01168/22	\$2,129,737.81	30 de agosto de 2022 Factura: A 4096
Restauración de Fachada del Templo de San Roque (Consolidación de aplanados y conservación de canterías de fachadas laterales y posteriores, puertas de herrería y portones de madera), en la Ciudad de Guanajuato, Gto. SC/DGSMPC/COLAB/00995/22	\$2,218,117.65	30 de agosto de 2022 Factura: A 4090
Total	\$4,347,855.46	

**10. ¿El municipio cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones?**

**RESPUESTA: No se cuenta con procesos o procedimientos definidos.**

Durante nuestra revisión se solicitaron los manuales y procedimientos con los que cuenta el Municipio de Guanajuato para la administración y operación de los proyectos y programas donde se incurren recursos del Fondo, pero no fueron proporcionados.



**11. ¿Las personas servidoras públicas involucradas en la operación del ACMPM recibieron capacitación sobre la normatividad y operación del ACMPM durante el ejercicio fiscal evaluado?**

**RESPUESTA: Si**

La capacitación realizada fue para la carga de la información en el sistema de Recursos Federales Transferidos. Las capacitaciones recibidas fueron:

- Webinars del Sistema de Recursos Federales Transferidos
  - Destino del Gasto
  - Indicadores
  - Ejercicio del Gasto
  - Revisores del Gasto

**12. ¿Cuáles son los retos en la gestión y operación del ACMPM en el municipio?**

Para las personas servidoras públicas involucradas en la operación del Fondo los principales retos son:

- Ejercer el recurso en apego a los lineamientos y normativa aplicable a los recursos del Fondo.
- Integrar la comprobación en tiempo y forma de los recursos ejercidos.



# **Capítulo IV. Generación de información y rendición de cuentas**

### 13. ¿El municipio cuenta con información sistematizada del ACMPM?

**RESPUESTA: Sí.**

El Municipio de Guanajuato cuenta con el sistema para el registro de sus operaciones contables y presupuestales, Sistema Integral de la Hacienda Pública (SIHP).

En este, las áreas que conforman la Administración Pública del Municipio de Guanajuato capturan los avances de manera mensual y la Dirección de Presupuesto monitorea dichos avances.



Diagnóstico de Programas Presupuestarios

2. Selección de módulo de Programas Presupuestarios

Busqueda

Opciones

- PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
- DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL
- CARGA DE PARTIDAS GLOBALES
- ASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD
- AVANCE EN INDICADORES DE DESEMPEÑO
- REPORTES 2 >
- ADMINISTRACION 5 >

3. Ícono de acceso para captura de la información relativa a la MML

PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN > PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SUBIR ARCH. + AGREGAR MODIFICAR ELIMINAR

Mostrar 10 Buscar

registros por página

ID	AÑO	PROGRAMA	UNIDAD RESPONSABLE	CLASIFICACIÓN FUNCIONAL	AP	AO	MML	PRINT
196	2018	Calidad de vida en los Adultos Mayores	31120-8201	2.6.2	👤	👤	📄	🖨️
197	2018	Atención a emergencias	31111-1204	1.7.2	👤	👤	📄	🖨️
198	2018	Prevención y mitigación de riesgos	31111-1204	1.7.2	👤	👤	📄	🖨️
199	2018	Dignificación del deporte y la recreación física	31120-8301	2.4.1	👤	👤	📄	🖨️
		Declaración Patrimonial	31111-0801	1.1.2	👤	👤	📄	🖨️
		Quejas, Denuncias y Sugerencias	31111-0801	1.1.2	👤	👤	📄	🖨️
		Auditoría y supervisión de la obra pública municipal	31111-0801	1.1.2	👤	👤	📄	🖨️

4. Íconos de Acceso a los niveles de la MML (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)

Programa > AP > AO > MML

Fin  
📄

Propósito  
📄

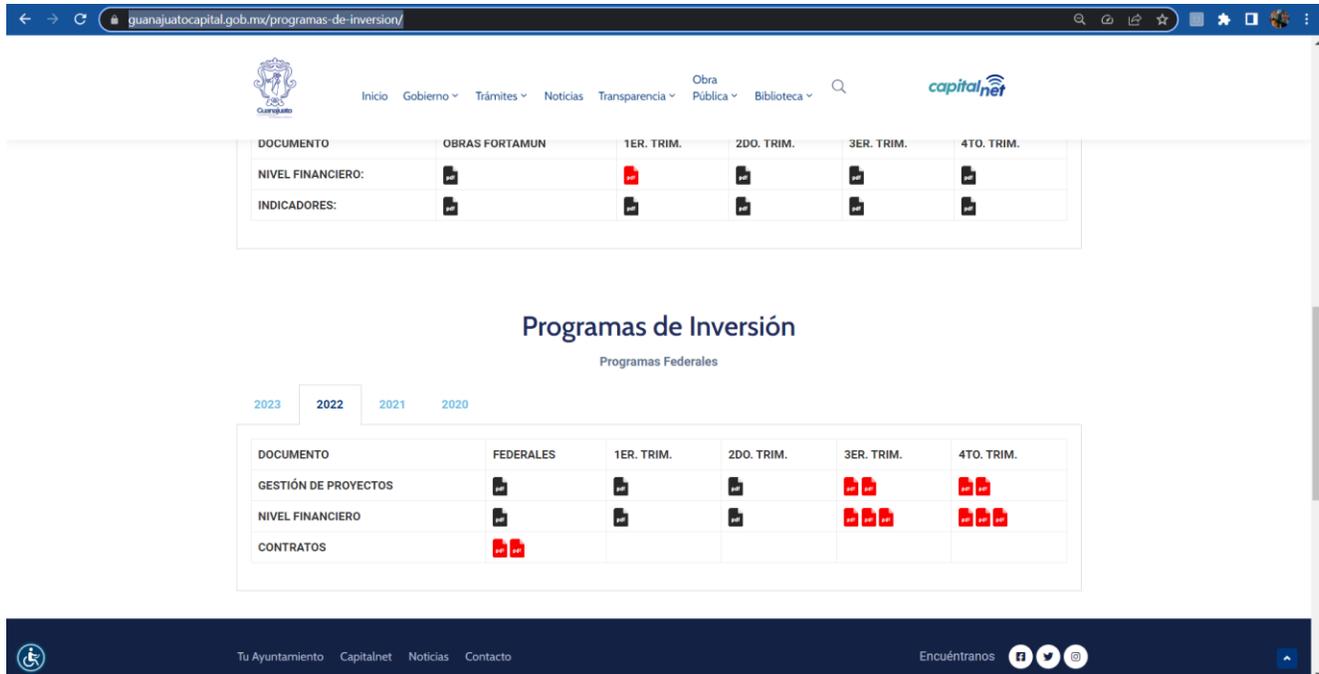
Componentes y Actividades  
📄

Arrows point from the bottom to each of the three boxes above.

## 14. ¿El municipio o demarcación territorial reporta información para monitorear el desempeño del ACMPM?

**RESPUESTA: Sí.**

El municipio de Guanajuato cumple con los criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos. La información para monitorear el desempeño del fondo se encuentra publicada en el siguiente enlace:  
<https://www.guanajuatocapital.gob.mx/programas-de-inversion/>.



The screenshot shows the website interface for 'Programas de Inversión' (Investment Programs). It features a navigation menu with options like 'Inicio', 'Gobierno', 'Trámites', 'Noticias', 'Transparencia', 'Obra Pública', and 'Biblioteca'. The main content area displays two tables of financial indicators.

DOCUMENTO	OBRAS FORTAMUN	1ER. TRIM.	2DO. TRIM.	3ER. TRIM.	4TO. TRIM.
NIVEL FINANCIERO:					
INDICADORES:					

**Programas de Inversión**  
Programas Federales

2023 | **2022** | 2021 | 2020

DOCUMENTO	FEDERALES	1ER. TRIM.	2DO. TRIM.	3ER. TRIM.	4TO. TRIM.
GESTIÓN DE PROYECTOS					
NIVEL FINANCIERO					
CONTRATOS					

También se encuentra la información referente al fondo en el “Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Destino de Gasto<sup>16</sup>”.

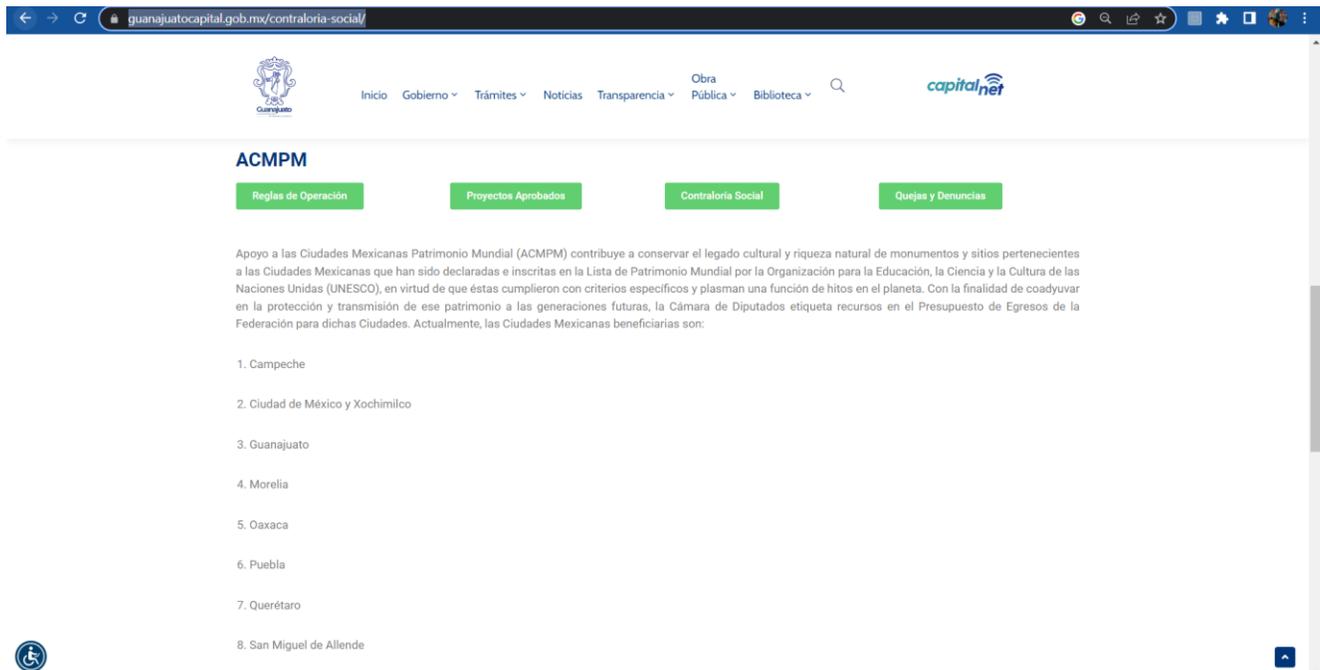
<sup>16</sup> Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Indicadores.  
[https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Informes\\_al\\_Congreso\\_de\\_la\\_Union](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union).

## 15. ¿La dependencia responsable del ACMPM y las áreas involucradas en su operación en el municipio cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas?

**RESPUESTA: Sí.**

El municipio cumple con las obligaciones correspondientes de transparencia y rendición de cuentas aplicables al fondo. Para lo anterior la información se encuentra publicada en el portal institucional del municipio la cual se puede consultar en el siguiente enlace: <https://www.guanajuatocapital.gob.mx/contraloria-social/>.

### Portal Institucional



The screenshot shows the website [www.guanajuatocapital.gob.mx/contraloria-social/](https://www.guanajuatocapital.gob.mx/contraloria-social/). The page features a navigation menu with items like 'Inicio', 'Gobierno', 'Trámites', 'Noticias', 'Transparencia', 'Obra Pública', and 'Biblioteca'. Below the menu, there are four green buttons: 'Reglas de Operación', 'Proyectos Aprobados', 'Contraloría Social', and 'Quejas y Denuncias'. A paragraph of text explains the ACMPM's role in preserving cultural and natural heritage. Below this, a list of eight states is provided: 1. Campeche, 2. Ciudad de México y Xochimilco, 3. Guanajuato, 4. Morelia, 5. Oaxaca, 6. Puebla, 7. Querétaro, and 8. San Miguel de Allende. A search icon and a 'capitalnet' logo are also visible.

En referencia al procedimiento para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información, el municipio tiene disponible en el siguiente enlace: [https://guanajuatocapital.gob.mx/files/ACMPM\\_2022/Quejas%20y%20denuncias%20ACMPM.pdf](https://guanajuatocapital.gob.mx/files/ACMPM_2022/Quejas%20y%20denuncias%20ACMPM.pdf).

Durante nuestra revisión no fueron identificados, los informes de evaluaciones del ACMPM están disponibles en páginas electrónicas oficiales.



**16. Describir y valorar la función de los comités de participación social en el municipio en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable**

No se mostró evidencia por parte del Municipio de la integración del comité de participación social y no se cuenta con documentación que valide la participación y los resultados obtenidos en alguna plataforma o documento oficial. En la página oficial de internet del Municipio se hace referencia a la Contraloría Social donde se enuncian documentos, pero no se pudo validar información que compruebe la participación del comité de participación social<sup>17</sup>.

---

<sup>17</sup> <https://www.guanajuatocapital.gob.mx/contraloria-social-2/>



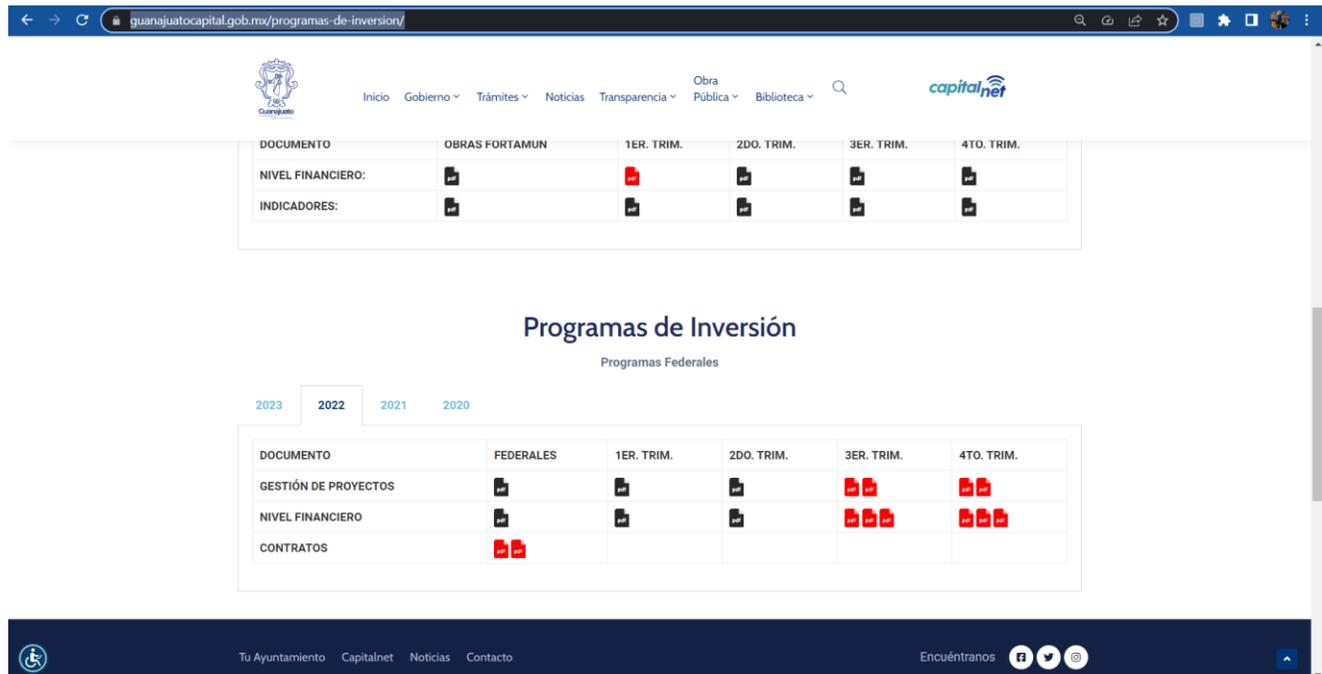
## **Capítulo V. Orientación y medición de resultados**

## 17. ¿Cómo documenta el municipio los resultados del ACMPM?

Con base a la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Art. 85 Capítulo Tercero Fracción II, el Municipio documenta y reporta de forma trimestral en los formatos respectivos establecidos, la información es obtenida de su sistema de registro contable y presupuestal, así como de reportes adicionales. Los reportes realizados son: Gestión de Proyectos, Nivel Financiero, Indicadores.

La información se puede consultar en el siguiente enlace:

<https://www.guanajuatocapital.gob.mx/programas-de-inversion/>



The screenshot shows the website 'Programas de Inversión' with a navigation menu and a main content area. The main content area features a table with the following data:

DOCUMENTO	OBRAS FORTAMUN	1ER. TRIM.	2DO. TRIM.	3ER. TRIM.	4TO. TRIM.
NIVEL FINANCIERO:					
INDICADORES:					

Below this table, there is a section titled 'Programas de Inversión' with a sub-section 'Programas Federales'. It includes a year selector (2023, 2022, 2021, 2020) and another table:

DOCUMENTO	FEDERALES	1ER. TRIM.	2DO. TRIM.	3ER. TRIM.	4TO. TRIM.
GESTIÓN DE PROYECTOS					
NIVEL FINANCIERO					
CONTRATOS					

Y los informes trimestrales y anuales donde se muestran los resultados del Fondo se indican a continuación:

Período	Enlace de consulta
3er. Trimestre 2022	<a href="https://www.guanajuatocapital.gob.mx/wp-content/uploads/2020/07/NIV-FIN-3ER-TRIM-CULTURA-2022.pdf">https://www.guanajuatocapital.gob.mx/wp-content/uploads/2020/07/NIV-FIN-3ER-TRIM-CULTURA-2022.pdf</a>
4to. Trimestre 2022	<a href="https://guanajuatocapital.gob.mx/archivos/2023/diiyp/4to-trim-2022/federales/proyectos-cultura-4to-trim-2022.pdf">https://guanajuatocapital.gob.mx/archivos/2023/diiyp/4to-trim-2022/federales/proyectos-cultura-4to-trim-2022.pdf</a>

Estos reportes se encuentran alineados con los indicadores estatales y federales los cuales pueden ser consultados en:

<https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas Publicas/Informes al Congreso de la Union>.



**18. ¿Cuáles son los resultados del ACMPM en el municipio en 2022 de acuerdo con los indicadores federales estratégicos y de gestión?**

A nivel federal no identificamos resultados reportados en los indicadores del ejercicio fiscal 2022.

A nivel Municipal con los recursos asignados del fondo ACMPM, la meta autorizada era la de 40 tumbas intervenidas, las cuales se realizaron teniendo un cumplimiento del 100% de la meta establecida, lo anterior según el “Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Destino de Gasto<sup>18</sup> y el reporte trimestral presentado por el Municipio en su página oficial<sup>19</sup>.

**19. ¿En caso de que el municipio cuente con evaluaciones externas del ACMPM que permitan identificar hallazgos relacionados con los indicadores de Fin y/o Propósito, ¿cuáles son los resultados de las evaluaciones? ¿se han implementado acciones de mejora a partir de los resultados de las evaluaciones?**

**RESPUESTA: No Aplica.**

De acuerdo con la Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Apoyo a las Ciudades Mexicanas Patrimonio Mundial ACMPM Ejercicio Fiscal 2021 la respuesta no tiene aplicabilidad, debido a que no fueron identificadas recomendaciones de mejora relacionadas con los indicadores de Fin y/o Propósito.

---

<sup>18</sup> Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Indicadores.

[https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Informes\\_al\\_Congreso\\_de\\_la\\_Union](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union).

<sup>19</sup> Informes trimestrales 2022.

<https://guanajuatocapital.gob.mx/archivos/2023/diiyp/4to-trim-2022/federales/proyectos-cultura-4to-trim-2022.pdf>



# Capítulo VI. Análisis FODA y recomendaciones

<b>Capítulo I: Características del Fondo</b>		
<b>Fortalezas y Oportunidades</b>	<b>No. De Pregunta</b>	
1. La justificación es adecuada para la implementación del ACMPM en el Municipio de Guanajuato, así como el destino de los recursos con base en la normatividad aplicable. Además, está identificada una MIR a nivel Municipal donde se vincula la aplicación de los recursos del ACMPM.	1	No aplica
<b>Debilidades y Amenazas</b>	<b>No. De Pregunta</b>	<b>Recomendaciones</b>
No fueron identificadas debilidades y amenazas.		
<b>Capítulo II: Contribución y destino</b>		
<b>Fortalezas y Oportunidades</b>	<b>No. De Pregunta</b>	
2. Se cuenta con documentación que identifique las necesidades a las que los recursos del ACMPM puede contribuir a atender.	2	No aplica
3. Se cuenta con procesos definidos para la ministración de los recursos del Fondo por parte de las dependencias que administran y ejercen los recursos del ACMPM.	3	
4. El Municipio documenta el destino de las aportaciones y se encuentran vinculados con los programas y planes de gobierno a nivel municipal, estatal y federal,	4	
<b>Debilidades y Amenazas</b>	<b>No. De Pregunta</b>	
No fueron identificadas debilidades y amenazas.		
<b>Capítulo III: Gestión y Operación</b>		
<b>Fortalezas y Oportunidades</b>	<b>No. De Pregunta</b>	
5. Los proyectos ejecutados son congruentes con las reglas de operación del programa.	5, 6 y 8	No aplica
6. Los recursos del Fondo se transfieren en tiempo y forma de acuerdo con la normatividad vigente en dicha materia.	9	
7. Se realizan capacitaciones al personal involucrado.	11	
<b>Debilidades y Amenazas</b>	<b>No. De Pregunta</b>	<b>Recomendaciones</b>
1. No fue identificada la existencia de un manual de procedimientos que sustenta el proceso para la planeación, programación, ejecución, seguimiento y entrega de proyectos realizados con los recursos del Fondo, con el fin de aumentar la eficacia y eficiencia en el gasto, al interior del Municipio de Guanajuato.	7, 10	1. Actualizar los procesos, procedimientos y acciones existentes e integrar el Diagrama de Flujos sobre el Uso, Destino y Ejercicio de los Recursos del ACMPM de manera oficial a los controles internos.

<b>Capítulo IV: Generación de información y rendición de cuentas</b>		
<b>Fortalezas y Oportunidades</b>	<b>No. De Pregunta</b>	
8. El Municipio cuenta con información sistematizadas para el control, ejercicio, seguimiento y reportes del Fondo.	13	<b>No aplica</b>
9. El Municipio reporta la información correspondiente al ejercicio de los recursos del Fondo y pone a disposición de la población la información correspondiente en su portal de internet oficial.	14 y 15	
<b>Debilidades y Amenazas</b>	<b>No. De Pregunta</b>	<b>Recomendaciones</b>
2. No se proporcionó evidencia de las actividades o funciones realizadas por el comité de participación social.	16	3. Compartir en el portal de Internet la información correspondiente.
<b>Capítulo V: Orientación y medición de resultados</b>		
<b>Fortalezas y Oportunidades</b>	<b>No. De Pregunta</b>	
10. El Municipio reporta la información correspondiente al ejercicio de los recursos del Fondo y sus indicadores, pone a disposición de la población la información correspondiente en su portal de internet oficial.	17	<b>No aplica</b>
11. Los indicadores del ACMPM reportados por el Municipio de Guanajuato durante el periodo 2022 son positivos y con buenos resultados durante este periodo.	18	
<b>Debilidades y Amenazas</b>	<b>No. De Pregunta</b>	<b>Recomendaciones</b>
No fueron identificadas debilidades y amenazas.		



# Capítulo VII. Conclusiones



La evaluación externa sobre la aplicación de las aportaciones federales para Entidades Federativas y municipios, es una herramienta que emite argumentos y valoraciones precisas para conocer la situación en las que el H. Ayuntamiento en turno, opera los recursos del ACMPM por medio de proyectos y obras municipales con base a la normatividad ejercida.

La aplicación de los recursos en el sector público se debe llevar a cabo considerando los objetivos prioritarios por los cuales fueron asignados al gobierno municipal, buscando siempre el de contribuir en la disminución de los indicadores referentes a la pobreza, marginación y rezago social, generando las condiciones de bienestar que permitan el desarrollo comunitario y por ende se mejore la calidad de vida de la población.

Por tal relevancia estratégica, y en cumplimiento con las principales disposiciones de transparencia y rendición de cuentas, el evaluar el desempeño sobre la aplicación de los recursos del ACMPM, es de gran relevancia, al detectar en tiempo y forma cuales son las áreas de oportunidad que deben de ser atendidas para mejorar el desempeño sobre la distribución de los recursos y que mecanismos se implementaran para lograr la atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora.

La Evaluación Específica del Desempeño del ACMPM se realizó de acuerdo con los Términos de Referencia para la Evaluación del Desempeño del Fondo de Apoyo a las ciudades Mexicanas Patrimonio Mundial emitidos por el Consejo Nacional de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), y de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere el Municipio de Guanajuato para generar información útil, rigurosa y homogénea para las Instituciones involucradas en el uso y destino de los recursos del ACMPM.

Indudablemente para el logro o cumplimiento de los objetivos del ACMPM, los servidores públicos encargados de la aplicación de los recursos deben de conocer ampliamente y aplicar el marco normativo que regula el fondo, estableciendo los procesos adecuados para que la priorización del gasto logre ser focalizado a las localidades que realmente lo requieren.

Derivado de ello, la presente evaluación consistió en realizar un análisis de gabinete para dar respuesta a un total de 19 preguntas, agrupadas en 5 secciones temáticas.



### **Características del Fondo.**

El destino y ejercicio de los recursos del ACMPM, se encuentran alineadas con los requerimientos establecidos en los Lineamientos Generales de Operación del ACMPM.

Los recursos del ACMPM, muestra los alcances de contribución a través de los objetivos estratégicos y de gestión de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal vinculado al Programa Presupuestario 2022.

### **Contribución y destino.**

Para ejercicio fiscal 2022, se identificaron 2 proyectos, el cual beneficio, monumentos y sitios de gran riqueza natural y cultural, atendiendo 2 bienes inmuebles patrimonio del municipio.

### **Gestión y operación.**

El Municipio de Guanajuato recibió las contribuciones por parte del Estado con base en las fechas acordadas por lo que los recursos del ACMPM para el ejercicio fiscal 2022 cumplieron con las fechas y montos respectivos para el uso y destino de los recursos.

En la operación del recurso del ACMPM es posible identificar procesos documentados y oficiales que permiten la operación, ministración y ejecución de los recursos del ACMPM, a nivel Federal y Estatal, sin embargo, no se cuentan con mecanismos establecidos (lineamientos, procedimientos o manuales) al interior del Municipio para la correcta gestión y operación del ACMPM.

### **Generación de información y rendición de cuentas.**

De acuerdo con los informes del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) a nivel del destino del gasto, los proyectos implementados en el Municipio de Guanajuato fueron validados.

Con relación a los indicadores registrados en el SRFT, para el ejercicio 2022 los resultados fueron favorables al cumplir con las metas al 100.00%.

Para el ejercicio 2022 el presupuesto autorizado fue modificado para reflejar el gasto aplicado, a través de los proyectos de inversión, la diferencia fue reintegrada a la federación, además de los rendimientos financieros generados.



- Respecto a lo anterior, en el ejercicio fiscal 2022 el presupuesto autorizado fue de \$4,347,855.46 (cuatro millones trescientos cuarenta y siete mil ochocientos cincuenta y cinco pesos 46/100 M.N.), y un rendimiento financiero de \$7,203.32 (siete mil doscientos tres pesos 32/100 M.N.). Al sumar el presupuesto autorizado y el rendimiento da como resultado \$4,355,058.78 (cuatro millones trescientos cincuenta y cinco mil cincuenta y ocho sesenta y cuatro pesos 78/100 M.N.), de los cuales se reintegraron \$9,698.64 (nueve mil seiscientos noventa y ocho pesos 64/100 M.N.) a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

### **Orientación y medición de resultados**

El municipio cuenta con sus reportes trimestrales en orden, donde se contempla la información sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del fondo en el SRFT, durante el ejercicio fiscal 2022.

Adicionalmente el municipio mostró evidencia de la publicación de la información en materia de transparencia y rendición de cuentas relativos al programa, estos se encuentran actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica oficial del municipio y las plataformas electrónicas oficiales de transparencia.

El Municipio cuenta con evaluaciones externas que permiten conocer sus resultados.



# **Formato de Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (CONAC)**



## Formato CONAC

1. Descripción de la evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica del Desempeño del Fondo Apoyo a las ciudades Mexicanas Patrimonio Mundial ACMPM Ejercicio Fiscal 2022.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 29 de marzo de 2023	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 06 de julio de 2023	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: C.P. Hosni Edded García Moreno	Unidad administrativa: Dirección de Seguimiento de Auditoría.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del Fondo de Apoyo a las Ciudades Mexicanas Patrimonio Mundial (ACMPM) Ejercicio Fiscal 2022, con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de mejorar la eficiencia, eficacia, calidad y economía, optimizar el uso de los recursos públicos y rendir cuentas a la sociedad.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"><li>• Analizar la orientación a resultados y el desempeño del apoyo a las Ciudades Mexicanas Patrimonio Mundial.</li><li>• Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas y/o oportunidades y emitir recomendaciones pertinentes.</li></ul>	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La metodología de evaluación está basada en las buenas prácticas del Consejo Nacional de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), y de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere el Municipio de Guanajuato para generar información útil, rigurosa y homogénea para las Instituciones involucradas en el uso y destino de los recursos del ACMPM, de tal forma que contribuye a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo y con ello, mejorar la gestión orientada a resultados. <b>Características</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Implica la valoración de los resultados de la ejecución de los recursos, donde se pretende mostrar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, mediante el análisis de indicadores de desempeño y con base en la información entregada por el ente público ejecutor.</li><li>• Comprende un “Análisis de Gabinete”; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; copiados y enviados como “fuentes de información” por parte de la Instancia Técnica de Evaluación, y remitida por esta última a la Instancia Técnica Evaluadora Externa.</li><li>• Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador considera como mínimo la información contenida en las fuentes de información. No obstante, estos documentos son enunciativos más no limitativos; por tanto, también se recopila información pública dispuesta en diferentes páginas de transparencia fiscal y gubernamental.</li></ul>	



El presente documento contiene el análisis de los siguientes Capítulos y apartados, a través del análisis de preguntas metodológicas focalizadas sobre el destino, ejercicio y resultados del gasto federalizado:

- Capítulo I. Características del Fondo.
- Capítulo II. Contribución y destino.
- Capítulo III. Gestión y operación.
- Capítulo IV. Generación de información y rendición de cuentas.
- Capítulo V. Orientación y medición de resultados.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios X Entrevistas X Formatos X Otros\_\_\_ Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Se analiza la información de Gabinete proporcionada por la Instancia Ejecutora y la Información conseguida por portales de Transparencia, respecto a los recursos del fondo, con el fin de justificar la evaluación. Lo anterior, con un enfoque cualitativo y una técnica deductiva.

## 2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- En el ejercicio fiscal 2022 se cumplió con las metas programadas y/o registradas en el Sistema de Recursos Federales Transferidos.

En el ejercicio fiscal 2022, fueron identificados 2 proyectos, el cual beneficio monumentos y sitios de gran riqueza natural y cultural, se describen a continuación: Restauración de Tragaluces de bóveda central del Mercado Hidalgo, Guanajuato, Gto. SC/DGSMPC/COLAB/01168/22 y Restauración de Fachada del Templo de San Roque (Consolidación de aplanados y conservación de canterías de fachadas laterales y posteriores, puertas de herrería y portones de madera), en la Ciudad de Guanajuato, Gto. SC/DGSMPC/COLAB/00995/22

- En el ejercicio fiscal 2022 el presupuesto autorizado fue de \$4,347,855.46 (cuatro millones trescientos cuarenta y siete mil ochocientos cincuenta y cinco pesos 46/100 M.N.), y un rendimiento financiero de \$7,203.32 (siete mil doscientos tres pesos 32/100 M.N.). Al sumar el presupuesto autorizado y el rendimiento da como resultado \$4,355,058.78 (cuatro millones trescientos cincuenta y cinco mil cincuenta y ocho sesenta y cuatro pesos 78/100 M.N.), de los cuales se reintegraron \$9,698.64 (nueve mil seiscientos noventa y ocho pesos 64/100 M.N.) a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

•

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- La justificación es adecuada para la implementación del ACMPM en el Municipio de Guanajuato, así como el destino de los recursos con base en la normatividad aplicable. Además, está identificada mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos.
- Se cuenta con documentación que identifique las necesidades a las que los recursos del ACMPM puede contribuir a atender.
- Se cuenta con procesos definidos para la ministración de los recursos del Fondo por parte de las dependencias que administran y ejercen los recursos del ACMPM.



- El Municipio documenta el destino de las aportaciones y se encuentran vinculados con los programas y planes de gobierno a nivel municipal, estatal y federal.
- Los proyectos ejecutados son congruentes con las reglas de operación del programa.
- Los recursos del Fondo se transfieren en tiempo y forma de acuerdo con la normatividad vigente en dicha materia.
- Se realizan capacitaciones al personal involucrado.
- El Municipio cuenta con información sistematizadas para el control, ejercicio, seguimiento y reportes del Fondo.
- El Municipio reporta la información correspondiente al ejercicio de los recursos del Fondo y pone a disposición de la población la información correspondiente en su portal de internet oficial.
- El Municipio reporta la información correspondiente al ejercicio de los recursos del Fondo y sus indicadores, pone a disposición de la población la información correspondiente en su portal de internet oficial.
- Los indicadores del ACMPM reportados por el Municipio de Guanajuato durante el periodo 2022 son positivos y con buenos resultados durante este periodo.

#### 2.2.2 Oportunidades:

- No fueron identificadas oportunidades.

#### 2.2.3 Debilidades: INDICAR LAS DEBILIDADES ENCONTRADAS

- No fue identificada la existencia de un manual de procedimientos que sustenta el proceso para la planeación, programación, ejecución, seguimiento y entrega de proyectos realizados con los recursos del Fondo, con el fin de aumentar la eficacia y eficiencia en el gasto, al interior del Municipio de Guanajuato.
- No se proporcionó evidencia de las actividades o funciones realizadas por el comité de participación social.

#### 2.3.4 Amenazas:

- Durante nuestras entrevistas identificamos que las personas funcionarias públicas que operan los recursos de fondo, desconocen las reglas de operación del Fondo.

### 3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

### 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

#### **Características del Fondo**

El destino y ejercicio de los recursos del ACMPM, se encuentran alineadas con los requerimientos establecidos en los Lineamientos Generales de Operación del ACMPM.

Los recursos del ACMPM, muestra los alcances de contribución a través de los objetivos estratégicos y de gestión de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal vinculado al Programa Presupuestario 2022.

#### **Contribución y destino.**

Para ejercicio fiscal 2022, se identificaron 2 proyectos, el cual beneficio, monumentos y sitios de gran riqueza natural y cultural, atendiendo 2 bienes inmuebles patrimonio del municipio.

#### **Gestión y operación.**

El Municipio de Guanajuato recibió las contribuciones por parte del Estado con base en las fechas acordadas por lo que los recursos del ACMPM para el ejercicio fiscal 2022 cumplieron con las fechas y montos respectivos para el uso y destino de los recursos.

En la operación del recurso del ACMPM es posible identificar procesos documentados y oficiales que permiten la operación, ministración y ejecución de los recursos del ACMPM, a nivel Federal y Estatal, sin embargo, no se cuentan con mecanismos establecidos (lineamientos, procedimientos o manuales) al interior del Municipio para la correcta gestión y operación del ACMPM.

#### **Generación de información y rendición de cuentas.**

De acuerdo con los informes del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) a nivel del destino del gasto, los proyectos implementados en el Municipio de Guanajuato fueron validados.

Con relación a los indicadores registrados en el SRFT, para el ejercicio 2022 los resultados fueron favorables al cumplir con las metas al 100.00%.

Para el ejercicio 2022 el presupuesto autorizado fue modificado para reflejar el gasto aplicado, a través de los proyectos de inversión, la diferencia fue reintegrada a la federación, además de los rendimientos financieros generados.

- Respecto a lo anterior, en el ejercicio fiscal 2022 el presupuesto autorizado fue de \$4,347,855.46 (cuatro millones trescientos cuarenta y siete mil ochocientos cincuenta y cinco pesos 46/100 M.N.), y un rendimiento financiero de \$7,203.32 (siete mil doscientos tres pesos 32/100 M.N.). Al sumar el presupuesto autorizado y el rendimiento da como resultado \$4,355,058.78 (cuatro millones trescientos cincuenta y cinco mil cincuenta y ocho sesenta y cuatro pesos 78/100 M.N.), de los cuales se reintegraron \$9,698.64 (nueve mil seiscientos noventa y ocho pesos 64/100 M.N.) a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

#### **Orientación y medición de resultados**

El municipio cuenta con sus reportes trimestrales en orden, donde se contempla la información sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del fondo en el SRFT, durante el ejercicio fiscal 2022.

Adicionalmente el municipio mostró evidencia de la publicación de la información en materia de transparencia y rendición de cuentas relativos al programa, estos se encuentran actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica oficial del municipio y las plataformas electrónicas oficiales de transparencia.



El Municipio cuenta con evaluaciones externas que permiten conocer sus resultados, sin embargo, no se encuentran publicados en su página electrónica oficial.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Actualizar los procesos, procedimientos y acciones existentes e integrar el Diagrama de Flujos sobre el Uso, Destino y Ejercicio de los Recursos del ACMPM de manera oficial a los controles internos.
2. Compartir en el portal de Internet la información correspondiente a la participación y acciones del Comité de participación social.

#### 4. Datos de la Instancia evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

C.P. Leticia Ledesma Martínez

4.2 Cargo:

Socia encargada

4.3 Institución a la que pertenece:

Asesores y Consultores

4.4 Principales colaboradores:

C.P. Ana Laura Salgado Valtierra, C.P. Alfonso Adrián Martínez Plaza

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

[leticialedezma46@gmail.com](mailto:leticialedezma46@gmail.com)

4.6 Teléfono (con clave lada):

473 101 2207

#### 5. Identificación del (los) Programa(s)

5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s):

Apoyo a las Ciudades Mexicanas Patrimonio Mundial

5.2 Siglas: ACMPM

5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s):

Dirección General de Obra Pública

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Poder Ejecutivo  Poder Legislativo \_\_\_ Poder Judicial \_\_\_ Ente Autónomo \_\_\_

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Federal \_\_\_ Estatal \_\_\_ Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

**Nombre:**

Ing. Marco Antonio Ortiz Rendón  
[marco.ortiz@guanajuatocapital.gob.mx](mailto:marco.ortiz@guanajuatocapital.gob.mx)  
473 73 10950 al 52

**Unidad Administrativa:**

Director General de Obra

Ing. Pedro Murrieta González  
Director

Dirección de Construcción



[pedro.murrieta@guanajuatocapital.gob.mx](mailto:pedro.murrieta@guanajuatocapital.gob.mx)

473 73 10950 AL 52 EXT.118 Y 123

473 13 72155

#### 6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa\_\_\_ 6.1.2 Invitación a tres X 6.1.3 Licitación Pública Nacional\_\_\_ 6.1.4 Licitación Pública Internacional\_\_\_ 6.1.5 Otro: (Señalar)\_\_\_

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Tesorería Municipal

6.3 Costo total de la evaluación: \$ 410,000.00 (Cuatrocientos diez mil pesos 00/100 m.n.) más IVA

6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Municipales

#### 7. Difusión de la evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

[https://www.guanajuatocapital.gob.mx/ova\\_doc/informe-acmpm-2021/](https://www.guanajuatocapital.gob.mx/ova_doc/informe-acmpm-2021/)

7.2 Difusión en internet del formato:

[https://www.guanajuatocapital.gob.mx/ova\\_doc/informe-acmpm-2021/](https://www.guanajuatocapital.gob.mx/ova_doc/informe-acmpm-2021/)